

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

# INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2023

*H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO*

**LEGAJO 1 DE 1**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**INICIATIVA DE LEY DE  
INGRESOS 2023**

***H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO***

**1.- ACTA DE CABILDO  
MUNICIPAL**



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.

2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



### Secretaría del H. Ayuntamiento

#### SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL 12 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS PERIODO 2021-2024 DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO. -----

En la ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero; siendo las trece horas del día Miércoles doce de Octubre del año dos Mil Veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los ciudadanos los C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal Constitucional, la C. Adriana Chávez Mercado, Síndica Procurador Municipal, el C. Ing. Ignacio Díaz Román, la C. Q.B.P. Brianda Higuera Valle, el C. Mtro. Alfredo Valenzuela Mendoza, la C. Lic. Alba Nelly Velázquez Vázquez, el C. Mtro. Michel Higuera Ibarra, la C. Psic. Vania Reyes Medrano, el C. Martín Pineda Camacho, la C. Profesora. Marilú Arroyo León y, el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, Regidores y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero; para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, acto al cual fueron previa y debidamente convocados. -----

Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal después de agradecer la presencia del cabildo en pleno, se procedió a realizar el pase de lista correspondiente. Hecho que fue, y después de realizarlo se comprobó que se encuentran presentes nueve de los diez ediles, haciéndose notar la ausencia física del C. Regidor Ing. Ignacio Díaz Román, por lo que el Presidente Municipal declara quórum legal: "siendo las trece horas con veinticinco minutos del día Miércoles doce de Octubre del año dos mil veintidós, queda legalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo, advirtiéndose que todos los acuerdos que se tomen serán obligatorios para los ediles presentes así como para los ausentes-----

Acto seguido el Presidente Municipal solicito al Secretario del Ayuntamiento dar lectura y someter a votación el orden del día. -----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del cuórum e instalación legal de la sesión de cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Dispensa de lectura del acta anterior.
- V. **"Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023. "sé anexa iniciativa"**
- VI. **"Propuesta, análisis y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023. "sé anexa presupuesto de ingresos y edicto 2023"**
- VII. **"Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la tabla de valores unitarios de uso de suelo y construcción 2023. "sé anexa tabla de valores"**.
- VIII. Asuntos generales
- IX. Clausura de la sesión.

Dado a conocer el orden del día, se aprueba por unanimidad. -----

Posteriormente en el desahogo del cuarto punto el Presidente Municipal solicitó al honorable cabildo en pleno la dispensa de lectura del acta anterior por lo que se **aprueba por unanimidad de los ediles presentes**. -----

Continuando con el **quinto punto** que corresponde a la **Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023**, en uso de la palabra el C. Eusebio Echeverría Tabares Presidente Municipal, procede a explicar el contenido del documento, mencionando que están elaborados acorde a la normatividad y lineamientos aplicables, después de haber escuchado, analizado y discutido el punto se procede a **aprobar por unanimidad de los ediles presentes la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, tal como se detalla en el documento presentado**". -----

Continuando con el **sexto punto** que corresponde a la **Propuesta, análisis y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2023**, en uso de la palabra el C. Eusebio Echeverría Tabares Presidente Municipal, procede a





**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024



**Secretaría del H. Ayuntamiento**

*explicar el contenido del documento, después de haber escuchado, analizado y discutido el punto se procede a **aprobar por unanimidad de los ediles presentes el proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, tal como se detalla en el documento presentado.** -----*

*Continuando con el **séptimo punto** que corresponde a la **Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la tabla de valores unitarios de uso de suelo y construcción 2023, en uso de la palabra el C. Eusebio Echeverría Tabares Presidente Municipal, procede a explicar el contenido del documento, después de haber escuchado, analizado y discutido el punto se procede a aprobar por unanimidad de los ediles presentes la tabla de valores unitarios de uso de suelo y construcción 2023, tal como se detalla en el documento presentado.** -----*

Acto seguido, el Presidente Municipal prosiguió con el desahogo del orden del día por lo que preguntó a los integrantes del H. Ayuntamiento "si tienen asuntos generales que tratar tengan a bien manifestarlo". Al no registrarse alguna otra participación, el Presidente Municipal procedió a clausurar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que siendo las catorce horas con quince minutos del día Miércoles doce de Octubre del año dos mil veintidós, se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. -----



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2021 - 2024

*[Handwritten signature of Eusebio Echeverría Tabares]*

**REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES**

C. ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN



**LA SÍNDICA PROCURADOR MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
SÍNDICO PROCURADOR  
2021 - 2024

*[Handwritten signature of Adriana Chávez Mercado]*

**REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL  
2021 - 2024

*[Handwritten signature of Gabriela Higuera Valle]*

**REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD  
2021 - 2024

*[Handwritten signature of Alfredo Valenzuela Mendoza]*

**REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS  
2021 - 2024

*[Handwritten signature of Alba Nelly Velázquez Vázquez]*

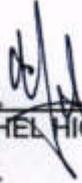


Secretaría del H. Ayuntamiento

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
2021 - 2024



REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDORA DE EQUIDAD  
Y GÉNERO  
2021 - 2024



REGIDOR DE DESARROLLO RURAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE  
DESARROLLO RURAL  
2021 - 2024

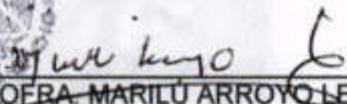


MARTIN PINEDA CAMACHO

REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN  
Y ESPECTÁCULOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN  
Y ESPECTÁCULOS  
2021 - 2024



C. PROERA MARILÚ ARROYO LEÓN



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

DR. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

# INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2023

*H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO*

**2.- INICIATIVA DE LEY DE  
INGRESOS 2023**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S.**

El Ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Constitucional del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 65, fracción V de la Constitución Política Local al Honorable Ayuntamiento y como ejecutor de los acuerdos de este órgano colegiado, remito la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se señala la obligación de los habitantes de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa; mi gobierno ha elaborado la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, como el instrumento normativo que sustente la recaudación de los recursos necesarios para el oportuno y eficaz cumplimiento de las funciones, servicios y realización de obras públicas que por ley le competen al Ayuntamiento.

Que cada Municipio tiene sus propias características geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales, así como sus necesidades; por ello, es indispensable que el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, cuente con su propia Ley de Ingresos apegada a sus condiciones.

Que dicho instrumento jurídico-fiscal se ha elaborado en base a lo preceptuado en la Ley de Hacienda Municipal vigente, con respecto a la precisión del sujeto, objeto, base, tasa o tarifa y época de pago, cumpliendo así con los principios de legalidad, y equidad, que den seguridad jurídica al contribuyente e impidan actos arbitrarios por parte de la autoridad exactora o el cobro de contribuciones no previstas por la ley.

Que la presente iniciativa de Ley contempla las estimaciones de recursos financieros que el gobierno municipal pretende recaudar durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales e ingresos derivados de financiamientos; con la finalidad de contar con los recursos necesarios para lograr el desarrollo integral del Municipio.

Que tomando en consideración las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, con respecto a las nuevas variables y criterios para la distribución de las participaciones federales, las cuales se determinan entre otros elementos, en base a los ingresos propios de cada municipio; el Ayuntamiento seguirá aplicando de manera uniforme

las disposiciones establecidas en la presente iniciativa de Ley, proponiendo una ampliación al catálogo de conceptos tributarios, con apego a lo establecido en las leyes de la materia.

Que la presente iniciativa de Ley tiene como finalidad lograr una mayor captación de ingresos propios, que nos permitan obtener más recursos federales, para fortalecer nuestra hacienda pública, y estar en condiciones de atender las necesidades y exigencias de los gobernados, logrando así el desarrollo social y económico de la población en general.

Que ante la difícil situación económica nacional que repercute directamente en la distribución de las participaciones y fondos federales, así como en la economía de los contribuyentes, éste órgano de gobierno municipal, ha optado por implementar nuevas políticas enfocadas a la recuperación de créditos fiscales, en base a programas de incentivación.

Que, en este contexto, la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, varían en relación a los importes de cobro del ejercicio fiscal que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración, para su estudio, análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de:

## LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

### TITULO PRIMERO CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

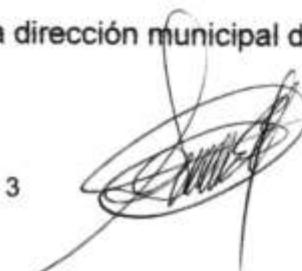
**ARTÍCULO 1º.** La presente Ley es de orden público y de observancia general para el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, quien para erogar los gastos que demanda la atención de su administración: funciones, atribuciones, servicios públicos y demás obligaciones a su cargo, su Hacienda Pública percibirá durante el ejercicio fiscal de 2023, los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran.

#### I. INGRESOS DE GESTIÓN:

#### A) IMPUESTOS:

#### 1.- Impuestos Sobre los Ingresos.

- 1.1 Diversiones y espectáculos públicos
- 2.- Impuesto Sobre el patrimonio.**
- 2.1 Predial.
- 3.- Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones.**
- 3.1 Sobre Adquisición de Inmuebles
- 4.- Accesorios**
- 4.1 Impuestos adicionales
- B) DERECHOS:**
- 1.- Derechos por el uso goce y Aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público:**
- 1.1 Por el uso de la vía pública
- 2.- Derechos por Prestaciones de Servicios**
- 2.1 Servicios Generales Prestados por los centros antirrábicos municipales
- 2.2 Servicios Municipales de Salud
- 2.3 Por Servicios de Alumbrado publico
- 2.4 Servicios de limpia, aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- 2.5 Servicios Generales del Rastro Municipal o lugares autorizados
- 2.6 Servicios Generales en Panteones
- 2.7 Servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
- 2.8 Servicios prestados por la dirección de tránsito municipal
- 2.9 Por servicios prestados por la dirección municipal de protección civil y Bomberos



**3.- Accesorios**

- 3.1 De la instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado publico
- 3.2 10% Pro-Bomberos
- 3.3 Por la recolección, manejo y disposición final de envases no retornable
- 3.4 Pro-Ecología

**4.- Otros Derechos**

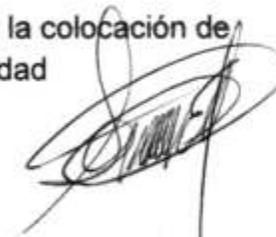
- 4.1 Por la expedición inicial o refrendo de licencias, permisos y Autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluya su expendio.
- 4.2 Por la expedición de permisos y registros en materia ambiental
- 4.3 Licencias para construcción de edificios o casas habitaciones, restauración o reparación, urbanización, fraccionamiento, lotificación, relotificación, fusión y subdivisión.
- 4.4 Licencias para el alineamiento de edificios o casas habitación y de Predios
- 4.5 Licencias para la demolición de edificios o casas habitación
- 4.6 Por la expedición o tramitación de constancias, certificaciones, duplicados y copias
- 4.7 Derechos por copia de planos, avalúos y servicios catastrales
- 4.8 Derechos de escrituración
- 4.9 Otros derechos no especificados
- 4.10 Por licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios o carteles y la realización de publicidad
- 4.11 Donativos y legados

**C) CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

- 1.- Por la instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado



Munhuango E. Chaitan



público.

- 2.- Pro-Bomberos
- 3.- Pro-Ecología.

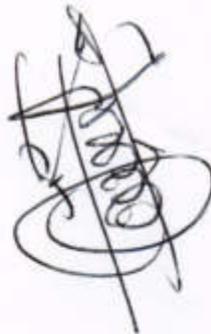
**D) PRODUCTOS:**

**1.- PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**

- 1.1 Arrendamiento, explotación o venta de bienes muebles e inmuebles.
- 1.2 Por lotes en propiedad o arrendamiento en los cementerios municipales por la construcción de fosas
- 1.3 Explotación
- 1.4 Venta
- 1.5 Bienes Mostrencos
- 1.6 Ocupación o aprovechamiento de la vía pública.
- 1.7 Corrales y corraletas.
- 1.8 Baños públicos.
- 2.- Centrales de maquinaria agrícola
- 3.- Adquisiciones para venta de apoyo a las comunidades.
- 4.- Servicio de Protección Privada.
- 5.- Productos diversos.

**E) APROVECHAMIENTOS:**

- 1.- Reintegros o devoluciones.
- 2.- Rezagos.
- 3.- Recargos.
- 4.- Multas fiscales.



- 5.- Multas administrativas.
- 6.- Multas de Tránsito Municipal.
- 7.- Multas por concepto de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.
- 8.- Multas por concepto de protección al medio ambiente.
- 9.- De las concesiones y contratos
- 10.- Donativos y legados
- 11.- Bienes mostrencos
- 12.- Indemnización por daños causados a bienes municipales
- 13.- Intereses moratorios
- 14.- Cobros de seguros por siniestros
- 15.- Gastos de notificación y ejecución

**F) PARTICIPACIONES FEDERALES:**

- 1.- Fondo General de Participaciones (FGP)
- 2.- Fondo de Fomento Municipal (FFM)
- 3.- Por el cobro de multas administrativas federales no fiscales y derechos federales.

**G) FONDO DE APORTACIONES FEDERALES:**

- 1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- 2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

**II. INGRESOS EXTRAORDINARIOS:**

- 1.- Provenientes del Gobierno del Estado.
- 2.- Provenientes del Gobierno Federal.
- 3.- Empréstitos o Financiamientos autorizados por el Congreso del Estado.

*Handwritten signature*

- 4.- Aportaciones de particulares y organismos oficiales.
- 5.- Ingresos por cuenta de terceros.
- 6.- Ingresos derivados de erogaciones recuperables.
- 7.- Otros ingresos extraordinarios.

**ARTÍCULO 2º.** Las contribuciones que se perciban serán las establecidas por esta Ley de conformidad con el objeto, sujeto y base a que se refiere la Ley de Hacienda Municipal.

**ARTÍCULO 3º.** Para efectos de esta Ley se denominarán contribuyentes de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos municipales, a las personas físicas o morales, cuyas actividades o situación legal coincidan con el hecho generador de un crédito fiscal, prescrito en la norma jurídica.

**ARTÍCULO 4º.** La recaudación de los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos se hará a través de la Caja General de la Tesorería Municipal.

Sólo por disposición expresa de la ley o mediante convenio podrá habilitarse a otras autoridades municipales, personas, organismos, dependencias e instituciones bancarias como agentes fiscales para la recaudación, reporte y entrega de determinado impuesto, derecho, producto o aprovechamiento. Ningún agente fiscal tendrá facultades para reducir o aumentar las cuotas y tarifas establecidas conforme a la presente Ley.

**ARTÍCULO 5º.** Para la aplicación de esta Ley el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero; cobrara de acuerdo a las cuotas, tarifas y porcentajes establecidos en esta Ley, en materia de derechos y productos.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS

### CAPÍTULO PRIMERO DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

#### SECCIÓN PRIMERA IMPUESTO PREDIAL

**ARTÍCULO 6º.** Este impuesto se causará y se pagará de conformidad con las bases y tasas de la siguiente manera:

- I.- Los predios urbanos y sub-urbanos baldíos pagarán el 3 al millar anual sobre el valor catastral determinado en la ley de hacienda municipal.
- II.- Los predios urbanos y sub-urbanos edificados, destinados para el servicio turístico pagarán el 3 al millar anual sobre el valor catastral determinado.
- III.- Los predios rústicos baldíos pagarán el 3 al millar anual sobre el valor catastral determinado.
- IV.- Los predios urbanos, sub-urbanos y rústicos edificados, pagarán el 3 al millar anual sobre el valor catastral determinado.
- V.- Los predios ejidales y comunales pagarán el 3 al millar anual sobre el valor catastral de las construcciones.
- VI.- Los predios y construcciones ubicados en las zonas urbanas, sub-urbanas y rústicas regularizadas mediante programas sociales de regularización de la tenencia de la tierra, creados por los Gobiernos Estatal y Municipal pagarán el 3 al millar anual sobre el 50% del valor catastral determinado, únicamente en el ejercicio fiscal en que queden regularizados a excepción de aquellos que estén al corriente del pago del impuesto.
- VII.- Los predios edificados propiedad de pensionados y jubilados de nacionalidad mexicana destinados exclusivamente a su casa-habitación, pagarán este impuesto aplicando la tasa del 3 al millar anual sobre el 50% del valor catastral determinado.

En las mismas condiciones gozarán de este beneficio las personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional de la Senectud, madres jefas de familia, padres solteros y personas con capacidades diferentes.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por valor catastral el asignado en los términos de la Ley de la materia vigente en el Estado de Guerrero, conforme a las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción aprobados anualmente por el Congreso del Estado a propuesta de los Municipios.

En ningún caso la contribución a pagar será menor al valor equivalente de una Unidad de Medida y Actualización vigente en el ejercicio fiscal correspondiente.

## SECCIÓN SEGUNDA SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES

**ARTÍCULO 7º.** Este impuesto se causará y pagará aplicando la tasa del 2% sobre la base determinada de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal.

## SECCIÓN TERCERA DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

**ARTÍCULO 8º.** El impuesto por la celebración de diversiones y espectáculos públicos, se pagará de acuerdo a lo siguiente:

I.-	Teatros, circos, carpas y diversiones similares, por día	2%
II.-	Eventos deportivos: béisbol, fútbol, box, lucha libre y similares en cada ocasión	7.5%
III.-	Eventos taurinos exclusivamente.	7.5%
IV.-	Exhibiciones, exposiciones y similares por día	7.5%
V.-	Centros recreativos o mecánicos por día y por juego	7.5%
VI.-	Bailes eventuales de especulación.	5.8 UMAS
VII.-	Bailes eventuales no especulativos	3.3 UMAS
VIII.-	Otras diversiones o espectáculos públicos no especificadas, sobre el boletaje vendido, inclusive sobre los pagos de derecho de entrada sin boleto o contraseña, que autoricen el acceso al local.	7.5%

Los establecimientos o locales comerciales que, independientemente de su giro, se dediquen de manera habitual o permanente a la explotación de diversiones o juegos de entretenimiento, cubrirán, el importe de acuerdo a lo siguiente:

- I. Hasta cinco veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, para las máquinas de video-juegos, por unidad y anualidad;
- II. Hasta tres veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, para los juegos mecánicos para niños, por unidad y anualidad; y,
- III. Hasta dos veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, para las máquinas de golosinas o futbolitos por unidad y anualidad.

#### SECCIÓN CUARTA IMPUESTOS ADICIONALES

**ARTÍCULO 9.** Con fines de fomento educativo y asistencia social, se causará una sobre tasa del 0.5 UMA's sobre el producto de los siguientes conceptos:

- I. Impuesto predial.
- II. Derechos por servicios catastrales.
- III. Derechos por los servicios de agua potable.

**ARTICULO 10.** Con el propósito de fomentar la construcción de caminos, se aplicará una sobre tasa del 0.5 UMA's pro-caminos sobre el producto de los conceptos mencionados en las fracciones I y II del artículo 9 de esta ley. Por los derechos de consumo de agua potable establecidos en el artículo 35 de este ordenamiento se causará una sobre tasa del 0.5 UMA's pro-redes, para el mantenimiento, conservación y ampliación de las redes de abastecimiento del propio servicio, con excepción de las tarifas domésticas, esta sobre tasa será recaudada por la caja general de la Tesorería Municipal; Así como también y con el objeto de apoyar el programa de recuperación del equilibrio ecológico forestal, se causará y pagará una sobre tasa del 0.5 UMA's, sobre el monto de los derechos por los servicios prestados por las autoridades de tránsito establecidos en el artículo 39 de la presente ley, cuya recaudación deberá ser enterada y concentrada a la caja general de la tesorería municipal. En el pago de impuestos y derechos, se cobrará adicionalmente una sobre tasa del 0.5 UMA's por concepto de contribución estatal, excepto sobre los impuestos predial, adquisición de inmuebles, los derechos por servicios catastrales, por servicios de tránsito y por los servicios de agua potable.



**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LOS DERECHOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 11.** Los derechos por cooperación para la construcción, reconstrucción o reparación de obras públicas, se determinarán conforme al importe del presupuesto para la obra de que se trate, y se pagarán de acuerdo con los convenios establecidos entre el Ayuntamiento y los beneficiarios de la obra.

Las contribuciones para las obras públicas tendrán el carácter de obligatorias y en caso de incumplimiento se aplicará el procedimiento administrativo de ejecución fiscal previsto en el Código Fiscal Municipal.

Para el cobro de este derecho, el ayuntamiento requerirá al beneficiario de la obra por los conceptos siguientes:

- a) Por instalación de tubería de distribución de agua potable, por metro lineal;
- b) Por instalación de tubería para drenaje sanitario, por metro lineal;
- c) Por tomas domiciliarias;
- d) Por pavimento o rehabilitación del pavimento, por metro
- e) Por guarniciones, por metro lineal;
- f) Por banquetas, por metro cuadrado

**SECCIÓN SEGUNDA  
LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS O CASAS HABITACIÓN,  
RESTAURACIÓN O REPARACIÓN, URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO,  
LOTIFICACIÓN, RELOTIFICACIÓN, FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN**

**ARTÍCULO 12.** Toda obra de construcción de edificios o casas habitación, restauración o reparación, urbanización, fraccionamiento, lotificación, relotificación, fusión y subdivisión, requiere licencia previa que expedirá el Ayuntamiento una vez que se hayan cumplido los requisitos necesarios y cubiertos los derechos correspondientes.

Por la expedición de licencias para construcción de obras públicas y privadas, se pagarán derechos a razón del 1% sobre el valor de la obra. Para la obtención del valor de la obra se considerará como base el tipo de la calidad de construcción, para determinar el costo por metro cuadrado de acuerdo con la siguiente tabulación:

**I. Económico**

a)	Casa habitación de interés social	\$ 480.00
b)	Casa habitación de no interés social	\$ 574.00
c)	Locales comerciales	\$ 668.00
d)	Locales industriales	\$ 868.00
e)	Estacionamientos	\$ 480.00
f)	Obras complementarias en áreas exteriores, exceptuando a los conceptos mencionados en los incisos a) y b) de la presente fracción	\$ 671.00
g)	Centros recreativos	\$ 782.00

**II. De segunda clase**

a)	Casa habitación	\$ 782.00
b)	Locales comerciales	\$ 962.00
c)	Locales industriales	\$ 962.00
d)	Edificios de productos o condominios	\$ 962.00
e)	Hotel	\$ 1,443.00
f)	Alberca	\$ 962.00
g)	Estacionamiento	\$ 868.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Mul. Imp. E.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

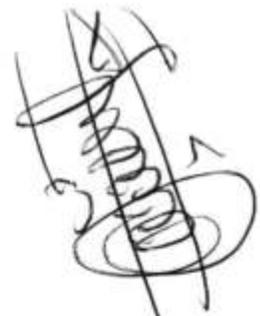
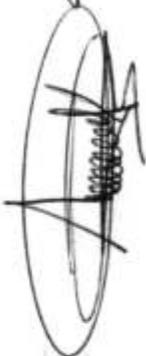
- h) Obras complementarias en áreas exteriores \$ 868.00
- i) Centros recreativos \$ 962.00

**III. De primera clase**

- a) Casa habitación \$ 1,923.00
- b) Locales comerciales \$ 2,112.00
- c) Locales industriales \$ 2,112.00
- d) Edificios de productos o condominios \$ 2,844.00
- e) Hotel \$ 3,082.00
- f) Alberca \$ 1,443.00
- g) Estacionamiento \$ 1,924.00
- h) Obras complementarias en áreas exteriores \$ 2,112.00
- i) Centros recreativos \$ 2,210.00

**IV. De Lujo**

- a) Casa-habitación residencial \$ 3,844.00
- b) Edificios de Productos o condominios \$ 4,806.00
- c) Hotel \$ 5,767.00
- d) Alberca \$ 1,921.00
- e) Estacionamientos \$ 3,844.00
- f) Obras complementarias en áreas exteriores \$ 4,806.00
- g) Centros recreativos \$ 5,768.00









**ARTÍCULO 13.** Por la expedición de licencias para la reparación o restauración de edificios o casas habitación, se cubrirán derechos a razón del 50% del valor de la licencia de construcción del concepto de que se trate.

**ARTÍCULO 14.** Los derechos por la expedición de licencias de construcción se cobrarán de la siguiente forma:

Un 30% del costo total de la licencia de construcción al presentarse la solicitud respectiva, misma que amparará hasta tres revisiones sucesivas en caso de devolución de la documentación por defectos o errores imputables al solicitante.

Si se presentase por cuarta vez que amparará otras tres revisiones se cubrirá otro 30% del costo total de la licencia respectiva.

El saldo se cubrirá en el momento de la expedición de la autorización correspondiente.

**ARTÍCULO 15.** La licencia de construcción tendrá vigencia de acuerdo a la obra como sigue:

a)	De 3 Meses, cuando el valor de la obra sea de	\$ 26,552.00
b)	De 6 meses, cuando el valor de la obra sea de	\$ 277,188.00
c)	De 9 meses, cuando el valor de la obra sea de	\$ 461,584.00
d)	De 12 Meses, cuando el valor de la obra sea de	\$ 924,358.00
e)	De 18 Meses, cuando el valor de la obra sea de	\$ 1'848,716.00
f)	De 24 Meses, cuando el valor de la obra sea de	\$ 2'771,885.00

**ARTÍCULO 16.** La licencia de reparación o restauración tendrá vigencia de acuerdo a la obra como sigue:

a)	De 3 Meses, cuando el valor de la obra sea de	\$ 14,276.00
b)	De 6 Meses, cuando el valor de la obra sea de	\$ 92,793.00
c)	De 9 Meses, cuando el valor de la obra sea de	\$ 230,792.00
d)	De 12 Meses, cuando el valor de la obra sea de	\$ 461,584.00

- |  |               |
|--|---------------|
| e) De 18 Meses, cuando el valor de la obra sea de hasta o mayor de | \$ 839,893.00 |
|--|---------------|



**ARTÍCULO 17.** Por la revalidación de la licencia vencida se causará un 50% del valor establecido en los conceptos mencionados en el artículo 12.

**ARTÍCULO 18.** Por la expedición de la licencia de fraccionamiento y obras de urbanización se pagará de acuerdo a la superficie y ubicación conforme a la siguiente tarifa:



- |                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
| a) En zona popular económica, por m2 | \$ 4.00  |
| b) En zona popular, por m2           | \$ 5.00  |
| c) En zona media, por m2             | \$ 6.00  |
| d) En zona comercial, por m2         | \$ 7.00  |
| e) En zona residencial, por m2       | \$ 10.00 |



**ARTICULO 19.** Por el otorgamiento de permisos o licencias para ejecutar rupturas en la vía pública, se pagará por metro lineal conforme a la tarifa siguiente:

- |                        |          |
|------------------------|----------|
| a) Empedrado           | \$ 30.00 |
| b) Asfalto             | \$ 60.00 |
| c) Adoquín             | \$ 38.00 |
| d) Concreto hidráulico | \$ 60.00 |



El cobro de estos derechos se hará indistintamente a los propietarios o poseedores del inmueble y a los organismos o empresas que ejecuten las obras. Como requisito para el otorgamiento del permiso o licencia para ejecutar rupturas en la vía pública, será necesario que el solicitante deposite, ante la autoridad municipal correspondiente, fianza suficiente que garantice el costo de la reparación, la cual deberá ser liberada o devuelta durante las 48 horas siguientes a la comprobación de la reparación.



Quedarán exentas las obras de mantenimiento que previa autorización y supervisión de la administración municipal realicen los vecinos para mejorar las






condiciones de sus vialidades.

**ARTÍCULO 20.** Por el registro del director responsable de la obra a que se refiere el Reglamento de Construcciones para los Municipios del Estado de Guerrero, se pagarán derechos anualmente conforme a la tarifa siguiente:

- |   |             |
|---|-------------|
| I. Por la inscripción                           | \$ 1,082.00 |
| II. Por la revalidación o refrendo del registro | \$ 685.00   |

Cuando se trate de personas morales, los derechos a que se refiere el párrafo anterior deberán cubrirse por cada uno de los técnicos que integran la sociedad.

**ARTÍCULO 21.** Cuando los propietarios o poseedores de predios ubicados en el perímetro urbano del territorio municipal se rehúsen a construir sus bardas respectivas frente a la vía pública, el ayuntamiento podrá construirlas en sustitución de los propietarios o poseedores debiendo cubrir éstos, el adeudo correspondiente en tres exhibiciones mensuales dentro de los primeros diez días de cada mes, a partir de la notificación de la obra y del importe correspondiente.

El importe debe comprender:

- El costo de los materiales utilizados para la barda que se construyó; y
- La retribución por día o fracción de labor, de aquellos trabajadores que participaron en la construcción.

**ARTÍCULO 22.** Cuando se solicite autorización para la fusión de predios rústicos y/o urbanos se cubrirán al ayuntamiento los derechos correspondientes, de acuerdo a la tarifa siguiente:

**I. Predios urbanos:**

- |                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| a) En zona popular económica, por m2 | \$ 3.00 |
| b) En zona popular, por m2           | \$ 4.00 |
| c) En zona media, por m2             | \$ 5.00 |
| d) En zona comercial, por m2         | \$ 8.00 |
| e) En zona residencial, por m2       | \$ 7.00 |

II. Predios rústicos, por m2 \$ 3.00

**ARTÍCULO 23.** Cuando se solicite autorización para división, subdivisión, lotificación y relotificación de predios rústicos y/o urbanos se cubrirán al Ayuntamiento los derechos correspondientes de acuerdo a la tarifa siguiente:

**I. Predios urbanos:**

- a) En zona popular económica, por m2 \$ 3.00
- b) En zona popular, por m2 \$ 5.00
- c) En zona media, por m2 \$ 6.00
- d) En zona comercial, por m2 \$ 9.00
- e) En zona residencial, por m2 \$ 20.00

II. Predios rústicos, por m2 \$ 3.00

III. Cuando haya terrenos de 10,000.00 m2 o más, y que su objeto sean los conceptos señalados en el presente artículo y el anterior, y que por su ubicación sean susceptibles de incorporarlos a la mancha urbana de acuerdo al plan director, se podrá reducir hasta un 50 % la tarifa siguiente:

- a) En zona popular económica, por m2 \$ 3.00
- b) En zona popular, por m2 \$ 4.00
- c) En zona media, por m2 \$ 6.00
- d) En zona comercial, por m2 \$ 8.00
- e) En zona residencial, por m2 \$ 10.00

**ARTÍCULO 24.** Por el otorgamiento de la licencia para la ejecución de obras dentro del panteón municipal, se cubrirán los derechos conforme a las tarifas siguientes:

I. Bóvedas \$ 216.00

II.	Monumentos	\$ 162.00
III.	Criptas	\$ 162.00
IV.	Barandales	\$ 162.00
V.	Circulación de lotes	\$ 162.00
VI.	Capillas	\$ 270.00




**SECCIÓN TERCERA  
LICENCIAS PARA EL ALINEAMIENTO DE EDIFICIOS O CASAS HABITACIÓN Y  
PREDIOS**

**ARTÍCULO 25.** Toda obra de alineamiento de edificios o casas habitación y de predios requiere de licencia previa que expedirá el Ayuntamiento una vez que se hayan cumplido los requisitos necesarios y cubiertos los derechos correspondientes.



**ARTÍCULO 26.** Por la expedición de licencias de alineamiento de edificios o casas habitación y de predios frente a la vía pública para determinar el límite exterior de los predios en relación a su ubicación, se pagará por metro lineal de acuerdo a la tarifa siguiente:

17 mts. luego de  


**I. Zona urbana**

a)	Popular económica	\$ 32.00
b)	Popular	\$ 38.00
c)	Comercial	\$ 75.00

**II. Zona de lujo**

a)	Residencial	\$ 87.00
----	-------------	----------







**SECCIÓN CUARTA**  
**LICENCIAS PARA LA DEMOLICIÓN**  
**DE EDIFICIOS O CASAS HABITACIÓN**

**ARTÍCULO 27.** Toda obra de demolición de edificios o casas habitación, requiere de licencia previa que expedirá el Ayuntamiento una vez que hayan cumplido con los requisitos necesarios y enterados los decretos correspondientes.

**ARTÍCULO 28.** Por la expedición de la licencia para la demolición de edificios o casas habitación se cobrarán derechos a razón del 50% de la clasificación que se señala en el artículo 12 del presente ordenamiento.

**SECCIÓN QUINTA**  
**POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y REGISTROS EN MATERIA**  
**AMBIENTAL**

**ARTÍCULO 29.** Por la expedición anual del registro de control ambiental de las siguientes actividades o giros comerciales se pagará el equivalente a 5 unidades de Medida y Actualización (UMA):

- I. Tortillerías.
- II. Gasolineras.
- III. Centros de espectáculos y salones de fiesta.
- IV. Establecimientos con preparación de alimentos.
- V. Bares y cantinas.
- VI. Pozolerías.
- VII. Rosticerías.
- VIII. Discotecas.
- IX. Talleres mecánicos.
- X. Talleres de hojalatería y pintura
- XI. Talleres de servicio de cambio de aceite, lavado y engrasado.



- XII. Talleres de lavado de auto.
- XIII. Herrerías.
- XIV. Carpinterías.
- XV. Lavanderías.
- XVI. Estudios de fotografía y revelado de películas  
fotográficas.
- XVII. Venta y almacén de productos agrícolas.
- XVIII. Aserraderos.
- XIX. Madererías.

**ARTÍCULO 30.** Por el refrendo anual, revalidación y certificación de los registros a que hace referencia el artículo 29, se pagará el 50% de los derechos por expedición de los mismos.

**SECCIÓN SEXTA  
POR LA EXPEDICIÓN O TRAMITACIÓN DE CONSTANCIAS,  
CERTIFICACIONES, DUPLICADOS Y COPIAS**

**ARTÍCULO 31.** Por la expedición o tramitación de constancias, certificaciones y copias certificadas, se causarán derechos conforme a las tarifas siguientes:

I.	Constancia de pobreza	<b>GRATUITA</b>
II.	Constancia de fecha de pago de créditos fiscales por cada impuesto, derecho o contribución que señale	\$ 60.00
III.	Constancia de residencia	
a)	Para nacionales	\$ 60.00
b)	Tratándose de Extranjeros	\$ 200.00
IV.	Constancia de buena conducta	\$ 60.00
V.	Constancia por dispensa o habilitación de edad y suplencia del consentimiento de padres o tutores	\$ 60.00

Muel Largo de...

VI.	Constancia de Factibilidad de actividades o giro comercial	
a)	Por apertura	\$ 163.00
b)	Por refrendo	\$ 163.00
VII.	Certificado de antigüedad de giros comerciales o industriales	\$ 216.00
VIII.	Certificado de dependencia económica	
a)	Para nacionales	\$ 60.00
b)	Tratándose de extranjeros	\$ 200.00
IX.	Certificados de reclutamiento militar	\$ 60.00
X.	Certificación de documentos que acrediten un acto jurídico	\$ 163.00
XI.	Certificación de firmas	\$ 163.00
XII.	Copias certificadas de datos o documentos que obren en los archivos del Ayuntamiento:	
a)	Cuando no excedan de tres hojas	\$ 168.00
b)	Cuando excedan, por cada hoja excedente	\$ 27.00
XIII.	Expedición de planos en números superiores a los exigidos por las oficinas municipales, por cada excedente	\$ 65.00
XIV.	Constancias, certificaciones o copias certificadas no previstas en este capítulo siempre y cuando no se opongan a lo dispuesto en el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal	\$ 135.00
XV.	Registro de nacimiento hasta un año, así como la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.	<b>GRATUITA</b>

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**DERECHOS POR COPIAS DE PLANOS, AVALÚOS Y SERVICIOS**  
**CATASTRALES**

**ARTÍCULO 32.** Los derechos por copias de planos, avalúos y demás servicios que proporcionen las áreas de Catastro, de Obras Públicas, así como la de Desarrollo Urbano, según sea la competencia se cobrarán y se pagarán conforme a la tarifa siguiente:

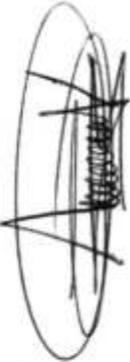
**I. CONSTANCIAS**

1.- Constancia de no adeudo del impuesto predial	\$ 68.00
2.- Constancia de no propiedad	\$ 124.50
3.- Constancia de factibilidad de uso de suelo	\$ 214.50
4.- Constancia de no afectación	\$ 270.00
5.- Constancia de número oficial	\$ 132.00
6.- Constancia de no adeudo de servicio de agua potable.	\$ 77.00
7.- Constancia de no adeudo de agua potable.	\$ 75.00

**II. CERTIFICACIONES**

1.- Certificado del valor fiscal del predio	\$ 124.00
2.- Certificación de planos que tengan que surtir sus efectos ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, para la autorización de la subdivisión de predios o para el establecimiento de fraccionamientos por plano	\$ 128.00
3.- Certificación de avalúos catastrales que tengan que surtir sus efectos ante el ISSSTE	
a) De predios edificados	\$ 124.50
b) De predios no edificados	\$ 64.50
4.- Certificación de la superficie catastral de un predio	\$ 233.50

Mundo Lugo & Asociados

5.- Certificación del nombre del propietario o poseedor de un predio	\$ 235.00	
6.- Certificados catastrales de inscripción, a los que se expidan por la adquisición de inmuebles		
a) Hasta \$10,791.00, se cobrarán	\$ 486.00	
b) Hasta \$21,582, se cobrarán	\$ 649.00	
c) Hasta \$43,164.00, se cobrarán	\$ 1,082.00	
d) Hasta \$86,328.00, se cobrarán	\$ 1,622.00	
e) De más de \$86,328.00 se cobrarán	\$ 2,163.00	

### III. DUPLICADOS Y COPIAS

1.- Duplicados autógrafos al carbón de los mismos documentos	\$ 62.00	
2.- Copias certificadas del Acta de deslinde de un predio, por cada hoja	\$ 62.00	
3.- Copias fotostáticas de planos de las regiones catastrales con valor unitario de la tierra tamaño carta	\$ 62.00	
4.- Copias fotostáticas de planos de las regiones catastrales sin valor unitario de la tierra tamaño carta	\$ 62.00	

### IV. OTROS SERVICIOS

1.- Por el apeo y deslinde administrativo, se pagará lo equivalente al sueldo correspondiente del ingeniero topógrafo y al personal que le asista, computados los costos del traslado y el tiempo que se empleé en la operación por día, que nunca será menor de	\$ 464.50	
2.- Por los planos de deslinde catastral para efectos del trámite del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles.		





*Mul. Corp. de*

**A) Tratándose de predios rústicos cuando la superficie sea:**

a) De menos de una hectárea	\$ 353.74
b) De más de una y hasta 5 hectáreas	\$ 617.91
c) De más de 5 y hasta 10 hectáreas	\$ 926.86
d) De más de 10 y hasta 20 hectáreas	\$ 1,190.00
e) De más de 20 y hasta 50 hectáreas	\$ 1,406.00
f) De más de 50 y hasta 100 hectáreas	\$ 1,622.00
g) De más de 100 hectáreas, por cada excedente	\$ 25.54

**B) Tratándose de los predios urbanos baldíos cuando la superficie sea:**

a) De hasta 150 m2	\$ 308.95
b) De más de 150 m2 hasta 500 m2	\$ 618.15
c) De más de 500 m2 hasta 1,000 m2	\$ 865.00
d) De más de 1,000 m2	\$ 973.00

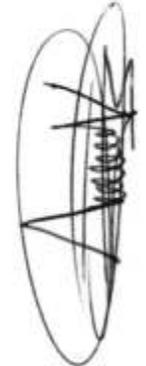
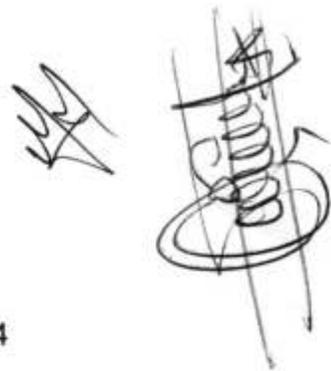
**C) Tratándose de predios urbanos construidos cuando la superficie sea:**

a) De hasta 150 m2	\$ 308.95
b) De más de 150 m2 hasta 500 m2	\$ 618.15
c) De más de 500 m2 hasta 1,000 m2	\$ 926.86
d) De más de 1,000 m2	\$ 1,622.00

**SECCIÓN OCTAVA**

**SERVICIOS GENERALES DEL RASTRO MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 33.** Por los servicios que se presten en las instalaciones del rastro municipal, se causarán derechos por unidad, conforme a las tarifas siguientes:



**I. SACRIFICIO, DESPRENDIDO DE PIEL O DESPLUME, RASURADO, EXTRACCIÓN Y LAVADO DE VÍSCERAS.**

1.-	Vacuno	\$ 54.00
2.-	Porcino	\$ 27.00
3.-	Ovino	\$ 27.00
4.-	Caprino	\$ 27.00

**II.- USO DE CORRALES O CORRALETAS, POR DÍA**

1.-	Vacuno, equipo, mular o asnal	\$ 28.00
2.-	Porcino	\$ 16.00
3.-	Ovino	\$ 12.00
4.-	Caprino	\$ 12.00

**SECCIÓN NOVENA  
SERVICIOS GENERALES EN PANTEONES**

**ARTÍCULO 34.** Por la autorización de los servicios prestados dentro de los panteones se pagarán derechos conforme a la tarifa siguiente:

I.	Inhumación por cuerpo	\$ 135.00
II.	Exhumación por cuerpo	
a)	Después de transcurrido el término de ley	\$ 204.00
b)	De carácter prematuro, cuando se hayan cumplido los requisitos legales necesarios	\$ 421.00
III.	Traslado de cadáveres o restos áridos:	
a)	Dentro del municipio	\$ 216.00
b)	Fuera del municipio y dentro del Estado	\$ 270.00

c) A otros Estados de la Republica \$ 270.00

**SECCIÓN DECIMA  
SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO**

**ARTÍCULO 35.** El Ayuntamiento percibirá los ingresos de los derechos que se ocasionen por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento a través de la caja general de la tesorería municipal.

**I.- POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:**

a).- Tarifa doméstica mensual \$ 48.00  
b).- Tarifa comercial mensual \$ 389.00

**II.- POR CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE:**

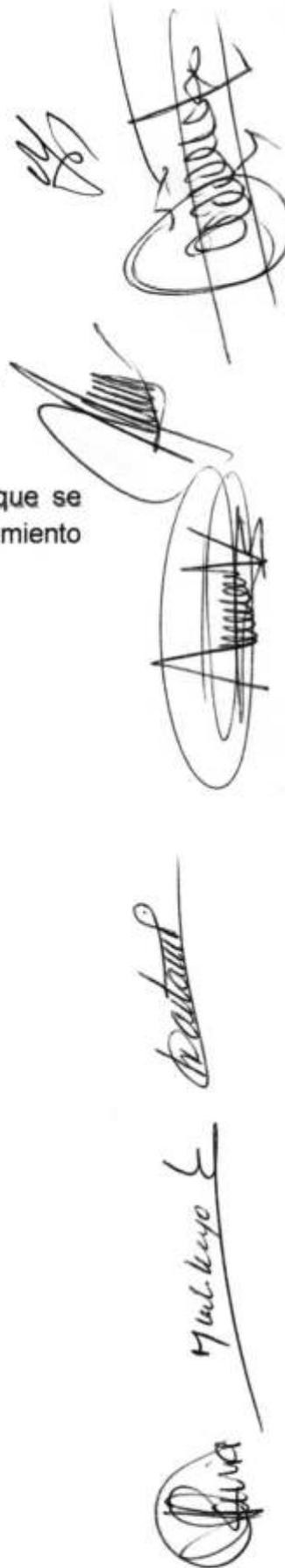
a).- **Tipo doméstico**  
Zonas populares.- \$ 270.00  
Zonas residenciales \$ 324.00  
b).- **Tipo comercial** \$ 541.00

**III.- POR CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE, POR METRO LINEAL**

a) Zonas popular \$ 54.00  
b) Zonas residenciales \$ 65.00  
c) Zonas comerciales \$ 75.00

**IV.- OTROS SERVICIOS:**

a) Cambio de nombre a contrato \$ 97.00



b) Pipa del ayuntamiento por cada viaje con agua (chica)	\$ 135.00
c) Pipa del ayuntamiento por cada viaje con agua(grande)	\$ 216.00
d) Cargas de pipas por viaje	\$ 65.00
e) Reposición de pavimento	\$ 65.00
f) Reparación de tomas	\$ 65.00
g) Excavación en terracería por m2	\$ 36.00
h) Excavación en asfalto por m2	\$ 60.00

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

**SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA  
COBRO DE DERECHO POR CONCEPTO DE SERVICIO  
DEL ALUMBRADO PÚBLICO**

**ARTICULO 36.- Objeto:** la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo su operación, ampliación, rehabilitación, reposición de líneas, reposición de luminarias, lámparas y mantenimiento que prestan los Ayuntamientos del estado de guerrero en la vía pública, en calles, avenidas, boulevares, caminos vecinales, plazas, parques, jardines y lugares de uso común, a través de la red de alumbrado público municipal atendiendo lo que prescribe al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Sujeto:** Están obligados al pago del derecho por el servicio de alumbrado público los beneficiarios de este servicio, propietarios o poseedores de inmuebles, negocios en el Municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no frente a su predio, casa habitación, negocio, empresa o industria, en concordancia con lo que establece la Ley número 492 de Hacienda municipal del estado de guerrero.

**ARTÍCULO 37. Temporalidad, tasa y tarifa:** Este derecho se causará mensualmente, pudiendo liquidarse de manera mensual o bimestral en una sola exhibición a más tardar el 17 del mes siguiente y será cubierto en la Tesorería Municipal o por medio de quien suministra la energía eléctrica que se consume por el servicio de alumbrado público, operación y mantenimiento, a través del convenio que suscriba el gobierno municipal y la empresa que lo recaude, conforme a la cuota fija que en Unidad de Medida y Actualización (UMA), se establece a continuación y que deriva del costo que representa para el municipio prestar este servicio:

*[Handwritten signature: "Municipio de..."]*

*[Handwritten signature]*

**CUOTA**

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature and initials]*

I. Uso doméstico y/o habitacional ----- 0.5 veces/mes

II. Comercial y de servicios----- 10 veces/mes

III. Industrial ----- 20 veces/mes

Las cuotas del presente derecho se determinaron y aprobaron tomando en cuenta el costo que representa para el municipio prestar el servicio de alumbrado público a los beneficiarios del mismo, considerando el costo por el suministro de energía eléctrica para la prestación del servicio, el costo por la operación, mantenimiento y reposición del alumbrado público, incluyendo gastos administrativos, sueldos y salarios del personal involucrados directa o indirectamente con dicho servicio. Lo anterior, en cumplimiento a los principios establecidos en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando a los beneficiarios del servicio en el municipio.

Los ingresos que se perciban por el derecho establecido en este artículo, se destinarán prioritariamente al pago de conceptos que se requieran para la dotación del servicio, operación y mantenimiento del alumbrado público que proporciona el municipio, incluyendo su ampliación y renovación, así como en el pago de sueldos, comisiones por recaudación y honorarios relacionados con este servicio.

**SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA**

**POR SERVICIOS DE LIMPIA, ASEO PÚBLICO, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**

**ARTÍCULO 38.** Los derechos por la prestación de los servicios de limpia y aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, se causarán y pagarán de acuerdo a las siguientes especificaciones:

I. Los derechos por el servicio de limpia y aseo público, transporte y disposición final de desechos y residuos sólidos no peligrosos, se causarán y pagarán conforme a la siguiente clasificación y tarifa:

**A)** Por servicio de recolección de desechos y/o residuos a los propietarios o poseedores de casas habitación, condominios, departamentos o similares.

a).-	Por ocasión	\$ 32.00
b).-	Mensualmente	\$ 135.00

Cuando los usuarios del servicio clasifiquen sus desechos y/o residuos y los

Muelo Limpio E. Bautista

entreguen en bolsas de plástico separadas, gozarán de un estímulo correspondiente al 30 % de descuento en las tarifas señaladas.

Los derechos se cubrirán durante los primeros diez días de cada mes, pero el usuario podrá efectuar el pago en forma anual durante el primer bimestre del año, debiendo estar indicado en el recibo correspondiente el período que ampara en cada caso.

**B)** Por servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos y residuos sólidos no peligrosos a establecimientos comerciales, unidades de prestación del servicio de hospedaje temporal, casas de huéspedes, apartamentos amueblados, restaurantes, industrias, hospitales, clínicas, instituciones educativas particulares y los distintos giros autorizados por el Ayuntamiento.

a) Por ocasión \$ 32.00

**C)** Por limpieza, recolección y disposición final de desechos y residuos generados por el saneamiento de lotes baldíos urbanos sin barda de frente a la vía pública, en rebeldía de los obligados a mantenerlos limpios

a) Por metro cúbico \$ 27.00

Se considerará en rebeldía, al propietario o poseedor del predio que no lleve a cabo el saneamiento dentro de los diez días siguientes a que surta sus efectos la notificación correspondiente.

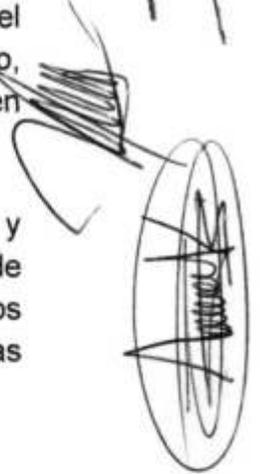
**D)** En el caso de empresas dedicadas a la venta de bebidas embotelladas, pagaran anualmente \$ 21,030.00 por concepto de servicio de recolección y disposición final de envases en la vía pública.

### SECCIÓN DÉCIMA TERCERA SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

**ARTÍCULO 39.** El H. Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal cobrará los derechos por los servicios de tránsito de acuerdo a la clasificación siguiente:

#### I. LICENCIA PARA MANEJAR.

A) Para conductores del servicio particular con vigencia de un año \$ 199.50



B)	Por expedición o reposición por tres años	
a)	Chofer	\$ 307.50
b)	Automovilista	\$ 230.00
c)	Motociclista, motonetas o similares	\$ 153.00
d)	Duplicado de licencia por extravío.	\$ 153.00
C)	Por expedición o reposición por cinco años	
a)	Chofer	\$ 470.00
b)	Automovilista	\$ 314.00
c)	Motociclista, motonetas o similares	\$ 234.00
d)	Duplicado de licencia por extravío.	\$ 156.50
D)	Licencia provisional para manejar por treinta días	\$ 138.00
E)	Licencia hasta por seis meses para menores de 18 años y mayores de 16, únicamente para vehículos de uso particular.	\$ 153.00
F)	Para conductores del servicio público	
a)	Con vigencia de tres años	\$ 279.50
b)	Con vigencia de cinco años	\$ 374.00
G)	Para operadores de maquinas especializadas con vigencia de un año	\$ 194.00

El pago de estos derechos incluye examen médico y de manejo.

## II. OTROS SERVICIOS

A)	Por expedición de permiso provisional por treinta días para circular sin placas, únicamente a modelos 2019, 2020 y 2021.	\$ 138.00
B)	Por reexpedición de permiso provisional por treinta días para circular sin placas	\$ 216.00

Handwritten signature and text: *Muluyo E. Mantap*

- C) Expedición de duplicado de infracción extraviada. \$ 61.50
- D) Permisos provisionales para menor de edad para conducir motonetas y cuatrimotos  
Conductores menores de edad hasta por 6 meses \$ 107.00

**SECCIÓN DÉCIMA CUARTA  
POR USO DE LA VÍA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 40.** Por virtud de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal Federal vigente, se actualiza el cobro de derechos por el uso de la vía pública, a los prestadores de servicios y comercio ambulante como a continuación se indica.

**I. COMERCIO AMBULANTE.**

- A) Los instalados en puestos semi-fijos en vía pública pagarán mensualmente de acuerdo a la siguiente clasificación:
  - a) Puestos semi-fijos en las zonas autorizadas por el ayuntamiento y con las medidas permitidas, dentro de la cabecera municipal. \$ 162.00
  - b) Puestos semi-fijos en las demás comunidades del municipio. \$ 108.00
- B) Los que sólo vendan mercancías en las calles sin estacionarse en lugares determinados, que expendan en vitrinas portátiles o sobre carros de mano, pagarán de acuerdo a la clasificación siguiente:
  - a) Comercio ambulante en las calles autorizada por el ayuntamiento, dentro de la cabecera municipal, diariamente \$54.00
  - b) Comercio ambulante en las demás comunidades, diariamente \$ 8.18

**II. PRESTADORES DE SERVICIOS AMBULANTES.**

A) Por el uso de la vía pública los prestadores de servicios ambulantes en el área geográfica del municipio, pagarán derechos de conformidad a la siguiente tarifa:

- |   |           |
|---|-----------|
| a) Aseadores de calzado, cada uno diariamente.                          | \$ 7.00   |
| b) Fotógrafos, cada uno anualmente                                      | \$ 690.00 |
| c) Músicos, como tríos, mariachis, duetos y otros similares, anualmente | \$ 690.00 |
| d) Orquestas y otros similares, por evento                              | \$ 107.12 |

**SECCIÓN DÉCIMA QUINTA**

**EXPEDICIÓN INICIAL O REFRENDO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES CUYOS GIROS SEAN LA ENAJENACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYAN SU EXPENDIO.**

**ARTÍCULO 41.** Por el otorgamiento y refrendo de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán conforme a la siguiente tarifa:

**I. ENAJENACIÓN**

**A) Por expedición inicial o refrendo s comerciales en locales ubicados fuera de mercados, pagarán de acuerdo a los siguientes conceptos:**

	<b>Expedición</b>	<b>Refrendo</b>
a) Abarrotes en general con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada	\$ 3,569.00	\$ 1,838.04
b) Bodegas con actividad comercial y venta de bebidas alcohólicas	\$14,276.00	\$ 7,571.00
c) Mini súper con venta de bebidas alcohólicas	\$ 6,676.21	\$ 3,342.21
d) Misceláneas, tendajones, oasis y depósitos de cerveza, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar	\$ 1,713.65	\$ 1,000.34

e) Vinaterías \$ 1,622.00 \$ 835.33

**B) Por la expedición inicial o refrendo de licencias comerciales en locales ubicados dentro de mercados pagarán de acuerdo a los siguientes conceptos:**

	Expedición	Refrendo
a) Abarrotes en general con venta de bebidas alcohólicas	\$ 3,785.00	\$ 1,949.28
b) Bodegas con actividad comercial y venta de bebidas alcohólicas	\$ 8,652.00	\$ 4,455.78
c) Misceláneas, tendajones, oasis y depósitos de cerveza, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar	\$ 973.00	\$ 501.10
d) Vinaterías	\$ 8,652.00	\$ 4,455.78

**II. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

	Expedición	Refrendo
a) Bares:	\$ 19,467.00	\$ 10,815.00
b) Cabarets:	\$ 28,119.00	\$ 14,817.00
c) Cantinas:	\$ 16,223.00	\$ 8,111.00
d) Casas de diversión para adultos y centros nocturnos	\$ 24,334.00	\$ 12,437.00
e) Discotecas	\$ 21,630.00	\$ 11,356.00
f) Pozolerías, Cevicherías, ostionerías y similares con venta de bebidas alcohólicas con los alimentos	\$ 5,948.00	\$ 2,920.00

*Handwritten notes and signatures on the right side of the second table, including the phrase "7 mil pesos" and several illegible signatures.*

g) Fondas, loncherías, taquerías, torerías, antojerías, y similares con venta de bebidas alcohólicas con los alimentos	\$ 2,812.00	\$ 1,622.00
h) Restaurantes		
1.- Con servicio de bar	\$ 25,415.00	\$ 12,978.00
2.- Con venta de bebidas alcohólicas exclusivamente con alimentos	\$ 9,734.00	\$ 5,408.00
i) Billares		
1.- Con venta de bebidas alcohólicas	\$9,734.00	\$ 5,013.01

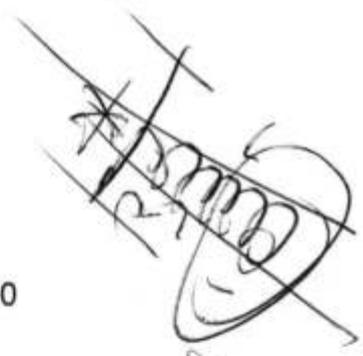
III. Por cualquier modificación que sufra la licencia o empadronamiento de locales establecidos fuera del mercado municipal, previa autorización del Cabildo Municipal, se causarán los siguientes derechos:

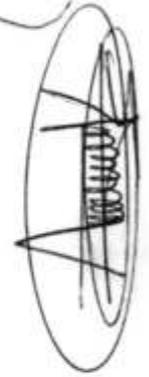
- a) Por cambio de domicilio, únicamente tratándose del mismo propietario y sin modificación del nombre o razón social, se pagara el 50% del valor de la licencia.
- b) Por cambio de nombre o razón social, únicamente tratándose del mismo propietario y sin cambio de domicilio, se pagara el 30% del valor de la licencia.
- c) Por el traspaso o cambio de propietario, únicamente tratándose de parientes por consanguinidad en línea recta hasta el segundo grado, se aplicará una tarifa de refrendo correspondiente.
- d) Tratándose de cambio de giro o cualquier modificación no prevista en las hipótesis anteriores, se deberá cubrir el importe correspondiente a la Expedición del concepto de que se trate

IV. Por cualquier modificación que sufra la licencia o empadronamiento de los negocios establecidos en el mercado municipal, previa autorización del Cabildo Municipal, pagarán:

- a) Por cambio de domicilio \$974.00








- |  |          |
|--|----------|
| b) Por cambio de nombre o razón social               | \$974.00 |
| c) Por cambio de giro, se aplicará la tarifa inicial | \$974.00 |
| d) Por el traspaso y cambio de propietario           | \$974.00 |

**SECCIÓN DÉCIMA SEXTA**  
**EXPEDICIÓN INICIAL O REFRENDO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES**  
**PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES CUYOS GIROS**  
**NO INCLUYAN LA VENTA O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

**ARTÍCULO 42.** Es objeto de este derecho el registro y refrendo al Padrón Fiscal Municipal de las Unidades Económicas de tipo comercial, industrial y de servicios. Así también se consideran la verificación administrativa de unidades económicas y la expedición o refrendo de cédulas de empadronamiento.

Se entiende por registro y verificación administrativa de unidades económicas al despliegue técnico que realizan las Autoridades Fiscales consistentes en la inspección y/o verificación física del inmueble que corresponda a la unidad económica con el fin de verificar si ésta cumple con el giro de Ley establecido, o si realiza otras actividades distintas a lo autorizado, así como verificar si los datos generales proporcionados por el contribuyente a las Autoridades Municipales corresponden a la dirección, contribuyente y dimensiones del establecimiento.

Realizando dicho despliegue técnico de manera periódica con el fin de valorar y determinar si cumple con las medidas de prevención en materia de vialidad, seguridad, protección civil, seguridad estructural y demás obligaciones establecidas en la legislación vigente y con ello salvaguardar la integridad física tanto del personal que colabora en la Unidad Económica, como de las personas que concurren a ella El Municipio, deberá inspeccionar periódicamente a las unidades económicas, tarea permanente que no concluye con la autorización o refrendo al padrón fiscal municipal.

Los contribuyentes deberán colocar las cédulas de registro y/o refrendo al Padrón Fiscal Municipal de Unidades Económicas en un lugar visible del área donde ejerzan su actividad.

Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales a las que de acuerdo a las disposiciones legales aplicables soliciten el registro o el refrendo al Padrón Fiscal Municipal de Unidades Económicas de tipo comercial, industrial y de servicios. Quedo facultado el Municipio, para solicitar los requisitos necesarios tomando en cuenta las características particulares de cada establecimiento comercial o de prestación de servicios, de que se trate, así como lo establecido por el Reglamento en la materia.

La inscripción y refrendo para el funcionamiento de unidades económicas de tipo comercial, industrial y de servicios, se pagarán en los primeros dos meses del año, conforme a las siguientes tarifas y zonas.

Por el otorgamiento y refrendo de licencias para el funcionamiento de establecimientos o locales comerciales, cuyos giros no incluyan la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

encuentren en los supuestos siguientes, pagarán conforme a la siguiente tarifa:

	GIRO COMERCIAL	EXPEDICION	REFRENDO
1	RADIODIFUSORAS	\$3,672.00	\$2,448.00
2	TELECABLE	\$3,672.00	\$2,448.00
3	SKY. DISH (DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS).	\$3,672.00	\$2,448.00
4	ESCUELAS PARTICULARES	\$2,448.00	\$1,224.00
5	AUTOLAVADO	\$612.00	\$306.00
6	HOJALATERIA Y PINTURA	\$1,560.00	\$780.00
7	CURTIDURIA DE PIELES	\$1,224.00	\$612.00
8	REPARACION DE COMPUTADORAS	\$900.00	\$450.00
9	HERRERIA	\$3,180.00	\$1,590.00
10	TIENDA DE NOVEDADES	\$1,224.00	\$612.00
11	VENTA DE AGROQUIMICOS	\$1,224.00	\$612.00
12	LAVANDERIAS	\$612.00	\$306.00
13	CARPINTERIAS	\$1,500.00	\$750.00
14	COMPRA Y VENTA DE FIERRO VIEJO	\$1,224.00	\$612.00
15	DESHUESADEROS	\$2,448.00	\$1,224.00
16	LLANTERAS	\$2,448.00	\$1,224.00
17	AGENCIAS DE MOTOS	\$9,000.00	\$4,500.00
18	COMPRA Y VENTA DE BOTELLAS DE PLASTICO	\$1,224.00	\$612.00
19	REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES	\$2,100.00	\$1,050.00
20	TIENDA DE DEPORTES	\$1,800.00	\$900.00
21	TIENDA NATURISTA	\$1,080.00	\$540.00
22	LAVADO Y ENGRASADO	\$1,680.00	\$840.00
23	CIBER INTERNET	\$1,500.00	\$750.00
24	QUESERIAS	\$1,200.00	\$600.00
25	VENTA DE HIELO EN BARRA, EN CUBO O TRITURADO	\$6,000.00	\$3,000.00
26	BODEGA SIN ACTIVIDAD COMERCIAL	\$6,000.00	\$3,000.00
27	VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS	\$948.00	\$468.00
28	DEPOSITO DE REFRESCOS	\$2,400.00	\$1,200.00
29	CAFETERIA	\$720.00	\$360.00
30	TLAPALERIA Y FERRETERIA	\$1,560.00	\$780.00
31	REPARACION DE REFRIGUERADORES	\$900.00	\$450.00
32	TAQUERIAS	\$1,500.00	\$750.00
33	VENTA DE PINTURAS	\$1,500.00	\$750.00
34	CURIOSIDADES	\$1,200.00	\$600.00
35	TERMINALES DE TRANSPORTES	\$4,800.00	\$2,400.00
36	FUNERARIAS	\$1,800.00	\$900.00
37	DEPOSITO DE GAS L.P.	\$5,616.00	\$2,808.00
38	RECUERDOS BODAS, XV AÑOS, ETC.	\$1,080.00	\$540.00
39	IMPRENTAS	\$1,500.00	\$1,050.00
40	VENTA DE COMIDA CHINA	\$1,527.00	\$750.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

41	OPTICA	\$2,808.00	\$1,404.00
42	TORNÓ	\$2,100.00	\$1,050.00
43	RENTA DE MAQUINARIA	\$2,100.00	\$1,050.00
44	REFACCIONARIA	\$2,100.00	\$1,050.00
45	TALLER ELECTRICO	\$900.00	\$450.00
46	TALLER DE ELECTRONICA	\$1,200.00	\$600.00
47	PISOS Y AZULEJOS	\$5,400.00	\$2,700.00
48	HOTEL	\$2,100.00	\$1,050.00
49	ESTACIONAMIENTOS	\$1,800.00	\$900.00
50	FARMACIA	\$2,808.00	\$1,404.00
51	FARMACIA CON CONSULTORIO MEDICO	\$5,304.00	\$2,652.00
52	CLINICAS	\$3,432.00	\$1,716.00
53	CONSULTORIO MEDICO	\$2,808.00	\$1,404.00
54	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO	\$2,100.00	\$1,050.00
55	CASA DE CAMBIO	\$4,368.00	\$2,184.00
56	CASA DE EMPEÑO	\$4,368.00	\$2,184.00
57	ENVIOS DE DINERO	\$3,600.00	\$1,800.00
58	COMPRA-VENTA DE ORO	\$4,368.00	\$2,184.00
59	CARNICERIA	\$1,140.00	\$570.00
60	POLLERIA	\$1,500.00	\$750.00
61	INSTITUCIONES BANCARIAS	\$18,000.00	\$9,000.00
62	MUEBLERIA, LINEA BLANCA Y ELECTRONICA	\$18,120.00	\$9,360.00
63	DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE CELULARES	\$2,100.00	\$1,050.00
64	ZAPATERIAS	\$1,800.00	\$900.00
65	AGENCIAS DE VIAJES	\$840.00	\$420.00
66	GASOLINERAS	\$6,600.00	\$3,300.00
67	SALÓN DE FIESTAS	\$5,181.00	\$1,980.00
68	VENTA DE POLLO BROSTER	\$2,340.00	\$1,170.00
69	VULCANIZADORA	\$1,200.00	\$600.00
70	VULCANIZADORA CON ALINEACION Y BALANCEO	\$1,800.00	\$900.00
71	TALLER MECANICO	\$1,500.00	\$750.00
72	MECANICO Y LAB.	\$2,220.00	\$1,110.00
73	PELUQUERIA	\$900.00	\$450.00
74	MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION	\$2,280.00	\$1,140.00
75	VETERINARIA	\$1,710.00	\$840.00
76	BAÑOS PUBLICOS	\$1,200.00	\$600.00
77	REPARACION DE CALZADO	\$900.00	\$450.00
78	ESTETICA CANINA	\$1,320.00	\$660.00
79	VENTA Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	\$2,100.00	\$1,050.00
80	SERVICIO DE GRUAS	\$2,700.00	\$1,350.00
81	MADERERIA	\$2,100.00	\$1,050.00
82	MATERIALES RUSTICOS	\$1,680.00	\$840.00
83	SOMBRERERIA	\$720.00	\$360.00

Handwritten signature: *bratant*

Handwritten signature: *Mulo sup e*

84	ALMACEN	\$3,000.00	\$1,500.00
85	JARCIERIA	\$1,080.00	\$540.00
86	REPARACION Y VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULAR	\$900.00	\$450.00
87	ACCESORIOS PARA AUTOMOVIL	\$1,500.00	\$750.00
88	VIDRIERIA	\$1,800.00	\$900.00
89	PARTES PARA GAS	\$1,080.00	\$540.00
90	CERAMICA	\$918.00	\$468.00
91	RENTA DE INMOBILIARIO PARA FIESTAS	\$1,500.00	\$750.00
92	GIMNASIO	\$1,680.00	\$840.00
93	CERRAJERIA	\$660.00	\$306.00
94	SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	\$1,500.00	\$750.00
95	COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS	\$12,000.00	\$6,000.00
96	VENTA DE BICICLETAS	\$1,500.00	\$750.00
97	TELAS Y VESTIDOS PARA BODAS, XV AÑOS, ETC.	\$1,518.00	\$750.00
98	TORTILLERIA	\$2,100.00	\$1,050.00
99	PASTELERIA	\$900.00	\$450.00
100	PIZZERIA	\$900.00	\$450.00
101	FRUTAS Y LEGUMBRES	\$1,200.00	\$600.00
102	FLORERIA	\$1,200.00	\$600.00
103	PLASTICOS Y ENCERES DEL HOGAR	\$1,500.00	\$750.00
104	ROPA	\$1,500.00	\$750.00
105	HUARACHERIA	\$1,200.00	\$600.00
106	PALETERIA	\$900.00	\$450.00
107	CASETA TELEFONICA	\$900.00	\$450.00
108	ROSTICERIA	\$1,500.00	\$750.00
109	POLLO AL CARBON O ASADO	\$1,500.00	\$750.00
110	PURIFICADORA AGUA	\$1,740.00	\$870.00
111	JUGUERIA	\$1,200.00	\$600.00
112	FOTOESTUDIO	\$1,200.00	\$600.00
113	DULCERIA	\$1,200.00	\$600.00
114	MERCERIA	\$900.00	\$450.00
115	BALNEARIO	\$918.00	\$468.00
116	TALLER DE BICICLETAS	\$630.00	\$300.00
117	TALLER DE MOTOS	\$1,200.00	\$600.00
118	COMPRA Y VENTA DE SEMILLAS	\$978.00	\$519.00
119	BOUTIQUE	\$1,500.00	\$1,050.00
120	TAPICERIA	\$1,680.00	\$840.00
121	HERBALIFE	\$612.00	\$306.00
122	TALLER DE EMBOBINADO	\$918.00	\$459.00
123	TALLER DE SOLDADURA	\$720.00	\$360.00
124	ANUNCIOS ESPECTACULARES PARA BODEGAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL DE 15 M2 EN ADELANTE	\$21,840.00	\$10,920.00
125	VIVEROS	\$960.00	\$480.00

126	CREMERIAS	\$960.00	\$480.00
127	MOLINO PARA MAQUILA	\$480.00	\$240.00
128	VENTA DE DISCOS	\$1,080.00	\$540.00
129	ESTETICA	\$1,800.00	\$900.00
130	PAPELERIA	\$1,200.00	\$600.00

El horario ordinario de funcionamiento de las unidades económicas a que se refiere esta sección será de las 06:00 AM a 23:00 PM diariamente.

Los contribuyentes que soliciten ampliación de horario de funcionamiento causaran derechos del 10% sobre el costo del refrendo al Padrón Fiscal Municipal de Unidades Económicas, por cada hora adicional del horario ordinario.

Como requisito indispensable para el otorgamiento de la licencia a que se refiere este Artículo, deberá comprobar ante la dirección de Reglamentos y Espectáculos, estar al corriente del pago del Impuesto Predial y Agua Potable.

**SECCIÓN DÉCIMA SÉPTIMA  
POR LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN  
DE ANUNCIOS O CARTELES Y LA REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD**

**ARTÍCULO 43.** Las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, pagarán derechos anuales conforme a la siguiente clasificación y tarifa:

I. Anuncios comerciales o carteles en fachadas, muros, paredes o bardas, por m2

a)	Hasta 5 m2	\$ 270.00
b)	De 5.01 hasta 10 m2	\$ 508.00
c)	De 10.01 en adelante	\$1,082.00

II. Anuncios comerciales o carteles en vidrierías, escaparates, cortinas metálicas, marquesinas o toldos

a)	Hasta 2 m2	\$ 385.22
b)	De 2.01 hasta 5 m2	\$ 1,364.67
c)	De 5.01 m2 en adelante	\$ 1,524.17

III. Anuncios luminosos, espectaculares y electrónicos, por anualidad

a)	Hasta 5 m2	\$ 556.10
b)	De 5.01 hasta 10 m2	\$ 1,112.21
c)	De 10.01 hasta 15 m2	\$ 1,622.00
IV.	Por anuncios comerciales colocados en casetas telefónicas instaladas en la vía pública, mensualmente	\$ 497.00
V.	Por anuncios comerciales colocados en unidades del transporte público local y en equipos y aparatos de diversión permitidos de explotación comercial, mensualmente	\$ 497.00
VI.	Por anuncios transitorios realizados por medio de propaganda en tableros, volantes y demás formas similares, causarán los siguientes derechos:	
a)	Promociones de propaganda comercial mediante cartulinas, volantes, mantas, u otros similares, por cada promoción	\$ 248.00
b)	Tableros para fijar propaganda impresa, mensualmente cada uno	\$ 481.00

Quedan exentos de estos pagos los anuncios que se refieren al nombre o razón social de negocios menores, pintados en la pared o luminosos que no excedan de 1.50 x 1.00 m., y que se encuentren inscritos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como pequeños contribuyentes o equivalentes.

VII. Perifoneo

a)	<b>Ambulante</b>	
1.-	Por anualidad	\$ 270.00
2.	Por día o evento anunciado	\$ 54.90
b)	<b>Fijo</b>	
2.-	Por anualidad	\$ 385.84
2.	Por día o evento anunciado	\$ 153.84

*Pratant*

*Pratant*

**SECCIÓN DÉCIMA OCTAVA  
REGISTRO CIVIL**

**ARTÍCULO 44.** El Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal cobrará los derechos del Registro Civil, según lo estipulado en el capítulo respectivo de la Ley de Ingresos del Estado vigente y recibirá las participaciones conforme al convenio de transferencia de funciones suscrito con el Gobierno del Estado.

**SECCIÓN DÉCIMA NOVENA  
DERECHOS DE ESCRITURACIÓN**

**ARTÍCULO 45.** El Ayuntamiento percibirá ingresos a través de la área de Regulación de la Tenencia de la Tierra y recaudados por la Tesorería Municipal, para aquellas viviendas de interés social, que estén agrupadas y asociadas cumpliendo con los requisitos que establezca cada municipio en materia de Desarrollo Urbano, para concederles el derecho de escrituración, lo cual pagará de acuerdo a la siguiente tarifa:

- |   |             |
|---|-------------|
| a) Lotes hasta 120 m <sup>2</sup>                             | \$ 2,067.00 |
| b) Lotes de 120.01 m <sup>2</sup> hasta 250.00 m <sup>2</sup> | \$ 2,757.00 |

**SECCIÓN VIGÉSIMA  
POR LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ANTENAS O MÁSTILES, Y PARA LA  
CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA  
ANUNCIOS COMERCIALES**

**ARTÍCULO 46.-** Por la expedición de licencias para instalación de antenas o mástiles para telefonía y medios de comunicación; pagarán derechos anuales conforme a las siguientes tarifas:

1. Hasta 10 metros de altura, se cobrará a razón de 150 veces la unidad de medida y actualización vigente.
2. Mayores de 10 metros de altura, por cada metro adicional; se cobrará la cantidad de 6 veces la unidad de medida y actualización vigente.

**ARTÍCULO 47.-** Por la construcción o modificación de estructuras metálicas, concreto armado o similares, para anuncios auto-soportados denominativos y espectaculares; pagarán derechos conforme a las siguientes tarifas:

- !! Estructuras para anuncios en azotea de los denominados espectaculares; se cobrará a razón de 39 veces la unidad de medida y actualización vigente.

III. Estructuras para anuncios auto-soportados denominativos y espectaculares.

IV. Hasta 10 metros de altura; se cobrará a razón de 39 veces la unidad de medida y actualización vigente.

2. Mayores a 10 metros de altura, por cada metro adicional; se cobrará la cantidad de 2 veces la unidad de medida y actualización vigente.

V. Estructuras para anuncios en pantallas electrónicas.

VI. Hasta 10 metros de altura; se cobrará a razón de 39 veces la unidad de medida y actualización vigente.

2. Mayores a 10 metros de altura, por cada metro adicional; se cobrará la cantidad de 4 veces la unidad de medida y actualización vigente.

### CAPÍTULO TERCERO DE LAS CONTRIBUCIONES

#### SECCIÓN PRIMERA PRO-BOMBEROS

**ARTICULO 48.** Para fines de implementar programas y acciones encaminadas a la prevención y combate de incendios en los municipios, se causará un 10% adicional sobre el producto de los siguientes conceptos:

I. Licencia para construcción de edificios o casas habitación, restauración o reparación, urbanización, fraccionamiento, lotificación, relotificación, fusión y subdivisión;

II. Por la expedición inicial o refrendo de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúe total o parcialmente con el público en general; y

III. Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios o carteles comerciales y la realización de publicidad

#### SECCIÓN SEGUNDA PRO-ECOLOGÍA

**ARTÍCULO 49.** Con el propósito de implementar programas y acciones

encaminadas a la protección y prevención del entorno ecológico en el municipio, el Ayuntamiento cobrará a través de la Tesorería Municipal los derechos conforme a la siguiente tarifa:

- |  |             |
|--|-------------|
| a) Por verificación para establecimiento de uno nuevo o ampliación de obras, servicios, industria, comercio.                             | \$ 39.78    |
| b) Por permiso para poda de árbol público o privado.   | \$ 108.00   |
| c) Por permiso para derribo de árbol público o privado por cm. de diámetro.  | \$ 13.71    |
| d) Por licencia ambiental no reservada a la federación   | \$ 65.00    |
| e) Por autorización de registro como generador de emisiones contaminantes.   | \$ 75.00    |
| f) Por extracción de materiales minerales pétreos no reservados a la federación  | \$ 2,596.00 |
| g) Por licencia de extracción de minerales pétreos no reservados a la federación previa autorización Manifestación de Impacto Ambiental. | \$ 1,298.00 |
| h) Por dictámenes para cambios de uso de suelo.  | \$ 3,245.00 |

**CAPÍTULO CUARTO  
DE LOS PRODUCTOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O VENTA DE  
BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**ARTÍCULO 50.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto del arrendamiento, explotación o venta de bodegas municipales, teatros, locales, auditorios, centros sociales, instalaciones deportivas, edificios, casas y terrenos de su propiedad. Dichas actividades se regularán por lo establecido en las leyes aplicables y por lo estipulado en el convenio o contrato respectivo y serán fijados, en cada caso, por el Ayuntamiento representado por el C. Presidente Municipal, tomando en cuenta:

1. La superficie ocupada e instalaciones y servicios utilizados

- II. El lugar de ubicación del bien y
- III. Su estado de conservación.

Los ingresos aportados por los particulares por concepto de arrendamiento, explotación o utilización de las instalaciones y servicios accesorios del rastro municipal (como el suministro de agua y la limpieza de las instalaciones, entre otros), se sujetarán a las condiciones establecidas en el convenio respectivo.

**ARTÍCULO 51.** Por el arrendamiento, explotación, o venta de bienes muebles o inmuebles, distintos de los señalados en el artículo anterior, el municipio percibirá los ingresos de acuerdo a la clasificación siguiente:

**I. Arrendamiento**

**A) Mercado central:**

a) Locales con cortina, mensualmente por m2	\$ 3.47
b) Locales sin cortina, mensualmente por m2	\$ 2.72
<b>B) Tianguis en espacios autorizados por el ayuntamiento, diariamente por m2:</b>	<b>\$ 3.39</b>
<b>C) Canchas deportivas, por partido</b>	<b>\$ 108.00</b>
<b>D) Auditorios o centros sociales, por evento</b>	<b>\$ 2,163.00</b>

II. Las personas físicas o morales que soliciten en propiedad o arrendamiento, lotes en los cementerios municipales, para la construcción de fosas, pagarán los derechos correspondientes de acuerdo a la tarifa siguiente:

<b>A) Fosas en propiedad, por m2</b>	<b>\$ 243.00</b>
--------------------------------------	------------------

**SECCIÓN SEGUNDA**  
**OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 52.** El Municipio percibirá ingresos por la ocupación o el aprovechamiento de la vía pública, conforme a la siguiente clasificación y tarifa:

I. Por el estacionamiento de vehículos, camiones, camionetas y autobuses para carga y descarga en la vía pública, así como por la exclusividad en hoteles y casas comerciales y tapiales con motivo de obra en construcción se pagarán conforme a la tarifa siguiente:

- |  |           |
|--|-----------|
| A) En zonas urbanas de alta concentración vehicular, por cada hora o fracción, de las 8:00 a las 21:00 hrs. Excepto los domingos y días festivos, por cada 30 minutos. | \$ 4.00   |
| B) Por el estacionamiento de vehículos en la vía pública en lugares permitidos, se pagará una cuota anual de   | \$ 90.60  |
| C) En el caso de empresas de comunicación u otras y que cuenten con instalaciones en la vía pública, pagaran anualmente  | \$ 757.00 |

**Zonas de estacionamientos municipales:**

- |   |           |
|---|-----------|
| a) Automóviles y camionetas por cada 30 min.  | \$ 3.00   |
| b) Camiones o autobuses, por cada 30 min.   | \$ 4.00   |
| D) En los estacionamientos exclusivos en la vía pública, los automóviles de alquiler, camionetas de cualquier marca y tipo o camiones que presten servicio público de transporte de pasajeros y/o carga, pagarán por cada vehículo una cuota mensual de | \$ 54.00  |
| E) Los estacionamientos exclusivos en la vía pública para carga y descarga en establecimientos comerciales, turísticos, industriales y agrícolas, pagarán según su ubicación por metro lineal o fracción una cuota mensual de:                          |           |
| a) Centro de la cabecera municipal  | \$ 216.00 |
| b) Principales calles y avenidas de la cabecera municipal, exceptuando al centro de la misma  | \$ 108.00 |
| F) El estacionamiento de camiones propiedad de empresas transportadoras o de particulares que usen la vía pública para pernoctar o hacer maniobras, pagarán una cuota diaria por unidad como sigue:   |           |

- |                            |           |
|----------------------------|-----------|
| a) Por camión sin remolque | \$ 135.00 |
|----------------------------|-----------|

- |   |           |
|---|-----------|
| b) Por camión con remolque  | \$ 190.00 |
| c) Por remolque aislado   | \$ 111.20 |
| G) Los estacionamientos en la vía pública de toda clase de vehículos de alquiler, no comprendidos en las fracciones anteriores pagarán por cada vehículo una cuota anual. | \$ 108.00 |
| H) Por la ocupación de la vía pública con tapias o materiales de construcción por m2, por día.  | \$ 8.00   |
| II. Ocupación temporal de la vía pública por aparatos mecánicos o electromecánicos, por m2 o fracción, pagarán una cuota diaria.  | \$ 3.30   |

A las cuotas anteriormente descritas se causará una sobre tasa del 0.5 UMA's de Pro- caminos.

El espacio mencionado podrá ser de hasta 4 metros sobre el largo de la acera y de hasta 2.5 metros sobre el arroyo de la calle, en ningún caso abarcará más de la mitad del arroyo.

- III. Ocupación de la vía pública por máquinas tragamonedas \$ 243.00 que expendan cualquier producto y que no estén comprendidas en el artículo 9 de la presente Ley, por unidad y por anualidad

**SECCIÓN TERCERA  
CORRAL Y CORRALETAS PARA GANADO MOSTRENCO O VACANTES**

**ARTÍCULO 53.** El depósito de animales en el corral del municipio se pagará por cada animal por día conforme a la siguiente tarifa:

- |    |              |          |
|----|--------------|----------|
| a) | Ganado mayor | \$ 45.24 |
| b) | Ganado menor | \$ 23.33 |

**ARTICULO 54.** Independientemente del pago anterior el propietario pagará el traslado y manutención del ganado depositado, mismos, mediante previo acuerdo entre propietario y municipio. Los cuales si no son retirados en un lapso de treinta días el depositario tendrá la facultad de sacarlos a remate.

*Municipio de...*

**SECCIÓN CUARTA  
BAÑOS PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 55.** El Ayuntamiento obtendrá ingresos, por la explotación de baños públicos de su propiedad de acuerdo a la siguiente tarifa por servicio:

- |    |           |         |
|----|-----------|---------|
| I. | Sanitario | \$ 3.32 |
|----|-----------|---------|

**SECCIÓN QUINTA  
CENTRALES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA**

**ARTÍCULO 56.** El Ayuntamiento obtendrá ingresos por la prestación de servicios con maquinaria agrícola de su propiedad, considerando en el precio del servicio, un 50% menos que el que rija en la región. El usuario pagará por el servicio de acuerdo a los siguientes conceptos:

- |      |                                  |
|------|----------------------------------|
| I.   | Rastreo por hectárea o fracción  |
| II.  | Barbecho por hectárea o fracción |
| III. | Desgranado por costal            |
| IV.  | Acarreos de productos agrícolas  |

**SECCIÓN SEXTA  
ADQUISICIONES PARA VENTA DE APOYO A LAS COMUNIDADES**

**ARTÍCULO 57.** El Ayuntamiento obtendrá ingresos por la venta de artículos que a su vez adquiriera para apoyar a las comunidades, tales como:

- |      |                        |
|------|------------------------|
| I.   | Fertilizantes          |
| II.  | Alimentos para ganados |
| III. | Insecticidas           |
| IV.  | Fungicidas             |
| V.   | Pesticidas             |

*Mul. Sur. E. Praxidis*

VI. Herbicidas

VII. Aperos agrícolas

**ARTÍCULO 58.** Los productos o servicios que se originan en los artículos considerados de la sección quinta a la décima cuarta del capítulo cuarto de la presente Ley, fijarán sus precios tomando en cuenta los costos de operación que los generan así como un margen razonable de beneficio cuidando de estar por abajo del precio del mercado.

**SECCIÓN SÉPTIMA  
SERVICIO DE PROTECCIÓN PRIVADA**

**ARTICULO 59.** El Municipio percibirá ingresos por servicios de protección privada a la persona física o moral que lo solicite a través de la Policía Auxiliar, el cual se cobrará a razón de \$ 1,092.00 por evento o diario por elemento, o el monto proporcional en caso de que sea por menos tiempo.

**SECCIÓN OCTAVA  
PRODUCTOS DIVERSOS**

**ARTÍCULO 60.** El Ayuntamiento obtendrá ingresos por productos diversos, a través de:

- I. Venta de esquilmos
- II. Contratos de aparcería
- III. Desechos de basura
- IV. Objetos decomisados
- V. Venta de Leyes y Reglamentos
  - a) Aviso de movimiento de propiedad Inmobiliaria (3DCC) \$ 76.85
  - b) Avisos de incidencia al padrón de contribuyentes (inscripción, cambio, baja) \$ 28.81
  - c) Formato de licencia \$ 65.00
- VI. Venta de formas impresas por juegos \$ 70.00

VII. Otros no especificados

**CAPÍTULO QUINTO  
APROVECHAMIENTOS**

**SECCIÓN PRIMERA  
REINTEGROS O DEVOLUCIONES**

**ARTÍCULO 61.** El Ayuntamiento obtendrá ingresos a través de reintegros o devoluciones que le puedan ser hechos por los contribuyentes, proveedores, funcionarios, empleados, instituciones bancarias o cualquier otro particular.

**SECCIÓN SEGUNDA  
RECARGOS**

**ARTÍCULO 62.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por recargos de obligaciones fiscales, que no fueron cumplidas con oportunidad en el ejercicio fiscal actual o anterior y serán cobrados conforme a lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación

**ARTÍCULO 63.** No causarán recargos los propios recargos, las multas fiscales y las no fiscales.

**ARTÍCULO 64.** En caso de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos sobre saldos insolutos durante el ejercicio fiscal actual, a razón del 2% mensual

**ARTÍCULO 65.** Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales, las personas físicas o las morales estarán obligadas a pagar el 2% de crédito fiscal por concepto de gasto de ejecución, por cada una de las diligencias que se practiquen. En ningún caso los gastos de ejecución por cada una de las diligencias de ejecución serán menores a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, ni superior a la misma elevada al año.

**SECCIÓN TERCERA  
MULTAS FISCALES**

**ARTÍCULO 66.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas fiscales aplicadas a contribuyentes morosos por la falta de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siempre y cuando existan notificaciones o requerimiento de pago, quedando la calificación de la multa conforme a lo previsto en el Código

Fiscal Municipal.

**SECCIÓN CUARTA  
MULTAS ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 67.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas administrativas, aplicadas a ciudadanos que transgredan lo establecido en el Bando de Policía y Buen Gobierno y en los reglamentos municipales calculando la calificación correspondiente de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos legales antes citados.

**SECCIÓN QUINTA  
MULTAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 68.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas de tránsito municipal aplicadas a los ciudadanos por transgredir lo establecido en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado y en los Reglamentos de tránsito y seguridad pública del Municipio en vigor; y serán calificadas por la autoridad correspondiente, mediante la siguiente tarifa:

a) Particulares:

CONCEPTO	Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente
1) Abandono de vehículo en vía pública hasta 72 horas.	2.5
2) Por circular con documento vencido.	2.5
3) Apartar lugar en la vía pública con objetos.	5
4) Ascenso y descenso de pasaje sobre la cinta asfáltica en su jurisdicción local.	20
5) Atropellamiento causando lesiones (consignación).	60
6) Atropellamiento causando muerte (consignación).	100
7) Carecer de alguno de los faros principales o no tenerlos colocados correctamente.	5



por cada tiempo de tránsito



- |  |     |
|--|-----|
| 8) Carecer de llantas de refacción o no tenerla en condiciones de uso o transitar con llantas lisas o en mal estado. | 5   |
| 9) Carecer o no funcionar el mecanismo de cambio de luz alta o baja.   | 9   |
| 10) Circular con el parabrisas estrellado o sin medallón siempre que obstruya la visibilidad parcial o total.        | 2.5 |
| 11) Circular con luces rojas en la parte delantera del vehículo o usar sirena en autos particulares.                 | 5   |
| 12) Circular con placas ilegibles o dobladas.  | 5   |
| 13) Circular con vehículo particular con los colores oficiales de taxi.  | 10  |
| 14) Circular con una capacidad superior a la autorizada.   | 5   |
| 15) Circular en malas condiciones mecánicas emitiendo exceso de humo.  | 2.5 |
| 16) Circular en reversa más de diez metros.  | 2.5 |
| 17) Circular en sentido contrario.   | 2.5 |
| 18) Circular en zona restringida para camiones pesados y autobuses.  | 2.5 |
| 19) Circular sin calcomanía de placa.  | 2.5 |
| 20) Circular sin limpiadores durante la lluvia.  | 2.5 |
| 21) Circular sin luz posterior en los fanales o totalmente.  | 4   |
| 22) Conducir llevando en brazos personas u objetos.  | 2.5 |

Mucho tiempo

23) Conducir sin tarjeta de circulación.	2.5
24) Conducir un vehículo con las placas de demostración o traslado que no sea motivo de venta.	5
25) Conducir un vehículo con las placas ocultas.	2.5
26) Conducir un vehículo sin defensa, salpicadera o espejos retrovisores.	2.5
27) Conducir un vehículo sin placas o que éstas no estén vigentes.	5
28) Choque causando una o varias muertes (consignación).	150
29) Choque causando daños materiales (reparación de daños).	30
30) Choque causando una o varias lesiones materiales (consignación).	30
31) Dar vuelta en lugar prohibido.	2.5
32) Desatender indicaciones de un agente de tránsito en funciones.	5
33) Desatender indicaciones de un agente de tránsito dándose a la fuga.	2.5
34) Efectuar en la vía pública competencia de velocidad con vehículos automotores.	20
35) Estacionarse en boca calle.	2.5
36) Estacionarse en doble fila.	2.5
37) Estacionarse en lugar prohibido.	2.5

38) Estacionarse en lugares destinados a paradas de autobuses.	2.5
39) Falta de equipo de emergencia (botiquín, extinguidor, banderolas).	2.5
40) Hacer maniobras de descarga en doble fila.	2.5
41) Hacer servicio de arrastre de vehículo sin la autorización correspondiente.	5
42) Hacer servicio de carga o pasaje sin permiso correspondiente.	15
43) Invadir carril contrario.	5
44) Por utilizar teléfono celular manejando el vehículo.	10
45) Manejar con exceso de velocidad.	10
46) Manejar con licencia vencida.	2.5
47) Manejar en primer grado de intoxicación alcohólica.	15
48) Manejar en segundo grado de intoxicación etílica.	20
49) Manejar en tercer grado de intoxicación etílica.	25
50) Manejar sin el cinturón de seguridad.	2.5
51) Manejar sin licencia.	2.5
52) Negarse a entregar documentos.	5
53) No disminuir la velocidad al llegar a topes o vibradores.	5

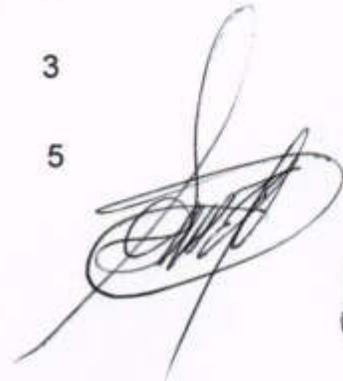
*[Handwritten signature]*

- |   |     |
|---|-----|
| 54) No disminuir la velocidad al transitar ante la presencia de educandos y en zonas escolares o no ceder el paso.          | 15  |
| 55) No esperar boleta de infracción.  | 2.5 |
| 56) No respetar el límite de velocidad en zona escolar.   | 10  |
| 57) Obstruir la visibilidad oscureciendo los parabrisas o ventanillas (polarizado).   | 5   |
| 58) Pasarse con señal de alto.  | 2.5 |
| 59) Pérdida o extravío de boleta de infracción.   | 2.5 |
| 60) Permitir manejar a menor de edad.   | 5   |
| 61) Proferir insultos a un agente de tránsito en funciones.   | 5   |
| 62) Rebasar el carril de tránsito opuesto en curvas, cimas o intersección.  | 5   |
| 63) Rebasar sin anunciarse con las luces direccionales.   | 2.5 |
| 64) Tirar objetos o basura desde el interior del vehículo.  | 5   |
| 65) Todo vehículo que se estacione en la entrada o salida de un domicilio particular o público obstruyendo el libre acceso. | 3   |
| 66) Transitar con las puertas abiertas o con pasaje a bordo.  | 5   |
| 67) Transportar carne o masa sin el permiso correspondiente.  | 5   |
| 68) Usar innecesariamente el claxon.  | 2.5 |

- |  |    |
|--|----|
| 69) Usar torretas o emblemas de vehículos oficiales de emergencia en vehículos particulares. | 15 |
| 70) Utilizar para circular o conducir documentos falsificados.                               | 20 |
| 71) Volcadura o abandono del camino.   | 8  |
| 72) Volcadura ocasionando lesiones.  | 10 |
| 73) Volcadura ocasionando la muerte.   | 50 |
| 74) Por permitir a menores de edad viajar en asientos delanteros sin protección.             | 10 |

**b) Servicio público:**

CONCEPTO	Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente
1) Alteración de tarifa.	5
2) Cargar combustible con pasaje a bordo.	8
3) Circular con exceso de pasaje.	5
4) Circular con las puertas abiertas con pasaje a bordo.	8
5) Circular con placas sobrepuestas.	6
6) Conducir una unidad sin el uniforme autorizado.	5
7) Circular sin razón social.	3
8) Falta de la revista mecánica y confort.	5



Mulu Lugo

Ratón





9) Hacer ascenso y descenso de pasaje a medio arroyo.	8
10) Hacer servicio colectivo con permiso de sitio.	5
11) Maltrato al usuario.	8
12) Negar el servicio al usuario.	8
13) No cumplir con la ruta autorizada.	8
14) No portar la tarifa autorizada.	30
15) Por hacer ascenso y descenso de pasaje en lugar no autorizado.	30
16) Por violación al horario de servicio (combis).	5
17) Transportar personas sobre la carga.	3.5
18) Transportar carga sobresaliente en parte posterior en más de un metro sin abanderamiento.	2.5

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Multa luego de*

*[Signature]*

**SECCIÓN SEXTA  
MULTAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

**ARTÍCULO 69.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas aplicadas por la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a las personas físicas y morales por infracciones cometidas en contra de ésta; las que serán calificadas por la autoridad correspondiente de acuerdo a la gravedad de la infracción.

I. Por una toma clandestina	\$ 714.00
II. Por tirar agua	\$ 1,022.79

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

- |  |           |
|--|-----------|
| III. Por abastecimiento y/o surtido del líquido, de las instalaciones, infraestructura o tuberías por las que fluya este vital elemento, sin autorización del H. Ayuntamiento. | \$ 713.79 |
| IV. Por rupturas a las redes de agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento  | \$ 633.35 |

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**MULTAS POR CONCEPTO DE**  
**PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**

**ARTICULO 70.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de multas por conducto de la Tesorería Municipal aplicadas a los ciudadanos por transgredir lo siguiente:

**I. Se sancionará con multa de hasta \$ 25,956.00 a los propietarios o poseedores de fuentes fijas:**

- a) Cuyas descargas de agua residual o emisiones contaminantes a la atmósfera, suelo, subsuelo rebasen del 0.1% en adelante los límites establecidos en las normas oficiales o condiciones de descarga, por cada límite.
- b) Cuyas emisiones contaminantes por ruido rebasen de 0.1 en adelante los decibeles en el límite fijado en las normas oficiales.
- c) Cuyas emisiones contaminantes por vibraciones rebasen de 0.1% en adelante los límites establecidos en las normas oficiales.
- d) Cuyas emisiones contaminantes por energía térmica; lumínica o visual rebasen los límites determinados por las normas oficiales.

**II. Se sancionará con multa hasta \$ 2,920.00 a la persona que:**

- a) Pude o trasplante un árbol público o afecte negativamente áreas verdes públicas incluyendo las localizadas en banquetas, sin autorización de la autoridad competente.
- b) Construya una obra nueva, amplíe una existente o realice nuevas actividades industriales, comerciales o de servicios, que puedan afectar el ambiente, sin contar previamente con la autorización del informe preventivo, impactos ambientales en sus diferentes modalidades, en los casos en que este se requiere, así como al que

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

contando con la autorización no de cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en la misma

c) Modifique, con anterioridad lo que la autoridad dicte en su resolución correspondiente del proyecto presentado en el informe preventivo, manifestación o estudio de impacto ambiental o de riesgo sin dar aviso respectivo.

d) Deposite o arroje residuos en la vía pública o queme estos o cualquier material no peligroso al aire libre.

**III. Se sancionará con multa de hasta \$ 4,867.00 a la persona que:**

a) Derribe un árbol público o privado, comunal o ejidal, ubicado en área natural protegida, en suelo de conservación o en zonas colindantes con estos sin previa autorización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Municipal.

b) Deposite materiales que obstruyan las redes de drenaje y alcantarillado del Municipio.

c) Siendo propietario de plantas de reciclamiento de aguas residuales y no de aviso a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Municipal o al organismo Administrador de Agua Potable y Alcantarillado.

**IV. Se sancionará con multa de hasta \$ 9,734.00 a la persona que:**

a) Construya una obra nueva, amplíe una existente o realice nuevas actividades industriales, comerciales o de servicios que puedan dañar el ambiente, sin contar previamente con la autorización de la manifestación o estudio de impacto ambiental en los casos en que esta se requiera, o que contando con la autorización incumpla los requisitos y condiciones establecidos en la misma.

b) Sea propietaria o poseedora de una fuente fija:

1. Que incumpla con los requisitos, procedimientos y métodos de medición.

c) Que no se inscriba en el registro respectivo de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Municipal, y que haya registrado ante ésta sus descargas de aguas residuales de acuerdo al reglamento y las normas oficiales.

1. Que no programe la verificación periódica de emisiones.

- 
- 
2. Que no prevenga y/o minimice la generación y descarga de contaminación.
  3. Que no cuente con plataformas o puertos de muestreo para la medición y análisis de residuos.
  4. Que no prevenga y minimice el consumo de energía, agua o no restaure la calidad de esta.
  5. No cuente con un programa de prevención, minimización, reciclamiento, tratamiento, re-uso y disposición de contaminantes y residuos.
  6. No de aviso inmediato a la Dirección de Protección Civil o Policía Preventiva o no tomen medidas conducentes en caso de emisiones contaminantes, accidentes, fugas, derrames, explosiones, etc.
  7. No acate las medidas que dicte el Ayuntamiento o determine la ley y las demás autoridades competentes en la materia.

b) Sea prestador de servicios en materia de impacto ambiental. Contengan información falsa o incorrecta u omitir la identificación de impactos negativos.

**V. Se sancionará con multa de hasta \$ 24,334.00 a la persona que:**

- a) Construya una obra nueva, amplíe una existente o realice actividades riesgosas sin contar previamente con la autorización del estudio de riesgo.
- b) En los asuntos no reservados a la federación, trafique con una o más especies sub-especies de flora y fauna, terrestres, acuáticas o de conformidad con las normas oficiales.
- c) Queme al aire libre cualquier material o residuo peligroso o altamente contaminante no reservado a la federación.

d) Explote materiales pétreos no reservados a la federación sin previa autorización del municipio.

e) Que transporte materiales pétreos no reservados a la federación previa autorización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente Municipal.

**VI. Se considerara que incurre en ecocidio y se sancionará con multa de hasta \$ 23,793.00 a la persona que:**



*Maria Luiza E. Cantoral*



*23/11/17*

*CA*



- 
- 
- a) Ocupe, use, aproveche o deteriore sin derecho un área natural de la competencia del Municipio.
  - b) No repare los daños que ocasione al ambiente.
  - c) Trafique en los asuntos no reservados a la federación.

### SECCIÓN OCTAVA DE LAS CONCESIONES Y CONTRATOS

**ARTÍCULO 71.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por las concesiones de los servicios públicos municipales que otorgue y por los contratos que celebre con los particulares que lo constituyan como acreedor económico.

### SECCIÓN NOVENA DONATIVOS Y LEGADOS

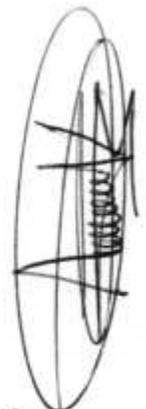
**ARTÍCULO 72.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de donativos y legados que le puedan hacer particulares o dependencias oficiales, dando conocimiento al Congreso del Estado. En caso de que las donaciones sean en bienes muebles e inmuebles, se procederá a su inscripción dentro del inventario de bienes patrimoniales del Municipio.

### SECCIÓN DÉCIMA BIENES MOSTRENCOS

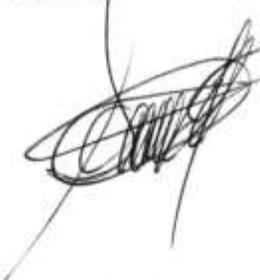
**ARTÍCULO 73.** Para efectos de esta Ley bienes mostrencos y/o vacantes, son aquellos que el Ayuntamiento tiene por no tener dueño aparente, después de una investigación y cumplido el plazo fijado para su reclamo de Ley respectiva, sino aparece dueño legítimo, el Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de la venta de bienes mostrencos y o vacantes en subasta pública, tales como

- a). Animales.
- b). Bienes muebles.
- c). Bienes inmuebles.

**ARTÍCULO 74.** Cuando el legítimo dueño, después de haber probado esta circunstancia, reclame el bien que se tenía por mostrenco, deberá cubrir el traslado



Manuel Lugo



y manutención o cuidado de los mismos, según sea el caso.

**SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA  
INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CAUSADOS A BIENES MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 75.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de pagos de indemnizaciones por daños causados a bienes propiedad del municipio de conformidad con el peritaje correspondiente.

**SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA  
INTERESES MORATORIOS**

**ARTÍCULO 76.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de intereses moratorios, cuando no se cubran oportunamente los créditos fiscales en los términos establecidos, a una tasa del 2% mensual.

**SECCIÓN DÉCIMA TERCERA  
COBROS DE SEGUROS POR SINIESTROS**

**ARTÍCULO 77.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de indemnización por cuenta de seguros contratados, cuando ocurran siniestros que afecten sus propiedades.

**SECCIÓN DÉCIMA CUARTA  
GASTOS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN**

**ARTÍCULO 78.** El Ayuntamiento percibirá ingresos por concepto de gastos de notificación y de ejecución por las diligencias que se practiquen conforme al Código Fiscal Municipal para hacer efectivo el crédito fiscal que el contribuyente le paga por no cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales.

En ningún caso los gastos de ejecución serán inferiores a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, ni superior a la misma elevada al año.

**CAPÍTULO SEXTO  
DE LAS PARTICIPACIONES Y FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES**

**ARTÍCULO 79.** El Ayuntamiento percibirá ingresos ordinarios por concepto de participaciones y fondos de aportaciones federales que se deriven por la adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal así como por el Ramo XXXIII del Presupuesto de

*Municipio de...*

*Municipio de...*

Egresos de la Federación y el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**I. Las participaciones al municipio estarán representadas por:**

- a) Las provenientes del Fondo General de Participaciones;
- b) Las provenientes del Fondo de Fomento Municipal;
- c) Las provenientes del Fondo para la Infraestructura Municipal;
- d) Las provenientes del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal.
- e) Por el cobro de multas administrativas federales no fiscales y derechos federales. Así mismo recibirán ingresos ordinarios por concepto del fondo de aportaciones federales de acuerdo a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como sigue:

- 1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- 2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

**TÍTULO TERCERO  
DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

**CAPÍTULO ÚNICO DEL ORIGEN DEL INGRESO**

**SECCIÓN PRIMERA  
PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ARTÍCULO 80.** El Ayuntamiento podrá recibir ingresos provenientes del Estado por aportaciones de programas específicos, subsidios, créditos y otros similares, dando conocimiento al Congreso del Estado.

**SECCIÓN SEGUNDA  
PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**

**ARTÍCULO 81.** El Ayuntamiento podrá recibir ingresos provenientes del Gobierno Federal, por virtud de la suscripción de convenios entre la federación y el Estado y esté a su vez con el Ayuntamiento, para programas regionales, construcción, rehabilitación y otros similares.

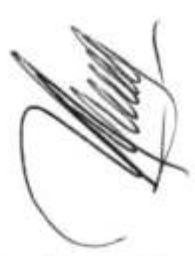
*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Diputado  
07 de mayo de 2010

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

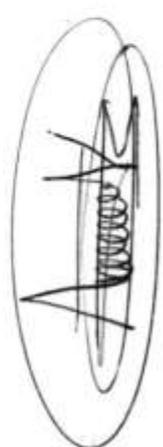
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SECCIÓN TERCERA**  
**EMPRÉSTITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO**  
**DEL ESTADO**

**ARTÍCULO 82.** El Ayuntamiento tendrá la facultad de gestionar y allegarse ingresos extraordinarios por conceptos de empréstitos o financiamientos, previa autorización del Congreso del Estado. Estos empréstitos o financiamientos podrán provenir del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, de otras Instituciones Bancarias o de particulares.



**SECCIÓN CUARTA**  
**APORTACIONES DE PARTICULARES Y ORGANISMOS OFICIALES**

**ARTÍCULO 83.** El Ayuntamiento podrá obtener ingresos extraordinarios por aportaciones de particulares y organismos oficiales para satisfacer necesidades urgentes de la población en general, damnificados, programas específicos de agenda y/o para complementar el costo de obras previamente convenidas, dando conocimiento al Congreso del Estado.



**SECCIÓN QUINTA**  
**INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS**

**ARTÍCULO 84.** El Ayuntamiento podrá percibir ingresos extraordinarios que en virtud de mandato de Ley o por acuerdo o convenio, esté facultado para ello.



**SECCIÓN SEXTA**  
**INGRESOS DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES**

**ARTÍCULO 85.** El Ayuntamiento podrá obtener ingresos derivados de erogaciones recuperables por concepto de créditos a particulares para obras, de inversiones financieras y otros de índole similar.



**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

**ARTÍCULO 86.** El Ayuntamiento podrá obtener ingresos por concepto de otros ingresos extraordinarios no previstos en el presente capítulo y que llenen los requisitos de fondo y forma de las leyes y disposiciones administrativas vigentes.

**TÍTULO CUARTO**  
**DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DEL INGRESO PARA EL 2023**

**ARTÍCULO 87.** La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de \$ 265,461,302.24 (Doscientos sesenta y cinco millones, cuatrocientos sesenta y un mil, trescientos dos pesos, 24/100 M.N), que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de **Coyuca de Catalán, Guerrero**. Presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal 2023; y son los siguientes:

CRI			CONCEPTO	MONTO
1			<b>IMPUESTOS</b>	<b>701,923.06</b>
1	1		<b>Impuestos sobre los Ingresos</b>	<b>5,768.26</b>
1	1	1	Diversiones y Espectáculos	5,768.26
1	2		<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>351,587.11</b>
1	2	1	Impuesto Predial	351,587.11
1	3		<b>impuestos sobre la producción el consumo y las transacciones</b>	<b>185,488.24</b>
1	3	1	impuesto sobre adquisición de inmuebles	185,488.24
1	8		<b>Otros Impuestos</b>	<b>159,079.45</b>
1	8	1	Impuestos Adicionales	159,079.45
4			<b>DERECHOS</b>	<b>9,296,533.43</b>
4	1		<b>Derechos por el Uso, Goce, aprovechamiento o Explotación de bienes de Dominio Público</b>	<b>15,270.00</b>
4	1	1	Por el Uso de la Vía Publica	15,270.00
4	3		<b>Derechos por la Prestación de Servicios</b>	<b>8,091,083.44</b>
4	3	1	Derechos por Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.	432,978.10
4	3	2	Derechos por Servicios Generales en Panteones	1,527.00
4	3	3	Derechos por Servicios del Rastro Municipal	45,050.82
4	3	4	Derechos por Servicios de Alumbrado Público	7,595,592.52
4	3	5	Derechos por Servicios de Tránsito Municipal	15,935.00
4	4		<b>Otros Derechos</b>	<b>1,190,179.99</b>
4	4	1	Licencias para construcción edif.casa hab.rep. urb. fracc.lotif.relotif.fusion y subdivisión	37,179.19

4	4	4	Expedición de permisos o licencias para la apertura de zanjas, construcción de infraestructura en la vía pública o instalación de casetas para la prestación de servicio público de telefonía, así como para ejecutar de manera general rupturas en la vía pública	4,309.82
4	4	6	Por exped/tramitación d/const.certif.duplic.copias	22,000.00
4	4	7	Copias de planos, avalúos y servicios catastrales	188,893.62
4	4	8	Expedición inicial o refrendo de licencias, permisos, autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólica o la prestación de servicios que incluyan su expendio	113,700.23
4	4	10	Registro civil	354,978.51
4	4	13	Derechos adicionales	167,029.16
4	4	14	Ingresos por cuenta de terceros	302,089.46
5			<b>PRODUCTOS</b>	<b>20,187.43</b>
5	1		<b>Productos</b>	<b>20,187.43</b>
5	1	1	Arrendamiento, Explotación o venta de bienes inmuebles	2,956.45
5	1	4	Adquisición por venta de artículos para apoyo a las comunidades, baños públicos y centrales de maquinaria agrícola	265.74
5	1	5	Productos diversos	9,838.36
5	1	9	Productos financieros	7,129.88
6			<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>3,054.00</b>
6	1		<b>Aprovechamientos</b>	<b>3,054.00</b>
6	1	1	Aprovechamientos	3,054.00
8			<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:</b>	<b>216,831,389.73</b>
8	1		<b>Participaciones</b>	<b>64,098,900.44</b>
8	1	1	Participaciones Federales	62,416,727.50
8	1	2	Participaciones Estatales	1,682,172.94
8	2		<b>Aportaciones</b>	<b>152,732,489.29</b>
8	2	1	Aportaciones Federales	152,732,489.29
0			<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>38,608,214.59</b>
0	1		<b>Endeudamiento Interno</b>	<b>38,608,214.59</b>
0	1	1	Endeudamiento Interno	38,608,214.59

				<b>TOTAL</b>	<b>265,461,302.24</b>
--	--	--	--	--------------	-----------------------

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley de Ingresos para el Municipio de Coyoaca de Catalán, Guerrero del Estado de Guerrero, entrará en vigor el día 1° de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Ayuntamiento dará a conocer a los contribuyentes, las cantidades de las cuotas y tarifas en el transcurso del mes de enero, las cuales estarán dentro de los límites establecidos en el artículo 5 de esta Ley, mismas que son aprobadas por el Cabildo y remitidas al H. Congreso del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los pagos del impuesto predial tendrán el carácter de pago provisional, hasta en tanto no se conozca el valor catastral definitivo de los bienes, objeto del impuesto predial.

**ARTÍCULO QUINTO. -** Los porcentajes que establecen los artículos 62, 64, 65 y 76 de la presente Ley, variarán durante el ejercicio en base a las modificaciones que sufran los por cientos de recargos que señala la Ley de Ingresos de la Federación vigente.

**ARTÍCULO SEXTO. -** Los contribuyentes que enteren durante el primer mes del año, la totalidad del impuesto predial del ejercicio, gozarán de un descuento del 12%, en el segundo mes un descuento del 11%, en el tercer mes un descuento del 10% y en el cuarto mes un descuento del 9%, exceptuando a los contribuyentes señalados en el artículo 6 fracción VIII de la presente Ley.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Sin perjuicio de lo establecido en la presente Ley, el Municipio podrá percibir ingresos por conceptos o fuentes prescritos en otros ordenamientos legales en su beneficio.

**ARTÍCULO OCTAVO. -** El ingreso por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos que recabe el Ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2023, aplicará el redondeo cuando en el cálculo que resulte con centavos de 0.01 a 0.99, bajará al entero inmediato.

Ayuntamiento

Municipio de Coyoaca

**ARTÍCULO NOVENO.** - El Ayuntamiento deberá realizar anualmente las previsiones necesarias en su respectivo presupuesto de egresos, a efecto de que se cubran las erogaciones por concepto de sentencias derivadas de laudos de juicios laborales en su contra; siempre que cuenten con los recursos necesarios para ello, en base a su capacidad financiera.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** El Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, estará obligado en términos de lo dispuesto por el artículo 32 último párrafo de la Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero, deberá informar durante los primeros quince días de cada mes, las cifras mensuales de recaudación del Impuesto Predial y de Derechos por el Servicio de Agua Potable a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que a su vez ésta pueda remitir en tiempo y forma, el informe final a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dado en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.



**SIRMA DE EDILES**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
PRESIDENCIA  
**C. EUSEBIO ECHEVERRÍA TABARES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024  
**C. MTRO. JUAN RAFAEL BERNABE SALGADO**  
SECRETARIO GENERAL.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
**C. ADRIANA OJAVEZ MERCADO**  
SINDICA MUNICIPAL.  
SÍNDICO PROCURADOR  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

*Martín Pineda Camacho*

C. ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN  
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN  
SOCIAL DE MIGRANTES.

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL  
C. MARTIN PINEDA CAMACHO  
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL.  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL.  
2021 - 2024

*Brenda Figueroa Valle*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO.  
2021 - 2024

*Reyes Medrano*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD  
2021 - 2024

*Alfredo Valenzuela Mendoza*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES.  
2021 - 2024

*Helguera Ibarra*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS  
2021 - 2024

*Alba Nelly Velázquez Vázquez*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN  
Y DE ESPECTÁCULOS  
2021 - 2024

*Marily Arroyo León*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

# INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2023

*H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO*

**3.- EDICTO DE INGRESOS**

**2023**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
EDICTO**



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, EL H. CABILDO MUNICIPAL SE HA PERMITIDO FORMULAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 QUE IMPORTA: \$ 265,461,302.24 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON 24/100 M. N.)

PROVENIENTES DE LAS CANTIDADES QUE POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SE OBTENDRAN:

CATALOGO ARMONIZADO	TOTAL DE INGRESOS			\$265,461,302.24
	<b>INGRESOS MUNICIPALES</b>		\$265,461,302.24	
1	IMPUESTOS	\$	701,923.06	
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-	
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	-	
4	DERECHOS	\$	9,296,533.43	
5	PRODUCTOS	\$	20,187.43	
6	APROVECHAMIENTOS	\$	3,054.00	
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$	216,831,389.73	
9	JUBILACIONES	\$	-	
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$	38,608,214.59	

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**CELSIBIO ECHEVERRIA TABARES**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024



**SINDICA PROCURADOR MUNICIPAL**

**ADRIANA CHAVEZ MERCADO**  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. SÍNDICO PROCURADOR 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
 EDICTO



# REGIDORES

LA REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS 2021 - 2024  
 LIC. ALBANE LY VELÁZQUEZ VÁZQUEZ

EL REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES

ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN

EL REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 2021 - 2024  
 MTRO. ALFREDO VALENZUELA MENDOZA

LA REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024  
 O.B.P. BRIANDA HIGUERA VALLE

EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2021 - 2024  
 MTRO. MICHEL HIGUERA IBARRA

EL REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

  
 C. MARTÍN PINEDA CAMACHO  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

LA REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO

  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE EQUIDAD Y GÉNERO 2021 - 2024  
 PSIC. VANIA REYES MEDRANO

LA REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DE ESPECTACULOS

  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO. REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTACULOS 2021 - 2024  
 PROFRA. MARILÚ ARROYO LEÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.



ADMINISTRACIÓN 2021-2024

# INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2023

*H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO*

**4.- PRESUPUESTO DE  
INGRESOS 2023**



MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023



*Handwritten signatures and initials at the top right of the page.*

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
					TOTALES	226,853,087.66	226,853,087.66	226,853,087.66	226,853,087.66	265,461,302.24
1					IMPUESTOS					701,923.06
1	1				IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS				5,768.26	
1	1	01			DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS			5,768.26		
1	1	01	01		DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS		5,768.26			
1	1	01	01	01	TEATRO, CIRCOS, CARPAS Y DIVERSIONES SIMILARES POR DIA	0.00				
1	1	01	01	02	EVENTOS DEPORTIVOS: BEISBOL, FUTBOL, BOX, LUCHA LIBRE Y SIMILARES EN CADA OCASION	0.00				
1	1	01	01	03	EVENTOS TAURINOSEXCLUSIVAMENTE	0.00				
1	1	01	01	04	EXHIBICIONES, EXPOSICIONES Y SIMILARES POR DIA	0.00				
1	1	01	01	05	CENTROS RECREATIVOS O MECANICOS POR DIA Y POR JUEGO	0.00				
1	1	01	01	06	BAILES EVENTUALES DE ESPECULACION	0.00				
1	1	01	01	07	BAILES EVENTUALES NO ESPECULATIVOS	0.00				
1	1	01	01	08	OTRAS DIVERSIONES O ESPECTACULOS PUBLICOS NO ESPECIFICADAS, SOBRE EL BOLETAJE VENDIDO	5,768.26				
1	1	01	02		DIVERSIONES O JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO		0.00			
1	1	01	02	01	MAQUINAS DE VIDEO-JUEGOS	0.00				
1	1	01	02	02	JUEGOS MECANICOS PARA NIÑOS	0.00				
1	1	01	02	03	MAQUINAS DE GOLOSINAS O FUTBOLITOS	0.00				
1	2				IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO				351,587.11	
1	2	01			PREDIAL.			351,587.11		
1	2	01	01		PREDIOS URBANOS Y SUB-URBANOS BALDIOS		30,395.60			
1	2	01	01	01	URBANOS BALDIOS	15,082.00				
1	2	01	01	02	SUB-URBANOS BALDIOS	15,313.60				
1	2	01	02		PRED. URB. Y SU-URB. EDOF. DESTINADOS A SERV. TURIS.		0.00			
1	2	01	02	01	URBANOS EDIFICADOS P/ SERVICIO TURISTICO	0.00				
1	2	01	02	02	SUB-URB. EDIFICADOS P/ SERV. TURISTICO.	0.00				
1	2	01	03		PREDIOS RUSTICOS BALDIOS		92,004.79			
1	2	01	03	01	PREDIOS RUSTICOS BALDIOS	92,004.79				
1	2	01	04		PRED. URB.SUB-URBANOS Y RUSTICOS EDIF		229,186.72			
1	2	01	04	01	URBANOS EDIF. DESTINADOS A CASA HABITACION	204,972.06				
1	2	01	04	02	SUB-URB EDIFICADOS DESTINADOS A CASA HAB.	24,214.66				
1	2	01	04	03	RUSTICOS EDIF DESTINADOS A CASA HABITACION	0.00				
1	2	01	05		PREDIOS EJIDALES Y COMUNALES		0.00			
1	2	01	05	01	PREDIOS EJIDALES Y COMUNALES	0.00				
1	2	01	06		PRED. Y CONST. EN ZONAS URB. SUB-URB RUSTICAS REGULARIZADAS		0.00			
1	2	01	06	01	PRED. Y CONST. EN ZONAS URB. SUB-URB RUSTICAS REGULARIZADAS	0.00				
1	2	01	07		PRED. PROP.D/PENSIO,JUB.Y PERSONAS DE CAP.DIF		0.00			
1	2	01	07	01	PENSIONADOS Y JUBILADOS	0.00				
1	2	01	07	02	INSEN	0.00				
1	2	01	07	03	PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES	0.00				
1	2	01	07	04	MADRES Y/O PADRES SOLTEROS JEFES DE FAMILIA	0.00				



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE  
 COYUCA DE CATALAN, GRO.  
 REGISTRO DE CULTURA, RECREACION  
 Y DE ESPECTACULOS

*Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.*





2021-2024

**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS**

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
1	6	02	01	06	EXTRACCIÓN DE FLORA NO RESERVADA A LA FEDERACIÓN EN EL MUNICIPIO	0.00				
1	6	02	01	07	LICENCIA DE MANEJO DE SUSTANCIAS NO RESERVADAS A LA FEDERACIÓN	0.00				
1	6	02	01	08	DICTÁMENES PARA CAMBIOS DE USO DE SUELO	0.00				
1	7				ACCESORIOS DE IMPUESTOS				0.00	
1	7	01			RECARGO, ACTUALIZACIONES, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN.			0.00		
1	7	01	01		RECARGO, ACTUALIZACIONES, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN.		0.00			
1	7	01	01	01	RECARGOS	0.00				
1	7	01	01	04	ACTUALIZACIONES	0.00				
1	7	01	01	02	MULTAS	0.00				
1	7	01	01	03	GASTOS DE EJECUCIÓN Y COBRANZA	0.00				
1	8				OTROS IMPUESTOS				159,079.45	
1	8	01			SOBRE TASAS DE FOMENTO			158,214.21		
1	8	01	01		APLICAD. A IMPUESTO PRED.		158,214.21			
1	8	01	01	01	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S PRO-EDUCACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	52,738.07				
1	8	01	01	02	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S PRO-CAMINOS	52,738.07				
1	8	01	01	03	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S PRO-TURISMO	52,738.07				
1	8	02			INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS			865.24		
1	8	02	01		POR MANDATO DE LEY		865.24			
1	8	02	01	01	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S CONTRIBUCION ESTATAL	865.24				
1	9				IMPUESTOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO				0.00	
1	9	01			REZAGOS DE IMPUESTO PREDIAL			0.00		
1	9	01	01		REZAGOS DE IMPUESTO PREDIAL		0.00			
1	9	01	01	01	REZAGOS DE IMPUESTO PREDIAL	0.00				
2					CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					0.00
3					CONTRIBUCIONES DE MEJORAS					0.00
3	1				CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS				0.00	
3	1	01			COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS			0.00		
3	1	01	01		APORTACIONES DE INSTITUCIONES		0.00			
3	1	01	01	01	POR INSTALACION DE TUBERIA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE POR METRO LINEAL	0.00				
3	1	01	01	02	POR INSTALACION DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO POR METRO LINEAL	0.00				
3	1	01	01	03	POR TOMAS DOMICILIARIAS	0.00				
3	1	01	01	04	POR PAVIMENTO O REHABILITACION DE PAVIMENTO, POR METRO CUADRADO	0.00				
3	1	01	01	05	POR GUARNICIONES, POR METRO LINEAL	0.00				
3	1	01	01	06	POR BANQUETA, POR METRO CUADRADO	0.00				
3	1	01	02		APORTACIONES DE PARTICULARES		0.00			
3	1	01	02	01	POR INSTALACION DE TUBERIA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE POR METRO LINEAL	0.00				
3	1	01	02	02	POR INSTALACION DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO POR METRO LINEAL	0.00				
3	1	01	02	03	POR TOMAS DOMICILIARIAS	0.00				
3	1	01	02	04	POR PAVIMENTO O REHABILITACION DE PAVIMENTO, POR METRO CUADRADO	0.00				

*Handwritten signatures and initials at the top right of the page.*

*Vertical handwritten signatures and initials along the right margin of the table.*



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

GOBIERNO QUE  
 GARANTIZA  
 RESULTADOS

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
3	1	01	02	05	POR GUARNICIONES, POR METRO LINEAL	0.00				
3	1	01	02	06	POR BANQUETA, POR METRO CUADRADO	0.00				
3	9				CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO				0.00	
3	9	01			REZAGOS DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			0.00		
3	9	01	01		REZAGOS DE MEJORAS		0.00			
3	9	01	01	1	REZAGOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00				
4					DERECHOS					9,296,533.43
4	1				DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTOS O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO				15,270.00	
4	1	01			POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA			15,270.00		
4	1	01	01		COMERCIO AMBULANTE		15,270.00			
4	1	01	01	01	PUESTOS SEMIFUJOS EN LAS ZONAS AUTORIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO Y CON LAS MEDIDAS PERMITIDAS, DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL MENSUALMENTE	15,270.00				
4	1	01	01	02	PUESTOS SEMIFUJOS EN LA DEMAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO MENSUALMENTE	0.00				
4	1	01	01	03	COMERCIO AMBULANTE EN LAS CALLES AUTORIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DIARIAMENTE	0.00				
4	1	01	01	04	COMERCIO AMBULANTE EN LAS DEMAS COMUNIDADES DIARIAMENTE	0.00				
4	1	01	02		PRESTADORES DE SERVICIOS AMBULANTES			0.00		
4	1	01	02	01	ASEADORES DE CALZADO, CADA UNO DIARIAMENTE	0.00				
4	1	01	02	02	FOTOGRAFOS, CADA UNO ANUALMENTE	0.00				
4	1	01	02	03	MUSICOS COMO TRIOS, MARIACHIS Y DUETOS ANUALMENTE	0.00				
4	1	01	02	04	ORQUESTAS Y OTROS SIMILARES POR EVENTO	0.00				
4	2				DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS					0.00
4	2	01			DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS			0.00		
4	2	01	01		DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS		0.00			
4	2	01	01	01	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)	0.00				
4	3				DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS				8,091,083.44	
4	3	01			SERVICIOS GENERALES DEL RASTRO MUNICIPAL			45,050.82		
4	3	01	01		SACRIF. DESPRENDIDO. PIEL EXTRACCION Y LAVD. DIVICERAS		41,105.19			
4	3	01	01	01	VACUNO	37,661.72				
4	3	01	01	02	PORCINO	3,443.47				
4	3	01	01	03	OVINO	0.00				
4	3	01	01	04	CAPRINO	0.00				
4	3	01	02		USO DE CORRALES O CORRALETAS POR DIA			3,945.63		
4	3	01	02	01	VACUNO, EQUINO, MULAR O ASNAL	3,945.63				
4	3	01	02	02	PORCINO	0.00				
4	3	01	02	03	OVINO	0.00				
4	3	01	02	04	CAPRINO	0.00				

*Handwritten signature and initials at the top right.*

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'quien tiempo le' and several illegible signatures.*



2021-2024

# MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

## ADMINISTRACIÓN 2021-2024

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
4	3	02			SERVICIOS GENERALES EN PANTEONES			1,527.00		
4	3	02	01		INHUMACIONES POR CUERPO		1,527.00			
4	3	02	01	01	INHUMACIÓN POR CUERPO	1,527.00				
4	3	02	02		EXHUMACIONES POR CUERPO		0.00			
4	3	02	02	01	EXHUMACIONES POR CUERPO DESPUES DE TRANSCURRIDO EL TERMINO DE LEY	0.00				
4	3	02	02	02	EXHUMACIONES POR CUERPO DE CARÁCTER PREMATURO AL TERMINO DE REQUISITOS LEGALES	0.00				
4	3	02	03		OSARIO, GUARDA Y CUSTODIA ANUALMENTE		0.00			
4	3	02	03	01	OSARIO, GUARDA Y CUSTODIA ANUALMENTE	0.00				
4	3	02	04		TRASLADO DE CADAVERES O RESTOS ARIDOS		0.00			
4	3	02	04	01	DENTRO DEL MUNICIPIO	0.00				
4	3	02	04	02	FUERA DEL MUNICIPIO Y DENTRO DEL ESTADO	0.00				
4	3	02	04	03	A OTROS ESTADO DE LA REPUBLICA	0.00				
4	3	03			SERV. AGUA POT. DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO			432,978.10		
4	3	03	01		POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MENSUAL		364,907.03			
4	3	03	01	01	DEL USO DOMÉSTICO	339,404.69				
4	3	03	01	02	DEL USO COMERCIAL	25,502.34				
4	3	03	02		POR CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE		35,032.14			
4	3	03	02	01	DOMESTICO ZONA POPULAR	11,574.59				
4	3	03	02	02	DOMESTICO ZONA RESIDENCIAL	0.00				
4	3	03	02	03	COMERCIAL	23,457.55				
4	3	03	03		POR LA CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE		29,838.93			
4	3	03	03	01	ZONAS POPULARES	5,477.66				
4	3	03	03	02	DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES RESIDENCIAL	0.00				
4	3	03	03	03	DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES COMERCIAL	24,361.27				
4	3	03	04		OTROS SERVICIOS		3,200.00			
4	3	03	04	01	CAMBIO DE NOMBRE A CONTRATOS	3,200.00				
4	3	03	04	02	PIPA DEL AYUNTAMIENTO POR CADA VIAJE CON AGUA CHICA	0.00				
4	3	03	04	03	PIPA DEL AYUNTAMIENTO POR CADA VIAJE CON AGUA GRANDE	0.00				
4	3	03	04	04	CARGAS DE PIPAS POR VIAJE	0.00				
4	3	03	04	05	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	0.00				
4	3	03	04	06	REPARACIÓN DE TOMAS	0.00				
4	3	03	04	07	EXCAVACIÓN EN ASFALTO POR M2	0.00				
4	3	03	04	08	EXCAVACIÓN EN TERRACERÍA POR M2	0.00				
4	3	04			POR SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO			7,595,592.52		
4	3	04	01		CALLES, PLAZAS, JARDINES Y LUGARES DE USO COMÚN		7,595,592.52			
4	3	04	01	01	DERECHO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO (DOMAP)	7,595,592.52				
4	3	05			SERV. D/LIMPIA, ASEO PUB., TRASLADO, TRATAM D/RESIDUOS			0.00		
4	3	05	01		PROPIET D/CASA HABIT. CONDOMINIOS, DEPARTAMENTOS O SIMILARES		0.00			
4	3	05	01	01	PROPIET D/CASA HABIT. CONDOMINIOS, DEPARTAMENTOS O SIMILARES POR OCASIÓN	0.00				

*[Handwritten signatures and initials at the top right]*

*Mulargo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2021-2024

# MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO. ADMINISTRACIÓN 2021-2024 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
4	3	05	01	02	PROPIEDAD CASA HABIT. CONDOMINIOS, DEPARTAMENTOS O SIMILARES MENSUALMENTE	0.00				
4	3	05	02		A ESTABLEC. COMERC. RESTAURANT, INDUST. Y GIROS DIST. AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO		0.00			
4	3	05	02	01	POR OCASIÓN	0.00				
4	3	05	03		A PROP. D/PRED. BALDIOS URB. SIN BARDEAR EN REBELDIA		0.00			
4	3	05	03	01	POR METRO CUBICO	0.00				
4	3	05	04		POR PODA DE ARBOLES O ARBUSTOS Q INVADAN VIA PUB.		0.00			
4	3	05	04	01	A SOLICITUD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, POR METRO CUBICO	0.00				
4	3	05	04	02	EN REBELDIA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR POR METRO CUBICO	0.00				
4	3	05	05		EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE BEBIDAS EMBOTELLADAS		0.00			
4	3	05	05	01	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASES EN LA VÍA PÚBLICA ANUALMENTE	0.00				
4	3	06			SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL			15,935.00		
4	3	06	01		LICENCIA PARA MANEJAR PARA CONDUCTORES DEL SERVICIO PARTICULAR CON VIGENCIA DE UN AÑO		0.00			
4	3	06	01	01	LICENCIA PARA MANEJAR PARA CONDUCTORES DEL SERVICIO PARTICULAR CON VIGENCIA DE UN AÑO	0.00				
4	3	06	02		POR EXPEDICION O REPOSICION POR 3 AÑOS DE LICENCIA PARA MANEJAR		5,755.00			
4	3	06	02	01	CHOFER	3,075.00				
4	3	06	02	02	AUTOMOVILISTA	1,150.00				
4	3	06	02	03	MOTOCICLISTAS, MOTONETAS O SIMILARES	1,530.00				
4	3	06	02	04	DUPLICADO DE LICENCIA POR EXTRAVIO	0.00				
4	3	06	03		POR EXPEDICION O REPOSICION POR 5 AÑOS DE LICENCIA PARA MANEJAR		10,180.00			
4	3	06	03	01	CHOFER	4,700.00				
4	3	06	03	02	AUTOMOVILISTA	3,140.00				
4	3	06	03	03	MOTOCICLISTAS, MOTONETAS O SIMILARES	2,340.00				
4	3	06	03	04	DUPLICADO DE LICENCIA POR EXTRAVIO	0.00				
4	3	06	04		LICENCIAS PROVISIONAL P/MANEJAR POR 30 DIAS		0.00			
4	3	06	04	01	LIC. PROVISIONAL P/MANEJAR POR 30 DIAS	0.00				
4	3	06	05		LICENCIAS P/MENORES D/EDAD HASTA POR 6 MESES		0.00			
4	3	06	05	01	LICENCIAS PARA MENORES DE EDAD HASTA LOS 6 MESES	0.00				
4	3	06	06		LICENCIAS PARA CONDUCTORES DEL SERVICIO PUBLICO		0.00			
4	3	06	06	01	CON VIGENCIA DE TRES AÑOS	0.00				
4	3	06	06	02	CON VIGENCIA DE 5 AÑOS	0.00				
4	3	06	07		LICENCIAS PARA OPERADORES DE MAQUINAS ESPECIALIZADAS CON VIGENCIA DE UN AÑO		0.00			
4	3	06	07	01	LICENCIAS PARA OPERADORES DE MAQUINAS ESPECIALIZADAS CON VIGENCIA DE UN AÑO	0.00				
4	3	06	08		OTROS SERVICIOS		0.00			
4	3	06	08	01	POR EXPED. D/PERM. PROV. X/30 DIAS P/CIRCULAR S/PLAC	0.00				
4	3	06	08	02	POR REEXPED. D/PERM. PROV. X/30 DIAS P/CIRC. S/PLACAS	0.00				
4	3	06	08	03	EXPED. D/DOPLICADO D/INFRACCION EXTRAVIADA	0.00				
4	3	06	08	04	PERMISOS PROV. P/MENORES DE EDAD MOTONETAS Y CUATRIMOTOS CONDUCTORES MENORES DE EDAD HASTA POR 6 MESES	0.00				
4	4				OTROS DERECHOS				1,190,179.99	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

GOBIERNO QUE  
 GARANTIZA  
 RESULTADOS



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
4	4	01			LIC.P/CONST.EDIF.CASA HAB.REP. URB. FRACC.LOTIF.RELOTIF.FUSION Y SUBDIVISION			37,179.19		
4	4	01	01		LIC.P/CONST.EDIF.CASA HAB.REP. URB. FRACC.LOTIF.RELOTIF.FUSION Y SUBDIVISION		37,179.19			
4	4	01	01	01	POR LA EXPEDICION D/LIC.P/CONST.D/OBRAS PUB Y PRIVADAS ECONOMICO, DE SEGUNDA CLASE. DE PRIMERA CLASE Y DE LUJO	12,126.23				
4	4	01	01	02	POR LA EXP. DE LIC. P/PREPARACION O RESTAURACION DE EDIF. O CASA HAB	0.00				
4	4	01	01	03	DERECHOS POR LA EXPEDICION DE LIC.D/CONST.	0.00				
4	4	01	01	04	POR LA REVALIDACION DE LA LICENCIA VENCIDA	0.00				
4	4	01	01	05	POR LA EXPEDICION D/LIC. P/OBRAS D/URBANNIZ. Y FRACC	0.00				
4	4	01	01	06	POR EL REGISTRO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA	0.00				
4	4	01	01	07	POR CONCEPTO DE CONSTRUCCION DE BARDAS	0.00				
4	4	01	01	08	POR LA AUTORIZACION P/FUSION DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS	635.45				
4	4	01	01	09	AUTORIZACION P/DIVISION, SUBDIVISION, FRACC., LOTIF. RELOTIF. D/PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS	12,200.00				
4	4	01	01	10	LIC.P/EJECUCION D/OBRAS DENTRO DEL PANTEON MPAL.	12,217.51				
4	4	02			LIC.P/ALINEAMIENTO D/EDIF.O CASAS HAB. Y PREDIOS			0.00		
4	4	02	01		LIC.P/ALINEAMIENTO D/EDIF.O CASAS HAB. Y PREDIOS		0.00			
4	4	02	01	01	POR EL ALINEAMIENTO EN ZONA URBANA	0.00				
4	4	02	01	02	POR EL ALINEAMIENTO EN ZONA DE LUJO	0.00				
4	4	03			LIC. P/DEMOLICION DE EDIFICIOS O CASAS HABITACION Y LICENCIAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS			0.00		
4	4	03	01		LIC. P/DEMOLICION DE EDIFICIOS O CASAS HABITACION		0.00			
4	4	03	01	01	POR EXPED.D/LIC P/DEMOLICION D/EDIF. O CASAS HAB.	0.00				
4	4	04			EXPEDICION DE PERMISOS O LICENCIAS PARA LA APERTURA DE ZANJAS, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA VI APUBLICA O INSTALACION DE CASETAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA, ASI COMO PARA EJECUTAR DE MANERA GENERAL RUPTURAS EN LA VIA PUBLICA			4,309.82		
4	4	04	01		EXPEDICION DE PERMISOS O LICENCIAS PARA LA APERTURA DE ZANJAS, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN LA VI APUBLICA O INSTALACION DE CASETAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA, ASI COMO PARA EJECUTAR DE MANERA GENERAL RUPTURAS EN LA VIA PUBLICA		4,309.82			
4	4	04	01	01	EMPEDRADO	0.00				
4	4	04	01	02	ASFALTO	0.00				
4	4	04	01	03	ADOQUÍN	0.00				
4	4	04	01	04	CONCRETO HIDRÁULICO	4,309.82				
4	4	05			POR EXPED. D/PERMISOS Y REGISTROS EN MAT. AMBIENTAL			0.00		
4	4	05	01		POR EXPED. D/PERMISOS Y REGISTROS EN MAT. AMBIENTAL		0.00			
4	4	05	01	01	TORTILLERÍAS	0.00				
4	4	05	01	02	GASCLINERAS	0.00				
4	4	05	01	03	CENTROS DE ESPECTÁCULOS Y SALONES DE FIESTA.	0.00				
4	4	05	01	04	ESTABLECIMIENTOS CON PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.	0.00				
4	4	05	01	05	BARES Y CANTINAS.	0.00				

*Handwritten signature*

*Handwritten signature: María López*

*Handwritten signature: Catalán*

*Handwritten signature: [Illegible]*

*Handwritten signature: [Illegible]*

*Handwritten signature: [Illegible]*

*Handwritten signature: [Illegible]*



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
4	4	05	01	06	POZOLERÍAS	0.00				
4	4	05	01	07	ROSTICERÍAS	0.00				
4	4	05	01	08	DISCOTECAS	0.00				
4	4	05	01	09	TALLERES MECÁNICOS	0.00				
4	4	05	01	10	TALLERES DE HOJALATERÍA Y PINTURA	0.00				
4	4	05	01	11	TALLERES DE SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE, LAVADO Y ENGRASADO	0.00				
4	4	05	01	12	TALLERES DE LAVADO DE AUTO	0.00				
4	4	05	01	13	HERRERÍAS	0.00				
4	4	05	01	14	CARPINTERÍAS	0.00				
4	4	05	01	15	LAVANDERÍAS	0.00				
4	4	05	01	16	ESTUDIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO DE PELÍCULAS FOTOGRAFICAS	0.00				
4	4	05	01	17	VENTA Y ALMACÉN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0.00				
4	4	05	01	18	ASERRADEROS	0.00				
4	4	05	01	19	MADERERÍAS	0.00				
4	4	06			<b>POR EXPED/TRAMITACION D/CONST.CERTIF.DUPLIC.COPIAS</b>			22,000.00		
4	4	06	01		<b>POR EXPED/TRAMITACION D/CONST.CERTIF.DUPLIC.COPIAS</b>		22,000.00			
4	4	06	01	01	EXPED O TRAMIT D/CONST.CERTIF.DUPLIC Y COPIAS	22,000.00				
4	4	06	01	02	CONSTANCIA DE POBREZA	0.00				
4	4	06	01	03	CONSTANCIAS DE FECHA DE PAGO DE CREDITOS FISCALES	0.00				
4	4	06	01	04	CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA NACIONALES	0.00				
4	4	06	01	05	CONSTANCIAS DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS	0.00				
4	4	06	01	06	CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA	0.00				
4	4	06	01	07	CONSTANCIA POR DISPENSA	0.00				
4	4	06	01	08	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE ACTIVIDADES O GIRO COMERCIAL POR APERTURA	0.00				
4	4	06	01	09	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE ACTIVIDADES O GIRO COMERCIAL POR REFRENDO	0.00				
4	4	06	01	10	CERTIFICADO DE ANTIGUEDAD DE GIROS COMERCIALES O INDUSTRIALES	0.00				
4	4	06	01	11	CERTIFICADO DE DEPENDENCIA ECONOMICA PARA NACIONALES	0.00				
4	4	06	01	12	CERTIFICADO DE DEPENDENCIA ECONOMICA PARA EXTRANJEROS	0.00				
4	4	06	01	13	CERTIFICADOS DE RECLUTAMIENTO MILITAR	0.00				
4	4	06	01	14	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN UN ACTO JURÍDICO	0.00				
4	4	06	01	15	CERTIFICACIÓN DE FIRMAS	0.00				
4	4	06	01	16	COPIAS CERTIFICADAS DE DATOS NO EXCEDAN DE TRES HOJAS	0.00				
4	4	06	01	17	COPIAS CERTIFICADAS DE DATOS POR CADA HOJA EXCEDENTE	0.00				
4	4	06	01	18	EXPEDICIÓN DE PLANOS EN NUMEROS SUPERIORES A LOS EXIGIDOS	0.00				
4	4	06	01	19	REGISTRO DE NACIMIENTO HASTA UN AÑO Y PRIMER COPIA CERTIFICADA	0.00				
4	4	07			<b>COPIAS DE PLANOS, AVALUOS Y SERVICIOS CATASTRALES</b>			188,893.62		
4	4	07	01		<b>CONSTANCIAS</b>		8,630.46			
4	4	07	01	01	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL	8,069.81				
4	4	07	01	02	CONSTANCIA DE NO PROPIEDAD	0.00				
4	4	07	01	03	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	0.00				
4	4	07	01	04	CONSTANCIA DE NO AFECTACION	0.00				

*Mul largo e*

*manten*

*[Handwritten signatures and initials]*



MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
4	4	07	01	05	CONSTANCIA DE NUMERO OFICIAL	560.67				
4	4	07	01	06	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00				
4	4	07	01	07	CONSTANCIA DE NO SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00				
4	4	07	02		<b>CERTIFICACIONES</b>		107,763.14			
4	4	07	02	01	CERTIFICADO DEL VALOR FISCAL DEL PREDIO	106,763.14				
4	4	07	02	02	CERTIFICADO DE PLANOS QUE TENGAN QUE SURTIR SUS EFECTOS ANTE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA LA AUTORIZACION DE LA SUBDIVISION DE PREDIOS O PARA EL ESTABLECIMIENTO DE FRACCIONAMIENTOS POR PLANO.	1,000.00				
4	4	07	02	03	CERTIFICACION DE EVALUOS CATASTRALES QUE TENGAN QUE SURTIR SUS EFECTOS ANTE EL ISSSTE DE PREDIOS EDIFICADOS	0.00				
4	4	07	02	04	CERTIFICACION DE EVALUOS CATASTRALES QUE TENGAN QUE SURTIR SUS EFECTOS ANTE EL ISSSTE DE PREDIOS NO EDIFICADOS	0.00				
4	4	07	02	05	CERTIFICACION DE LA SUPERFICIE CATASTRAL DE UN PREDIO	0.00				
4	4	07	02	06	CERTIFICACION DEL NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN PREDIO	0.00				
4	4	07	02	07	CERTIFICADOS CATASTRALES DE INSCRIPCION, A LOS QUE SE EXPIDAN POR LA ADQUISICION DE INMUEBLES HASTA \$ 10,791.00	0.00				
4	4	07	02	08	CERTIFICADOS CATASTRALES DE INSCRIPCION, A LOS QUE SE EXPIDAN POR LA ADQUISICION DE INMUEBLES HASTA \$ 21,582	0.00				
4	4	07	02	09	CERTIFICADOS CATASTRALES DE INSCRIPCION, A LOS QUE SE EXPIDAN POR LA ADQUISICION DE INMUEBLES HASTA \$ 43,164	0.00				
4	4	07	02	10	CERTIFICADOS CATASTRALES DE INSCRIPCION, A LOS QUE SE EXPIDAN POR LA ADQUISICION DE INMUEBLES HASTA \$ 86,328	0.00				
4	4	07	02	11	CERTIFICADOS CATASTRALES DE INSCRIPCION, A LOS QUE SE EXPIDAN POR LA ADQUISICION DE INMUEBLES DE MAS DE \$ 86,328.00	0.00				
4	4	07	03		<b>DUPLICADOS Y COPIAS</b>		0.00			
4	4	07	03	01	DUPLICADOS AUTÓGRAFOS AL CARBÓN	0.00				
4	4	07	03	02	COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE DESLINDE DE UN PREDIO	0.00				
4	4	07	03	03	COPIAS FOTOSTÁTICAS DE PLANOS DE LAS REGIONES CATASTRALES CON VALOR UNITARIO	0.00				
4	4	07	03	04	COPIAS FOTOSTÁTICAS DE PLANOS DE LAS REGIONES CATASTRALES SIN VALOR UNITARIO	0.00				
4	4	07	04		<b>OTROS SERVICIOS</b>		72,500.00			
4	4	07	04	01	POR EL APEO Y DESLINDE ADMINISTRATIVO	72,500.00				
4	4	07	04	02	POR LOS PLANOS DE DESLINDE CATASTRAL PARA EFECTOS DEL TRAMITE DEL IMPUESTOS SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES RUSTICOS	0.00				
4	4	07	04	03	POR LOS PLANOS DE DESLINDE CATASTRAL PARA EFECTOS DEL TRAMITE DEL IMPUESTOS SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES URBANOS BALDIOS	0.00				
4	4	07	04	04	POR LOS PLANOS DE DESLINDE CATASTRAL PARA EFECTOS DEL TRAMITE DEL IMPUESTOS SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES URBANOS CONSTRUIDOS	0.00				
4	4	08			<b>EXPEDICION INICIAL O REFRENDO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES, CUYOS GIROS SEAN LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICA O LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE INCLUYAN SU EXPENDIO</b>			113,700.23		
4	4	08	01		<b>ENAJENACION</b>		61,604.20			
4	4	08	01	01	ABARROTES EN GENERAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA FUERA DEL MERCADO	61,604.20				
4	4	08	01	02	BOCÓLEGAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FUERA DEL MERCADO	0.00				

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.*









2021-2024

# MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

## ADMINISTRACIÓN 2021-2024

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
4	4	08	04	85	JARCERIA	0.00				
4	4	08	04	86	REPARACION Y VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULAR	0.00				
4	4	08	04	87	ACCESORIOS PARA AUTOMOVIL	0.00				
4	4	08	04	88	VIDRIERIA	0.00				
4	4	08	04	89	PARTES PARA GAS	0.00				
4	4	08	04	90	CERAMICA	0.00				
4	4	08	04	91	RENTA DE INMOBILIARIO PARA FIESTAS	0.00				
4	4	08	04	92	GIMNASIO	0.00				
4	4	08	04	93	CERRAJERIA	0.00				
4	4	08	04	94	SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	0.00				
4	4	08	04	95	COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS	0.00				
4	4	08	04	96	VENTA DE BICICLETAS	0.00				
4	4	08	04	97	TELAS Y VESTIDOS PARA BODAS, XV AÑOS, ETC.	0.00				
4	4	08	04	98	TORTILLERIA	3,457.25				
4	4	08	04	99	PASTELERIA	0.00				
4	4	08	04	100	PIZZERIA	0.00				
4	4	08	04	101	FRUTAS Y LEGUMBRES	0.00				
4	4	08	04	102	FLORERIA	0.00				
4	4	08	04	103	PLASTICOS Y ENCERES DEL HOGAR	0.00				
4	4	08	04	104	ROPA	0.00				
4	4	08	04	105	HUARACHERIA	0.00				
4	4	08	04	106	PALETERIA	0.00				
4	4	08	04	107	CASETA TELEFONICA	0.00				
4	4	08	04	108	ROSTICERIA	0.00				
4	4	08	04	109	POLLO AL CARBON O ASADO	0.00				
4	4	08	04	110	PURIFICADORA AGUA	3,247.81				
4	4	08	04	111	JUGUERIA	0.00				
4	4	08	04	112	FOTOSTUDIO	0.00				
4	4	08	04	113	DULCERIA	0.00				
4	4	08	04	114	MERCERIA	0.00				
4	4	08	04	115	BALNEARIO	0.00				
4	4	08	04	116	TALLER DE BICICLETAS	0.00				
4	4	08	04	117	TALLER DE MOTOS	0.00				
4	4	08	04	118	COMPRA Y VENTA DE SEMILLAS	0.00				
4	4	08	04	119	BOUTIQUE	0.00				
4	4	08	04	120	TAPICERIA	0.00				
4	4	08	04	121	HERBALIFE	0.00				
4	4	08	04	122	TALLER DE EMBOBINADO	0.00				
4	4	08	04	123	TALLER DE SOLDADURA	0.00				
4	4	08	04	124	ANUNCIOS ESPECTACULARES PARA BODEGAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL DE 15 M2 EN ADELANTE	0.00				

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*

my uncl luro e

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
4	4	08	04	125	VIVEROS		0.00			
4	4	08	04	126	CREMERIAS		0.00			
4	4	08	04	127	MOLINO PARA MAQUILA		0.00			
4	4	08	04	128	VENTA DE DISCOS		0.00			
4	4	08	04	129	ESTETICA		0.00			
4	4	08	04	130	PAPELERIA		6,783.29			
4	4	09			LICENCIAS PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACION DE ANUNCIOS O CARTELES Y LA REALIZACION DE PUBLICIDAD					
4	4	09	01		FACHADAS, MUROS, PAREDES O BARDAS			0.00		
4	4	09	01	01	HASTA DE 5 M2		0.00			
4	4	09	01	02	DE 5.01 HASTA DE 10 M2		0.00			
4	4	09	01	03	DE 10.01 EN ADELANTE		0.00			
4	4	09	02		VIDRIERAS, ESCAPARATES, CORTINAS MET. MARQUESINAS O TOLDOS			0.00		
4	4	09	02	01	HASTA 2 M2		0.00			
4	4	09	02	02	DE 2.01 HASTA 5 M2		0.00			
4	4	09	02	03	DE 5.01 M2 EN ADELANTE		0.00			
4	4	09	03		ANUNCIOS LUMINOSOS, ESPECTACULARES Y ELECTRONICOS POR ANUALIDAD			0.00		
4	4	09	03	01	HASTA 5 M2		0.00			
4	4	09	03	02	DE 5.01 HASTA 10 M2		0.00			
4	4	09	03	03	DE 10.01 HASTA 15 M2		0.00			
4	4	09	04		ANUNCION COMERCIALES EN CASETAS TELEF. EN VIA PUB.			0.00		
4	4	09	04	01	ANUNCION COMERCIALES EN CASETAS TELEF. EN VIA PUB. MENSUALMENTE		0.00			
4	4	09	05		ANUNCIOS COLOC. EN UNIDADES DE TRANSP. EXPLOTACIÓN COMERCIAL			0.00		
4	4	09	05	01	ANUNCIOS COLOC. EN UNIDADES DE TRANSP. PÚBLICO EXPLOTACIÓN COMERCIAL MENSUALMENTE		0.00			
4	4	09	06		ANUNC. TRANSITORIOS, PROPAG./TABLEROS, VOLANTES Y DEMÁS FORMAS SIMILARES			0.00		
4	4	09	06	01	PROPAGANDA COMERCIAL MEDIANTE CARTULINAS, VOLANTES, MANTAS, U OTROS SIMILARES, POR CADA PROMOCIÓN		0.00			
4	4	09	07		POR PERIFONEO AMBULANTE			0.00		
4	4	09	07	01	POR PERIFONEO AMBULANTE POR ANUALIDAD		0.00			
4	4	09	07	02	POR PERIFONEO AMBULANTE POR POR DIA O EVENTO ANUNCIADO		0.00			
4	4	09	08		POR PERIFONEO FIJO			0.00		
4	4	09	08	01	POR PERIFONEO FIJO POR ANUALIDAD		0.00			
4	4	09	08	02	POR PERIFONEO FIJO POR DIA O EVENTO ANUNCIADO		0.00			
4	4	10			REGISTRO CIVIL			354,976.51		
4	4	10	01		REGISTRO CIVIL			354,976.51		
4	4	10	01	01	POR ADMON. DREGISTRO CIVIL NACIMIENTOS		220,038.50			
4	4	10	01	02	POR ADMON. DREGISTRO CIVIL MATRIMONIOS		46,717.52			
4	4	10	01	03	POR ADMON. DREGISTRO CIVIL OTROS REGISTROS Y FORMAS VALORADAS DE REGISTRO CIVIL		88,222.49			

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
4	4	10	01	04	DESCUENTO DE REGISTRO CIVIL	0.00				
4	4	11			DERECHOS DE ESCRITURACION			0.00		
4	4	11	01		DERECHOS DE ESCRITURACION		0.00			
4	4	11	01	01	LOTES HASTA 120 M2	0.00				
4	4	11	01	02	LOTES DE 120.01HASTA 250 M2	0.00				
4	4	12			POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS			0.00		
4	4	12	01		CONTRIBUCIONES ESPECIALES			0.00		
4	4	12	01	01	LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS O CASAS HABITACIÓN	0.00				
4	4	12	01	02	POR LA EXPEDICIÓN INICIAL O REFRENDO DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES	0.00				
4	4	12	01	03	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS O CARTELES COMERCIALES Y LA REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD	0.00				
4	4	12	02		CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD			0.00		
4	4	12	02	01	GIROS CON RIESGO BAJO	0.00				
4	4	12	02	02	GIROS CON RIESGO MEDIO	0.00				
4	4	12	02	03	GIROS CON RIESGO ALTO	0.00				
4	4	12	02	04	GIROS DE HOTELES MOTELES Y DE ALOJAMIENTO TEMPORAL	0.00				
4	4	12	02	05	CONSTANCIA DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.00				
4	4	12	03		POR LA PODA O DERRIBO DE ÁRBOLES			0.00		
4	4	12	03	01	MEJOR A 5 METROS	0.00				
4	4	12	03	02	DE 6 A 10 METROS	0.00				
4	4	12	03	03	MAYOR A 10 METROS	0.00				
4	4	13			DERECHOS ADICIONALES			167,029.16		
4	4	13	01		APLIC.A DERECHOS POR SERVICIOS DE TRANSITO		4,780.50			
4	4	13	01	01	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S PRO-EDUCACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	2,390.25				
4	4	13	01	02	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S PRO-RECUPERACION DEL EQUILIBRIO ECOLOG. FOREST	2,390.25				
4	4	13	02		APLIC. A DERECHOS POR LOS SERV. DE AGUA POTABLE		77,246.54			
4	4	13	02	01	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S PRO-EDUCACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	64,946.72				
4	4	13	02	02	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S PRO - REDES	12,299.82				
4	4	13	03		APLIC. A DERECHOS POR LOS SERV. CATASTRALES		85,002.12			
4	4	13	03	01	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S PRO-EDUCACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	28,334.04				
4	4	13	03	02	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S PRO - CAMINOS	28,334.04				
4	4	13	03	03	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S PRO-TURISMO	28,334.04				
4	4	14			INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS			302,089.46		
4	4	14	01		POR MANDATO DE LEY		302,089.46			
4	4	14	01	01	SOBRE TASA DE 0.5 UMA'S CONTRIBUCION ESTATAL	89,102.34				
4	4	14	01	02	15%PRO-EDUCACION Y ASISTENCIA SOCIAL DE REG CIVIL	53,246.78				
4	4	14	01	03	15% PRO-CAMINOS DE REG. CIVIL	53,246.78				
4	4	14	01	04	15% PRO- TURISMO DE REG. CIVIL	53,246.78				
4	4	14	01	05	15% PRO-RECUPERACION ECOLOGICA DE REG. CIVIL	53,246.78				

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top right and several smaller ones below.*



MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023



Handwritten initials in the top right corner.

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
4	4	15			POR LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ANTENAS O MÁSTILES, Y PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA ANUNCIOS COMERCIALES			0.00		
4	4	15	01		LICENCIAS PARA INSTALACIÓN DE ANTENAS O MÁSTILES PARA TELEFONÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN		0.00			
4	4	15	01	01	HASTA 10 METROS DE ALTURA	0.00				
4	4	15	01	02	MAYORES DE 10 METROS DE ALTURA	0.00				
4	4	15	02		CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS		0.00			
4	4	15	02	01	ESTRUCTURAS P/ANUNCIOS EN AZOTEA DE LOS DENOMINADOS ESPECTACULARES	0.00				
4	4	15	02	02	ESTRUCTURAS P/ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS DENOMINATIVOS Y ESPECTACULARES HASTA 10 METROS DE ALTURA	0.00				
4	4	15	02	03	ESTRUCTURAS P/ANUNCIOS AUTOSOPORTADOS DENOMINATIVOS Y ESPECTACULARES MAYORES 10 METROS DE ALTURA	0.00				
4	4	15	02	04	ESTRUCTURAS PARA ANUNCIOS EN PANTALLAS ELECTRÓNICAS HASTA 10 METROS DE ALTURA	0.00				
4	4	15	02	05	ESTRUCTURAS PARA ANUNCIOS EN PANTALLAS ELECTRÓNICAS MAYORES 10 METROS DE ALTURA	0.00				
4	5				ACCESORIOS DE DERECHOS				0.00	
4	5	01			RECARGOS, ACTUALIZACIONES, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCION			0.00		
4	5	01	01		RECARGOS, ACTUALIZACIONES, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCION		0.00			
4	5	01	01	01	RECARGOS DE DERECHOS	0.00				
4	5	01	01	02	ACTUALIZACIONES DE DERECHOS	0.00				
4	5	01	01	03	MULTAS DE DERECHOS	0.00				
4	5	01	01	04	GASTOS DE EJECUCIÓN DE DERECHOS	0.00				
4	9				DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O DE PAGO				0.00	
4	9	01			REZAGOS DE DERECHOS			0.00		
4	9	01	01		REZAGOS DE DERECHOS		0.00			
4	9	01	01	01	REZAGOS	0.00				
5					PRODUCTOS					20,187.43
5	1				PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE				20,187.43	
5	1	01			ARREND.EXPLOT.O VENTA D/BIENES MUEBLES E INMUEBLES			2,956.45		
5	1	01	01		ARRENDAMIENTO		2,956.45			
5	1	01	01	01	ARRENDAMIENTO DE MERCADO CENTRAL LOCALES CON CORTINA	0.00				
5	1	01	01	02	ARRENDAMIENTO DE MERCADO CENTRAL LOCALES SIN CORTINA	0.00				
5	1	01	01	03	ARRENDAMIENTO DE TIANGUIS	0.00				
5	1	01	01	04	CANCHAS DEPORTIVAS POR PARTIDO	0.00				
5	1	01	01	05	AUDITORIOS O CENTROS SOCIALES POR EVENTO	2,956.45				
5	1	01	02		ARRENDAMIENTO EN CEMENTERIOS MUNICIPALES		0.00			
5	1	01	02	01	FOSA EN PROPIEDAD POR M2	0.00				
5	1	02			OCUPACION O APROVECHAMIENTO DE VIA PUBLICA			0.00		

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Antonio' and other illegible signatures.



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**



*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.*

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
5	1	02	01		POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS,CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOBUSES PARA CARGA Y DESCARGA EN LA VIA PUBLICA		0.00			
5	1	02	01	01	ZONAS URBANAS CON ALTA CONCENTRACION VEHICULAR	0.00				
5	1	02	01	02	ESTACIONAMIENTO DE VEH. EN VIA PUBLICA LUG. PERMITIDOS	0.00				
5	1	02	01	03	EMPRESAS DE COMUNICACION ANUALMENTE	0.00				
5	1	02	01	04	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS EN VIA PUBLICA AUTOMOVILES DE SERVICIO PUBLICO	0.00				
5	1	02	01	05	ESTAC EN LUG EXCLUSIVOS VIA PUBLICA PARA CARGA Y DESCARGA	0.00				
5	1	02	01	06	ESTAC. D/CAMIONES PROP. D/EMP.P/ PERNOCTAR O MANIOBRA	0.00				
5	1	02	01	07	ESTAC. EN VIA PUB. TODA CLASE DE VEH D/ ALQUILER	0.00				
5	1	02	01	08	POR LA OCUP. D/VIA PUB. CON TAPIALES O MAT. CONST.	0.00				
5	1	02	02		OCUP. TEMPORAL. D/VIA PUB. CON APARATOS MEC. O ELECT.		0.00			
5	1	02	02	01	OCUP. TEMPORAL. D/VIA PUB. CON APARATOS MEC. O ELECT.	0.00				
5	1	02	03		OCUP.VIA PUB. POR MAQUINAS TRAGAMONEDAS		0.00			
5	1	02	03	01	OCUP.VIA PUB. POR MAQUINAS TRAGAMONEDAS	0.00				
5	1	03			CORRAL Y CORRALETAS PARA GANADO MONSTRENCO			0.00		
5	1	03	01		CORRAL Y CORRALETAS PARA GANADO MONSTRENCO		0.00			
5	1	03	01	01	GANADO MAYOR	0.00				
5	1	03	01	01	GANADO MENOR	0.00				
5	1	04			ADQUISICION POR VENTA DE ARTICULOS PARA APOYO A LAS COMUNIDADES, BAÑOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE MAQUINARIA AGRICOLA			265.74		
5	1	04	01		ADQUISICION POR VENTA DE ARTICULOS PARA APOYO A LAS COMUNIDADES		0.00			
5	1	04	01	01	FERTILIZANTE	0.00				
5	1	04	01	02	ALIMENTO PARA GANADO	0.00				
5	1	04	01	03	INSECTICIDAS	0.00				
5	1	04	01	04	FUNGICIDAS	0.00				
5	1	04	01	05	PESTICIDAS	0.00				
5	1	04	01	06	HERBICIDAS	0.00				
5	1	04	01	07	APEROS AGRICOLAS	0.00				
5	1	04	02		BAÑOS PÚBLICOS			265.74		
5	1	04	02	01	SANITARIOS	265.74				
5	1	04	03		CENTRALES DE MAQUINARIA AGRICOLA			0.00		
5	1	04	03	01	RASTREO POR HECTÁREA O FRACCIÓN	0.00				
5	1	04	03	02	BARBECHO POR HECTÁREA O FRACCIÓN	0.00				
5	1	04	03	03	DESGRANADO POR COSTAL	0.00				
5	1	04	03	04	ACARREOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS	0.00				
5	1	05			SERVICIOS DE PROTECCION PRIVADA				0.00	
5	1	05	01		SERVICIOS DE PROTECCION PRIVADA		0.00			
5	1	05	01	01	SERVICIO DE PROTECCION PRIVADA	0.00				
5	1	06			PRODUCTOS DIVERSOS				9,838.36	
5	1	06	01		PRODUCTOS DIVERSOS		9,838.36			



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

GOBIERNO QUE  
 GARANTIZA  
 RESULTADOS

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
5	1	06	01	01	VENTA DE ESQUILMOS	0.00				
5	1	06	01	02	CONTRATOS DE APARCERIA	0.00				
5	1	06	01	03	DESECHOS DE BASURA	0.00				
5	1	06	01	04	OBJETOS DECOMISADOS	0.00				
5	1	06	01	05	AVISOS DE MOVIMIENTO DE PROPIEDAD INMOBILIARIA (3DDC)	9,836.36				
5	1	06	01	06	AVISOS DE INCIDENCIA AL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	0.00				
5	1	06	01	07	FORMATO DE LICENCIA	0.00				
5	1	06	01	08	VENTA DE FORMAS IMPRESAS POR JUEGOS	0.00				
5	1	06	01	09	OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00				
5	1	07			ENAJENACION DE BIENES MUEBLES NO SEJETOS A SER INVENTARIADOS			0.00		
5	1	07	01		VENTA BODEGAS, TEATROS, LOCALES, AUDITORIOS, CENTROS SOCIALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, EDIFICIOS, CASAS Y TERRNOS DE SU PROPIEDAD		0.00			
5	1	07	01	01	SUPERFICIE OCUPADA O INSTALACIONES Y SERVICIOS UTILIZADOS	0.00				
5	1	07	01	02	LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN	0.00				
5	1	07	01	03	ESTADO DE CONSERVACION	0.00				
5	1	08			ACCESORIOS DE PRODUCTOS			0.00		
5	1	08	01		RECARGOS, ACTUALIZACIONES, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCION		0.00			
5	1	08	01	01	RECARGOS DE PRODUCTOS	0.00				
5	1	08	01	02	ACTUALIZACIONES DE PRODUCTOS	0.00				
5	1	08	01	03	MULTAS DE PRODUCTOS	0.00				
5	1	08	01	04	GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRODUCTOS	0.00				
5	1	09			PRODUCTOS FINANCIEROS			7,126.88		
5	1	09	01		PRODUCTOS FINANCIEROS		7,126.88			
5	1	09	01	01	ACCIONES Y BONOS	0.00				
5	1	09	01	02	VALORES DE RENTA FIJA O VARIABLE	0.00				
5	1	09	01	03	PAGARÉS A CORTO PLAZO	0.00				
5	1	09	01	04	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00				
5	1	09	01	05	RENDIMIENTOS E INTERESES FINANCIEROS	7,126.88				
5	9				PRODUCTOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O DE PAGO				0.00	
5	9	01			REZAGOS DE PRODUCTOS			0.00		
5	9	01	01		REZAGOS DE PRODUCTOS		0.00			
5	9	01	01	01	REZAGOS DE PRODUCTOS	0.00				
6					APROVECHAMIENTOS					3,054.00
6	1				APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE				3,054.00	
6	1	01			REINTEGROS O DEVOLUCIONES			0.00		
6	1	01	01		REINTEGROS O DEVOLUCIONES		0.00			
6	1	01	01	01	REINTEGROS	0.00				



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS**



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
6	1	01	01	02	DEVOLUCIONES	0.00				
6	1	01	02		RECARGOS DE APROVECHAMIENTOS		0.00			
6	1	01	02	01	RECARGOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00				
6	1	02			MULTAS FISCALES			0.00		
6	1	02	01		MULTAS FISCALES		0.00			
6	1	02	01	01	POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	0.00				
6	1	03			MULTAS ADMINISTRATIVAS			3,054.00		
6	1	03	01		MULTAS ADMINISTRATIVAS		3,054.00			
6	1	03	01	01	LOS Q TRANSGREDAN EL BANDO DE POLIC. Y GOBIERNO	3,054.00				
6	1	04			MULTAS DE TRANSITO MUNICIPAL			0.00		
6	1	04	01		PARTICULARES		0.00			
6	1	04	01	01	ABANDONO DE VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA HASTA 72 HORAS	0.00				
6	1	04	01	02	POR CIRCULAR CON DOCUMENTO VENCIDO.	0.00				
6	1	04	01	03	APARTAR LUGAR EN LA VÍA PÚBLICA CON OBJETOS.	0.00				
6	1	04	01	04	ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE SOBRE LA CINTA ASFÁLTICA EN SU JURISDICCIÓN LOCAL.	0.00				
6	1	04	01	05	ATROPELLAMIENTO CAUSANDO LESIONES (CONSIGNACIÓN).	0.00				
6	1	04	01	06	ATROPELLAMIENTO CAUSANDO MUERTE (CONSIGNACIÓN).	0.00				
6	1	04	01	07	CARECER DE ALGUNO DE LOS FAROS PRINCIPALES O NO TENERLOS COLOCADOS CORRECTAMENTE.	0.00				
6	1	04	01	08	CARECER DE LLANTAS DE REFACCIÓN O NO TENERLA EN CONDICIONES DE USO O TRANSITAR CON LLANTAS LISAS O EN MAL ESTADO.	0.00				
6	1	04	01	09	CARECER O NO FUNCIONAR EL MECANISMO DE CAMBIO DE LUZ ALTA O BAJA.	0.00				
6	1	04	01	10	CIRCULAR CON EL PARABRISAS ESTRELLADO O SIN MEDALLÓN SIEMPRE QUE OBSTRUYA LA VISIBILIDAD PARCIAL O TOTAL.	0.00				
6	1	04	01	11	CIRCULAR CON LUCES ROJAS EN LA PARTE DELANTERA DEL VEHÍCULO O USAR SIRENA EN AUTOS PARTICULARES.	0.00				
6	1	04	01	12	CIRCULAR CON PLACAS ILEGIBLES O DOBLADAS.	0.00				
6	1	04	01	13	CIRCULAR CON VEHÍCULO PARTICULAR CON LOS COLORES OFICIALES DE TAXI.	0.00				
6	1	04	01	14	CIRCULAR CON UNA CAPACIDAD SUPERIOR A LA AUTORIZADA.	0.00				
6	1	04	01	15	CIRCULAR EN MALAS CONDICIONES MECÁNICAS EMITIENDO EXCESO DE HUMO.	0.00				
6	1	04	01	16	CIRCULAR EN REVERSA MÁS DE DIEZ METROS.	0.00				
6	1	04	01	17	CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO.	0.00				
6	1	04	01	18	CIRCULAR EN ZONA RESTRINGIDA PARA CAMIONES PESADOS Y AUTOBUSES.	0.00				
6	1	04	01	19	CIRCULAR SIN CALCOMANÍA DE PLACA.	0.00				
6	1	04	01	20	CIRCULAR SIN LIMPIADORES DURANTE LA LLUVIA.	0.00				
6	1	04	01	21	CIRCULAR SIN LUZ POSTERIOR EN LOS FANALES O TOTALMENTE.	0.00				
6	1	04	01	22	CONDUCCION LLEVANDO EN BRAZOS PERSONAS U OBJETOS.	0.00				
6	1	04	01	23	CONDUCCION SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN.	0.00				
6	1	04	01	24	CONDUCCION UN VEHÍCULO CON LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN O TRASLADO QUE NO SEA MOTIVO DE VENTA.	0.00				
6	1	04	01	25	CONDUCCION UN VEHÍCULO CON LAS PLACAS OCULTAS.	0.00				
6	1	04	01	26	CONDUCCION UN VEHÍCULO SIN DEFENSA, SALPICADERA O ESPEJOS RETROVISORES.	0.00				

*Handwritten signatures and notes on the right margin of the document.*



2021-2024

# MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

## ADMINISTRACIÓN 2021-2024

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



*Handwritten signature: Francisco Guzmán*

*Handwritten signature: JEP*

*Handwritten signature: A*

*Handwritten signature: J*

*Handwritten signature: JEP*

*Handwritten signature: JEP*

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
6	1	04	01	27	CONducir un vehículo sin placas o que éstas no estén vigentes	0.00				
6	1	04	01	28	CHOQUE CAUSANDO UNA O VARIAS MUERTES (CONSIGNACIÓN)	0.00				
6	1	04	01	29	CHOQUE CAUSANDO DAÑOS MATERIALES (REPARACIÓN DE DAÑOS)	0.00				
6	1	04	01	30	CHOQUE CAUSANDO UNA O VARIAS LESIONES MATERIALES (CONSIGNACIÓN)	0.00				
6	1	04	01	31	DAR VUELTA EN LUGAR PROHIBIDO	0.00				
6	1	04	01	32	DESATENDER INDICACIONES DE UN AGENTE DE TRÁNSITO EN FUNCIONES	0.00				
6	1	04	01	33	DESATENDER INDICACIONES DE UN AGENTE DE TRÁNSITO DÁNDOSE A LA FUGA	0.00				
6	1	04	01	34	EFECTUAR EN LA VÍA PÚBLICA COMPETENCIA DE VELOCIDAD CON VEHÍCULOS AUTOMOTORES	0.00				
6	1	04	01	35	ESTACIONARSE EN BOCA CALLE	0.00				
6	1	04	01	36	ESTACIONARSE EN DOBLE FILA	0.00				
6	1	04	01	37	ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO	0.00				
6	1	04	01	38	ESTACIONARSE EN LUGARES DESTINADOS A PARADAS DE AUTOBUSES	0.00				
6	1	04	01	39	FALTA DE EQUIPO DE EMERGENCIA (BOTIQUÍN, EXTINGUIDOR, BANDEROLAS)	0.00				
6	1	04	01	40	HACER MANIOBRAS DE DESCARGA EN DOBLE FILA	0.00				
6	1	04	01	41	HACER SERVICIO DE ARRASTRE DE VEHÍCULO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE	0.00				
6	1	04	01	42	HACER SERVICIO DE CARGA O PASAJE SIN PERMISO CORRESPONDIENTE	0.00				
6	1	04	01	43	INVADIR CARRIL CONTRARIO	0.00				
6	1	04	01	44	POR UTILIZAR TELÉFONO CELULAR MANEJANDO EL VEHÍCULO	0.00				
6	1	04	01	45	MANEJAR CON EXCESO DE VELOCIDAD	0.00				
6	1	04	01	46	MANEJAR CON LICENCIA VENCIDA	0.00				
6	1	04	01	47	MANEJAR EN PRIMER GRADO DE INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA	0.00				
6	1	04	01	48	MANEJAR EN SEGUNDO GRADO DE INTOXICACIÓN ETÍLICA	0.00				
6	1	04	01	49	MANEJAR EN TERCER GRADO DE INTOXICACIÓN ETÍLICA	0.00				
6	1	04	01	50	MANEJAR SIN EL CINTURÓN DE SEGURIDAD	0.00				
6	1	04	01	51	MANEJAR SIN LICENCIA	0.00				
6	1	04	01	52	NEGARSE A ENTREGAR DOCUMENTOS	0.00				
6	1	04	01	53	NO DISMINUIR LA VELOCIDAD AL LLEGAR A TOPES O VIBRADORES	0.00				
6	1	04	01	54	NO DISMINUIR LA VELOCIDAD AL TRANSITAR ANTE LA PRESENCIA DE EDUCANDOS Y EN ZONAS ESCOLARES O NO CEDER EL PASO	0.00				
6	1	04	01	55	NO ESPERAR BOLETA DE INFRACCIÓN	0.00				
6	1	04	01	56	NO RESPETAR EL LÍMITE DE VELOCIDAD EN ZONA ESCOLAR	0.00				
6	1	04	01	57	OBSTRUIR LA VISIBILIDAD OSCURECIENDO LOS PARABRISAS O VENTANILLAS (POLARIZADO)	0.00				
6	1	04	01	58	PASARSE CON SEÑAL DE ALTO	0.00				
6	1	04	01	59	PERDIDA O EXTRAÍDO DE BOLETA DE INFRACCIÓN	0.00				
6	1	04	01	60	PERMITIR MANEJAR A MENOR DE EDAD	0.00				
6	1	04	01	61	REBASAR EL CARRIL DE TRÁNSITO OPUESTO EN CURVAS, CIMAS O INTERSECCIÓN	0.00				
6	1	04	01	62	REBASAR SIN ANUNCIARSE CON LAS LUCES DIRECCIONALES	0.00				
6	1	04	01	63	TIRAR OBJETOS O BASURA DESDE EL INTERIOR DEL VEHÍCULO	0.00				
6	1	04	01	64	TODO VEHÍCULO QUE SE ESTACIONE EN LA ENTRADA O SALIDA DE UN DOMICILIO PARTICULAR O PÚBLICO OBSTRUYENDO EL LIBRE ACCESO	0.00				
6	1	04	01	65	TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS O CON PASAJE A BORDO	0.00				
6	1	04	01	66	TRANSPORTAR CARNE O MASA SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE	0.00				



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
6	1	04	01	67	USAR INNECESARIAMENTE EL CLAXON.		0.00				
6	1	04	01	68	USAR TORRETAS O EMBLEMAS DE VEHICULOS OFICIALES DE EMERGENCIA EN VEHICULOS PARTICULARES.		0.00				
6	1	04	01	69	UTILIZAR PARA CIRCULAR O CONDUCIR DOCUMENTOS FALSIFICADOS.		0.00				
6	1	04	01	70	VOLCADURA O ABANDONO DEL CAMINO.		0.00				
6	1	04	01	71	VOLCADURA OCASIONANDO LESIONES.		0.00				
6	1	04	01	72	VOLCADURA OCASIONANDO LA MUERTE.		0.00				
6	1	04	01	73	POR PERMITIR A MENORES DE EDAD VIAJAR EN ASIENTOS DELANTEROS SIN PROTECCIÓN.		0.00				
6	1	04	02		<b>SERVICIO PUBLICO</b>			0.00			
6	1	04	02	01	ALTERACION DE TARIFA		0.00				
6	1	04	02	02	CARGAR COMBUSTIBLE CON PASAJE A BORDO		0.00				
6	1	04	02	03	CIRCULAR CON EXCESO DE PASAJE		0.00				
6	1	04	02	04	CIRCULAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS CON PASAJE A BORDO		0.00				
6	1	04	02	05	CIRCULAR CON PLACAS SOBREPUESTAS		0.00				
6	1	04	02	06	CONDUCIR UNA UNIDAD SIN EL UNIFORME AUTORIZADO		0.00				
6	1	04	02	07	CIRCULAR SIN RAZÓN SOCIAL		0.00				
6	1	04	02	08	FALTA DE LA REVIISTA MECANICA Y CONFORT		0.00				
6	1	04	02	09	HACER ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE A MEDIO ARROYO		0.00				
6	1	04	02	10	HACER SERVICIO COLECTIVO CON PERMISO DE SITIO		0.00				
6	1	04	02	11	MALTRATO AL USUARIO		0.00				
6	1	04	02	12	NEGAR EL SERVICIO AL USUARIO		0.00				
6	1	04	02	13	NO CUMPLIR CON LA RUTA AUTORIZADA		0.00				
6	1	04	02	14	NO PORTAR LA TARIFA AUTORIZADA		0.00				
6	1	04	02	15	POR HACER ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE EN LUGAR NO AUTORIZADO		0.00				
6	1	04	02	16	POR VIOLACION AL HORARIO DE SERVICIO DE (COMBIS)		0.00				
6	1	04	02	17	TRANSPORTAR PERSONAS SOBRE LA CARGA		0.00				
6	1	04	02	18	TRANSPORTAR CARGA SOBRESALIENTE ENPARTE POSTERIOR EN MAS DE UN METRO SIN ABANDERAMIENTO		0.00				
6	1	05			<b>MULTAS COMISION DE AGUA POT. DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</b>				0.00		
6	1	05	01		<b>MULTAS COMISION DE AGUA POT. DRENAJE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</b>			0.00			
6	1	05	01	01	POR UNA TOMA CLANDESTINA		0.00				
6	1	05	01	02	POR TIRAR AGUA		0.00				
6	1	05	01	03	POR ABASTEC. O TUBERIA SIN AUTORIZACION DEL H. AYTQ.		0.00				
6	1	05	01	04	POR RUPTURAS A LAS REDES DE AGUA POT. ALCANTARILLA		0.00				
6	1	06			<b>MULTAS POR CONCEPTO DE PROTECCION A MEDIO AMBIENTE</b>				0.00		
6	1	06	01		<b>MULTAS POR CONCEPTO DE PROTECCION A MEDIO AMBIENTE</b>			0.00			
6	1	06	01	01	MULTAS POR CONCEPTO DE PROTECCION A MEDIO AMBIENTE		0.00				
6	2				<b>APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES</b>					0.00	
6	2	01			<b>DE LAS CONCESIONES Y CONTRATOS</b>				0.00		
6	2	01	01		<b>DE LAS CONCESIONES Y CONTRATOS</b>			0.00			
6	2	01	01	01	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		0.00				

17 de mayo de 2023  
 [Handwritten signatures and initials]



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

Gobierno que  
Garantiza  
Resultados



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
6	2	01	01	02		POR CONTRATOS QUE CELEBREN CON LOS PARTICULARES	0.00				
6	2	02				DONATIVOS Y LEGADOS			0.00		
6	2	02	01			DONATIVOS Y LEGADOS		0.00			
6	2	02	01	01		PARTICULARES	0.00				
6	2	02	01	02		DEPENDENCIAS OFICIALES	0.00				
6	2	03				BIENES MOSTRENCOS			0.00		
6	2	03	01			BIENES MOSTRENCOS		0.00			
6	2	03	01	01		VENTA DE ANIMALES	0.00				
6	2	03	01	02		VENTA DE BIENES MUEBLES	0.00				
6	2	03	01	03		VENTA DE BIENES INMUEBLES	0.00				
6	2	04				INDEMNIZACION POR DAÑOS CAUSADOS A BIENES MUEBLES			0.00		
6	2	04	01			INDEMNIZACION POR DAÑOS CAUSADOS A BIENES MUEBLES		0.00			
6	2	04	01	01		DAÑOS CAUSADOS A BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	0.00				
6	2	05				INTERESES MORATORIOS			0.00		
6	2	05	01			INTERESES MORATORIOS		0.00			
6	2	05	01	01		CUANDO NO SE CUBRAN OPORTUNAMENTE LOS CREDITOS	0.00				
6	2	06				COBROS DE SEGUROS POR SINIESTROS			0.00		
6	2	06	01			COBROS DE SEGUROS POR SINIESTROS		0.00			
6	2	06	01	01		POR CUENTA DE SEGUROS CUANDO OCURRAN SINIESTROS	0.00				
6	3					ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS				0.00	
6	3	01				RECARGOS, ACTUALIZACIONES Y GASTOS DE EJECUCION			0.00		
6	3	01	01			RECARGOS, ACTUALIZACIONES Y GASTOS DE EJECUCION		0.00			
6	3	01	01	01		RECARGOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00				
6	3	01	01	02		ACTUALIZACIONES DE APROVECHAMIENTOS	0.00				
6	3	01	01	03		GASTOS DE EJECUCIÓN DE APROVECHAMIENTOS	0.00				
6	9					APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO				0.00	
6	9	01				REZAGOS DE APROVECHAMIENTOS			0.00		
6	9	01	01			REZAGOS DE APROVECHAMIENTOS		0.00			
6	9	01	01	01		REZAGOS	0.00				
8						PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES					216,631,389.73
8	1					PARTICIPACIONES				64,098,900.44	
8	1	01				PARTICIPACIONES FEDERALES.			64,098,900.44		
8	1	01	01			PARTICIPACIONES FEDERALES.		64,098,900.44			
8	1	01	01	01		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	51,743,417.68				
8	1	01	01	02		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	6,359,246.49				
8	1	01	01	03		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	0.00				
8	1	01	01	04		FONDO DE FISCALIZACION	0.00				
8	1	01	01	05		COMPENSACION Y TENENCIA ISAN	0.00				

*Mul. kupo e*

*[Handwritten signatures and initials]*



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

**GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS**



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
8	1	01	01	06	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FIM)	1,820,880.33				
8	1	01	01	07	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAEISM)	1,882,172.94				
8	1	01	01	08	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	0.00				
8	1	01	01	09	RECAUDACIÓN DE ISR EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN	2,493,183.00				
8	2				<b>APORTACIONES</b>				152,732,489.29	
8	2	01			<b>RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>			152,732,489.29		
8	2	01	01		<b>RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>		152,732,489.29			
8	2	01	01	01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISM)	123,772,201.00				
8	2	01	01	02	APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	28,960,288.29				
8	3				<b>CONVENIOS</b>				0.00	
8	3	01			<b>CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES</b>			0.00		
8	3	01	01		<b>PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL</b>		0.00			
8	3	01	01	01	MICRORREGIONES	0.00				
8	3	01	01	02	HABITAT	0.00				
8	3	01	01	03	EMPLEO TEMPORAL	0.00				
8	3	01	01	04	FONHAPO	0.00				
8	3	01	01	05	FIDEM	0.00				
8	3	01	01	06	FOPEDEP	0.00				
8	3	01	01	07	PROYECTOS PRODUCTIVOS	0.00				
8	3	01	01	08	CONAGUA	0.00				
8	3	01	01	09	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	0.00				
8	3	01	01	10	EMPLEO TEMPORAL	0.00				
8	3	01	01	11	CONADE	0.00				
8	3	01	01	12	CONACULTA	0.00				
8	3	01	01	13	SUBSEMUN	0.00				
8	3	01	01	14	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2	0.00				
8	3	01	01	15	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 4	0.00				
8	3	01	01	16	FOPADEM	0.00				
8	3	01	02		<b>PROVENIENTES DEL GOBIERNO ESTATAL</b>		0.00			
8	3	01	02	01	PROGRAMA FERTILIZANTE	0.00				
8	3	01	02	02	PAIEI	0.00				
8	3	01	02	03	FAM	0.00				
8	3	01	02	04	SALUD	0.00				
8	3	01	02	05	COMUNIDADES SALUDABLES	0.00				
8	3	01	02	06	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	0.00				
8	3	01	03		<b>APORTACIONES DE PARTICULARES Y ORGANISMOS OFICIALES</b>		0.00			
8	3	01	03	01	APORTACIÓN BENEF. FERTILIZANTE	0.00				
8	3	01	03	02	APORTACIÓN BENEF. FONHAPO	0.00				
8	3	01	03	03	APORTACIÓN MUNICIPAL SUBSEMUN	0.00				

*Handwritten signature and notes at the top right of the page.*

*Handwritten signature and notes on the right margin.*

*Handwritten signature in a circle on the right margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*

*Large handwritten signature at the bottom right of the page.*



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
8	4				INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL				0.00	
8	4	01			CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA			0.00		
8	4	01	01		CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA		0.00			
8	4	01	01	01	POR EL COBRO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES Y DERECHOS FEDERALES	0.00				
8	5				FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES PREVISTOS EN DISPOSICIONES ESPECIFICAS				0.00	
8	5	01			PREVISTOS EN DISPOSICIONES ESPECIFICAS			0.00		
8	5	01	01		PREVISTOS EN DISPOSICIONES ESPECIFICAS		0.00			
8	5	01	01	01	PROGRAMA PRODDER (CONAGUA)	0.00				
8	5	01	01	02	PROGRAMA PROSANEAR (CONAGUA)	0.00				
9					TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
9	1				TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES					
9	2				TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO					
9	3				SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES					
9	3	01			APOYOS EXTRAORDINARIOS					
9	3	02			APOYO EXTRAORDINARIO PARA SOLVENTAR CONTINGENCIAS					
9	3	03			APOYO EXTRAORDINARIO					
9	4				AYUDAS SOCIALES					
9	5				PENSIONES Y JUBILACIONES					
9	6				TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS					
0					INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS					38,608,214.59
0	1				ENDEUDAMIENTO INTERNO				38,608,214.59	
0	1	01			ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS			38,608,214.59		
0	1	01	01		ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS		38,608,214.59			
0	1	01	01	01	LITIGIOS JUDICIALES Y DEUDA PUBLICA	38,608,214.59				
0	2				ENDEUDAMIENTO EXTERNO					

*Handwritten signature: 17 de mayo de 2023*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUSEBIO ECHEVERRIA TABARES

SINDICA PROCURADOR MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO  
C. ADRIANA CHAVEZ MERCADO  
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL  
2021 - 2024

**REGIDORES**



**MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**



RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB-CONCEPTO	CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	IMPORTE POR SUB-CONCEPTO	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE POR CLASE	IMPORTE POR TIPO	IMPORTE POR RUBRO
-------	------	-------	----------	--------------	------------------------------------	--------------------------	----------------------	-------------------	------------------	-------------------

LA REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

EL REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES

EL REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE  
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
 REGIDOR DE DESARROLLO  
 URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 2021 - 2024

LIC. ALBANEZ VELÁZQUEZ VÁZQUEZ

ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE  
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
 REGIDOR DE EDUCACIÓN  
 Y JUVENTUD  
 2021 - 2024

MITRO. ALFREDO VALENZUELA MENDOZA

EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EL REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

LA REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE  
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
 REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES  
 2021 - 2024

MICHEL HIGUERA IBARRA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE  
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
 REGIDOR DE  
 DESARROLLO RURAL  
 2021 - 2024

MARTÍN PINEDA CAMACHO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE  
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
 REGIDORA DE SALUD PÚBLICA  
 Y ASISTENCIA SOCIAL  
 2021 - 2024

LA REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO

LA REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DE ESPECTACULOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE  
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
 REGIDORA DE EQUIDAD  
 Y GÉNERO  
 2021 - 2024

PSIC. VANIA REYES MEDRANO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL DE  
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
 REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN  
 Y DE ESPECTACULOS  
 2021 - 2024

PROF. MARILÚ ARROYO LEÓN



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



CONSEJERÍA JURÍDICA

# ANEXO

# 1

*myul byo E*

*hataul*



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



CONSEJERÍA JURÍDICA

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 138, 146, 147 y 148 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es de establecerse dentro del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, la partida de Financiamientos la cual se conforma de la siguiente manera:

Para hacer frente a los pasivos derivados del cumplimiento de las ejecutorias pronunciadas dentro de diversos juicios de amparos indirectos; juicios Laborales Burocráticos y Juicios Administrativos, donde existe la condena de pago de pesos en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero. Los litigios judiciales y deuda pública que se señala fueron adquiridos por las administraciones que preceden a la administración Municipal que corresponde al periodo de 2021-2024, se contempla la partida especial por la cantidad total de **\$38'672,766.46 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.)**, lo anterior como lo establece la fracción III del artículo 62, fracción I del artículo 106, ambos preceptos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

1. Amparo Indirecto número 538/2013, el cual es promovido por el quejoso C. J. CONCEPCIÓN GARCÍA BALTAZAR, radicado ante el Juzgado Noveno de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero, pasivo que se materializa en la cantidad de \$629,921.02 (Seiscientos veintinueve Mil Novecientos Veintidós Pesos, 02/100 M.N.).
2. Amparo Indirecto número 530/2013-M-1, el cual es promovido por el quejoso C. LUIS BAHENA PINEDA, radicado ante el Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero, pasivo que se materializa en la cantidad de \$1'826,269.60 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos, 60/100 M.N.), más los intereses que se generen hasta total pago de la condena señala. Cabe destacar que el interés moratorio es al 3% mensual de incluyéndose también el pago de los intereses que se generen hasta total cumplimiento de la condena establecida en dicha ejecutoria.
3. Amparo Indirecto número 511/2013-M-1, el cual es promovido por el quejoso C. JOSÉ CARLOS DUARTE, radicado ante el Juzgado Quinto de Distrito en Iguala de la Independencia, Guerrero, pasivo que se materializa en la cantidad de \$3'152,868.72 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos, 72/100 M.N.), más los intereses que se generen hasta total pago de la condena señala. Cabe destacar que el interés

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the name 'Coyuca de Catalán' and various illegible signatures.*

*Handwritten signature on the left side of the page.*

*Handwritten signature at the bottom center.*

*Handwritten signatures at the bottom right.*



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



CONSEJERÍA JURÍDICA

moratorio es al tipo legal 6% anual, incluyéndose también el pago de los intereses que se generen hasta total cumplimiento de la condena establecida en dicha ejecutoria.

4. Juicio Ordinario Laboral número 263/2007, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por la C. RICARDA ORTUÑO PÉREZ, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$409,520.28 (Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Veinte Pesos, 28/100 M.N.).
5. Juicio Ordinario Laboral número 34/2009, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. ERASMO SALVADOR CARRILLO, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$893,300.00 (Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Pesos, 00/100 M.N.).
6. Juicio Ordinario Laboral número 250/2009, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por los C.C. ÁNGEL GARCÍA ALFARO, JUAN PINEDA GONZÁLEZ, RANIERI JAIMES ALONSO, FLORA PINEDA RODRÍGUEZ Y MARIO MONROY VIDAL, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$1'556,241.98 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y un Pesos, 98/100 M.N.).
7. Juicio Ordinario Laboral número 347/2009, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por los C.C. MINERVA DUEÑAS PALACIOS, NORBERTO URIOSTEGUI GARCÍA, ROSA NELLY BURGOS CASTRO, CARLOS CESAR ARELLANO CUICA, IRVING ROSALES CAMACHO, MARÍA ADYACELI VEGA CRUZ, JAIME SALGADO GARCÍA, MARINA AGUIRRE CRUZ Y LUIS JULIÁN BAUTISTA, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$4'027,304.80 (Cuatro Millones Veintisiete Mil Trescientos Cuatro Pesos, 80/100 M.N.).
8. Juicio Ordinario Laboral número 434/2009, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. ONELIA CORIA ARROYO, requerimiento que consiste en el pago de la

*M. de la Cruz*

*Erasm...*

*Ángel...*

*Minerva...*

*Irving...*

*Onelia...*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



2021-2024

**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



**CONSEJERÍA JURÍDICA**

cantidad de \$1'354,900.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Pesos, 00/100 M.N.).

9. Juicio Ordinario Laboral número 762/2009, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por los C.C. ALBERTA MANZANARES VERGARA, JAQUELINE BARRERA CRUZ, FLAVIO PALLARES AGUIRRE, RAMIRO BALTAZAR BENÍTEZ, CARLOS BENÍTEZ GARCÍA, RAFAELA LEÓN ACOSTA, JOSÉ DE JESÚS HIGUERA JIMÉNEZ, CESAR ARELLANO CASTRO, CONSTANTINO VARONA CHÁVEZ, FERNANDO CUICA CRUZ, ÁNGELA PÉREZ GARCÍA, MARIBEL PÉREZ BENÍTEZ, RADULFO PÉREZ SANTANA, GENOVEVA PORTILLO GÓMEZ, ELÍAS GONZÁLEZ PINEDA, ANA RUTH RUEDA PINEDA, JESÚS CASTRO ALONSO, MA. DANIEL MALDONADO SALAZAR, LAURY RUBÍ MARTÍNEZ AVELLANEDA, MARTHA RENTERÍA GÓMEZ, JUAN LUIS ASTUDILLO MEDRANO, JAIME FLORES PÉREZ Y GUILLERMO LEÓN GONZÁLEZ, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$11'740,915.17 (Once Millones Setecientos Cuarenta Mil Novecientos Quince Pesos, 17/100 M.N.).
10. Juicio Ordinario Laboral número 856/2009, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por la C. ANTONIA HIGUERA FABIÁN, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$279,673.52 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos, 52/100 M.N.).
11. Juicio Ordinario Laboral número 131/2017, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por los C.C. EXALTACIÓN ZEPEDA MEDRANO Y MANUEL CALVO PÉREZ, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$549,761.89 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos, 89/100 M.N.).
12. Juicio Ordinario Laboral número 1344/2009, promovido por el C. AGUSTÍN JAIMES SALGADO, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$731,545.00 (Setecientos Treinta y un Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos, 00/100 M.N.).

*Manzanas Vergara*  
*Julio*  
*Antonia Fabián*  
*Exaltación Zepeda Medrano*  
*Manuel Calvo Pérez*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



CONSEJERÍA JURÍDICA

13. Juicio Ordinario Laboral número 590/2010, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. ERNESTO GÓMEZ ROJAS, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$282,192.94 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa y Dos Pesos, 94/100 M.N.).

14. Juicio Ordinario Laboral número 450/2011, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. CANTORBEY ARROYO BETANCOURT, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$294,953.38 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 38/100 M.N.).

15. Juicio Ordinario Laboral número 11/2012, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. EZEQUIEL SANTIAGO SANTIAGO, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$936,048.12 (Novecientos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Ocho Pesos, 12/100 M.N.).

16. Juicio Ordinario Laboral número 74/2012, radicado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual fue formado con motivo de la demanda promovida por el C. CARLOS BARRERA COVARRUBIAS, quien demando la reinstalación y el pago de otras prestaciones laborales, ello derivado de un despido injustificado que adjudico al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero, pasivo que se materializa en el laudo condenatorio por la cantidad de \$765,058.62 (Setecientos Sesenta y Cinco Mil Cincuenta y Ocho pesos 62/100 M.N.).

17. Juicio Ordinario Laboral número 520/2012, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. SANTOS GARCÍA BAILÓN, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$215,210.23 (Doscientos Quince Mil Doscientos Diez Pesos, 23/100 M.N.).

18. Juicio Ordinario Laboral número 528/2012, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por los

*Ernesto Gómez Rojas*  
*Cantorbey Arroyo Betancourt*

*Ezequiel Santiago Santiago*

*Carlos Barrera Covarrubias*

*Santos García Bailón*

*Santos García Bailón*

*Santos García Bailón*

*[Firma]*

*[Firma]*



2021-2024

**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**  
Coyoaca de Catalán, Gro.  
2021-2024

**GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS**



**CONSEJERÍA JURÍDICA**

CC. FERNANDO PINEDA DÍAZ Y MARLENE LEÓN GONZÁLEZ, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$616,834.98 (Seiscientos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos, 98/100 M.N.).

19. Juicio Ordinario Laboral número 577/2012, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. JESÚS MANCILLA FLORES, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$758,299.99 (Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos, 99/100 M.N.).

20. Juicio Ordinario Laboral número 715/2012, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. ANTONIO AVILEZ LÓPEZ, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$565,451.98 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos, 98/100 M.N.).

21. Juicio Ordinario Laboral número 1025/2012, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por los CC. ALEJANDRO VELÁZQUEZ ARELLANO Y MARIO MOJICA GÓMEZ, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$362,749.28 (Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos, 28/100 M.N.).

22. Juicio Ordinario Laboral número 1166/2012, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por la C. JUANITA GARCÍA ÁLVAREZ, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$499,133.33 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Tres Pesos, 33/100 M.N.).

23. Juicio Ordinario Laboral número 99/2013, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por los C.C. EDGAR JOVAN RABADÁN NICANOR Y CARLOS RAMÍREZ NICANOR, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$1'232,361.63 (Un Millón Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Sesenta y un Pesos, 63/100 M.N.).

*Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including names like 'Mancilla Flores' and 'Avilez Lopez'.*

*Handwritten signature in the bottom left corner.*

*Handwritten signature at the bottom center.*

*Handwritten signature at the bottom right.*



2021-2024

**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

**GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS**



**CONSEJERÍA JURÍDICA**

- 24. Juicio Ordinario Laboral número 375/2013, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. RAFAEL MEDRANO CASTRO, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$117,651.03 (Ciento Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y un Pesos, 03/100 M.N.).
- 25. Juicio Ordinario Laboral número 215/2014, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por los CC. NORBERTO URIOSTEGUI GARCÍA, ROSA NELLY BURGOS CASTRO, CARLOS CESAR ARELLANO CUICA, IRVING ROSALES CAMACHO, MARINA AGUIRRE CRUZ Y LUIS JULIÁN BAUTISTA, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$2, 307,479.90 (Dos Millones Trescientos Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos, 90/100 M.N.).
- 26. Juicio Ordinario Laboral número 848/2015, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por la C. MARTHA ELVA SANTANA CRUZ, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$131,722.22 (Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Veintidós Pesos, 22/100 M.N.).
- 27. Juicio Ordinario Laboral número 845/2012 y 39/2016, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. PEDRO CAMPOS MILIAN, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$2,399.94 (Dos Mil Pesos Trescientos Noventa y Nueve Pesos, 94/100 M.N.).
- 28. Juicio Ordinario Laboral número 155/2016, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por la C. MA. DEL CARMEN MATILDE RODRÍGUEZ, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$237,144.24 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos, 24/100 M.N.).
- 29. Juicio Ordinario Laboral número 538/2012, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. CRESENCIANO GARCÍA BARRERA, requerimiento que consiste en el

*Medrano*

*Burgos*

*Uriostegui*

*Camacho*

*Aguirre*

*Bautista*

*Santana*

*Campos*

*Rodriguez*

*Barrera*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



2021-2024

**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

**GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS**



**CONSEJERÍA JURÍDICA**

pago de la cantidad de \$319,256.21 (Trescientos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos, 21/100 M.N.).

30. Juicio Ordinario Laboral número 509/2017, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por el C. JORGE ALEJANDRO GÓMEZ PÉREZ, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$32,893.33 (Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos, 33/100 M.N.).

31. Juicio Ordinario Laboral número 25/2017, del apéndice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, el cual es promovido por la C. MARY FLOR CHÁVEZ TELLO, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$354,392.27 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos, 27/100 M.N.).

32. Juicio de Nulidad número TCA/SRCA/116/2015, del apéndice de la Sala Regional Tierra Caliente, con sede en Ciudad Altamirano, Guerrero, del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Guerrero, promovido por el C. BECIBAN PATIÑO SANTANA, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$277,341.95 (Doscientos Setenta y siete Mil Trescientos Cuarenta y un Pesos, 95/100 M.N.);

33. Juicio de Nulidad número TCA/SRCA/83/2015, del apéndice de la Sala Regional Tierra Caliente, con sede en Ciudad Altamirano, Guerrero, del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Guerrero, promovido por los C.C. HILARIO FLORES RAMÍREZ, ALFREDO CONTRERAS NIEVES y ABELARDO AGUIRRE CUEVAS, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$350,412.26 (Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Dose Pesos, 26/100 M.N.);

34. Juicio de Nulidad número TCA/SRCA/062/2016, del apéndice de la Sala Regional Tierra Caliente, con sede en Ciudad Altamirano, Guerrero, del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Guerrero, promovido por



2021-2024

**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



**CONSEJERÍA JURÍDICA**

el C. MARCELO DUQUE SANTOS, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$269,999.85 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos, 85/100 M.N.).

35. Juicio de Nulidad número TCA/SRCA/135/2015, del apéndice de la Sala Regional Tierra Caliente, con sede en Ciudad Altamirano, Guerrero, del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Guerrero, promovido por el C. MARGARITO PÉREZ PINEDA, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$359,005.34 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cinco Pesos, 34/100 M.N.).

36. Juicio de Nulidad número TCA/SRCA/049/2018, del apéndice de la Sala Regional Tierra Caliente, con sede en Ciudad Altamirano, Guerrero, del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Guerrero, promovido por el C. JAVIER GUTIÉRREZ DIMAS, requerimiento que consiste en el pago de la cantidad de \$167,999.60 (Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos, 60/100 M.N.).

*Margarito Pérez Pineda*  
*Javier Gutiérrez Dimas*

*[Handwritten signatures and stamps]*

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

# **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2023**

***H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO***

**5.- TABLA DE VALORES UNITARIOS DE  
USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN 2023**



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



### TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN 2023

**C. DIPUTADA FLOR AÑORVE OCAMPO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.**

El que suscribe, ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, presidente constitucional del municipio de Coyuca de catalán, guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción IV, inciso C), segundo párrafo de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 65 fracción V de la constitución política del estado libre y soberano de guerrero, 229 de la Ley orgánica del poder legislativo del estado de guerrero número 231; 62 fracción III de la Ley orgánica del municipio libre del estado de guerrero, 34 y 35 de la Ley número 266 de catastro para los municipios del estado de guerrero; y 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley Número 266 de catastro para los municipios del estado de guerrero presento a su consideración para su análisis, revisión y aprobación en su caso de la tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción misma que fue elaborada en base a los siguientes considerandos:

**PRIMERO.-** Que la tabla de valores unitarios de uso de suelo y construcción, es el instrumento técnico-jurídico, utilizado en la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y en consecuencia la base para el cobro del impuesto predial para el ejercicio fiscal del año 2023, y poder atender la demanda social de los gobernados; la presente tabla de valores cumple con los requisitos de legalidad, proporcionalidad y equidad que señala nuestra carta magna.

**SEGUNDO.-** Que tratándose de predios urbanos se procederá a su clasificación bajo el criterio de agruparlos en sectores catastrales, y a su vez en tramos de barrios o calles de valor; se consideran toda clase de datos poblacionales, socioeconómicos, de infraestructura y equipamiento urbano a fin de proceder a una zonificación adecuada y a un cálculo preciso del valor unitario por sector; así como a las características comunes de los inmuebles que se ubiquen en los distintos sectores del mismo refiriéndose a los sectores catastrales de condiciones homogéneas e infraestructura y equipamiento urbano, y El valor unitario de los predios urbanos por metro cuadrado, se determinará y establecerá por sector, barrio

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with lines pointing to the text.*

1

*Handwritten initials 'UH' on the left margin.*





2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

o localidad, atendiendo a la disponibilidad y características del equipamiento, infraestructura y servicios públicos, tomando en cuenta en forma enunciativa y no limitativa los elementos siguientes: suministro de Agua, vialidades, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público, banquetas y guarniciones, equipamiento básico, vigilancia y servicios de limpia, parques públicos y jardines, equipamiento especial, mercados públicos, proximidad a zonas comerciales y de servicios.

Tratándose de predios rústicos, se aplicará el valor catastral por hectárea de conformidad con el artículo 31 de la Ley, y para la formulación de las tablas de Valores se basarán atendiendo a los factores cualitativos siguientes: terrenos de humedad; terrenos de riego; terrenos de temporal; terrenos de agostadero laborable; terrenos de agostadero cerril; terrenos de monte alto en explotación forestal; terrenos en monte alto sin explotación forestal, y terrenos en explotación minera; así mismo, se considerarán los elementos exógenos que intervienen en la determinación del valor como: disponibilidad de la infraestructura de riego, proximidad de caminos, carreteras, puertos o centros de distribución de acopio y abasto, costo de los medios de transporte, tipo de clima, cultivos principales y periodicidad, utilidad y explotación del terreno.

Para la elaboración de las tablas de valores unitarios de construcción se considera el valor por metro cuadrado de construcción determinándolo en función de la cantidad, calidad y valor de los materiales utilizados en su estructura, acabados y mano de obra aplicada en ellos, clasificándolas según: USO: habitacional, comercial, industrial, edificios de oficinas, mixto, instalaciones especiales, elementos accesorios, obras complementarias; según su CLASE: habitacional; precaria, económica, interés social, regular, interés medio, buena, muy buena, lujo, COMERCIAL; económica, regular, buena, muy buena, lujo, INDUSTRIAL: económica, ligera, mediana, pesada, equipamiento; cine o auditorio, escuela, oficinas, estacionamiento, hospital, hotel regular, hotel bueno, hoteles de 1 a 4 estrellas, hotel 5 estrellas, hotel gran lujo, restaurantes, bares, tiendas de autoservicio, mercado, ESPECIALES: alberca, barda, canchas, cobertizo, elevador, instalaciones especiales, elementos accesorios, OBRAS COMPLEMENTARIAS.; se procedió a la formulación de la tabla de valores unitarios de suelo urbano, rustico y construcción, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2023.

Miguel Ángel  
E





2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

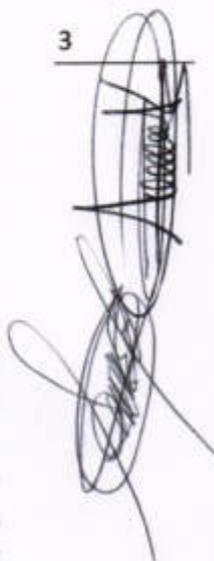


**TERCERO.** – Que en la presente tabla de valores unitarios de uso de suelo y construcciones, se toma como base los valores unitarios aprobados para el ejercicio fiscal de 2022, indexando los valores al valor de la unidad de medida y actualización (UMA), teniendo el incremento que el mismo valor de la UMA determine el instituto nacional de estadística y geografía INEGI, en previsión a lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 5 de la Ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización, y que una vez hecha la conversión a moneda nacional están en posibilidad de determinar el valor catastral de los inmuebles que sirva de base para calcular el impuesto predial como lo prevé la Ley de ingresos municipal en vigor.

**CUARTO.** - Para efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Número 266 de catastro para los municipios del estado de guerrero, 20 y 25 fracción I del Reglamento de la Ley Número 266 de catastro para los municipios del estado de guerrero, en el sentido de que para la determinación de los valores unitarios de la tierra se tomara en cuenta su ubicación, el uso predominante de los predios, los servicios urbanos existentes, vías de comunicación y en general todos los factores determinantes al valor de la tierra, en los predios urbanos; Las condiciones agrológicas de la región, la ubicación en relación con los centros urbanos de desarrollo o de consumo, facilidad de los medios de comunicación y costo del transporte, para los predios rústicos; las características cualitativas de los elementos estructurales y arquitectónicos, uso y destino, tratándose de las construcciones; además de tomar en cuenta el comportamiento de incremento que han tenido las tablas de valores de los años anteriores, los ayuntamientos además de seguir el procedimiento que para estos casos establece dicho reglamento, debiendo realizar entre otras actividades el estudio de mercado necesarios para formular la propuesta de valores catastrales unitarios de suelo, tomando como base el metro cuadrado para predios urbanos y por hectárea tratándose de predios rústicos que sirvan de base para determinar los valores catastrales, de modo que la dirección de catastro municipal, con apoyo del personal de valuación adscrito a la misma, se dio a la tarea de realizar una investigación de los valores de mercado que prevalecen en las diversas áreas urbanas del municipio, en el que destacan los valores del suelo que van del centro de la ciudad, los más alejados de esta área, y otros de interés popular tomando en cuenta el método de comparación de mercado, análisis de sistema de información geográfica y análisis urbano; datos poblacionales y de nivel socioeconómico; infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos; lo que nos permite comparar estadísticamente los valores catastrales con los del mercado inmobiliario; resultando que los valores catastrales de terreno

*Maria Ines de...*

3



*...*

*...*





2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

urbano propuestos representan en promedio un 23.71 % con respecto a los valores de mercado; tratándose del valor de las construcciones se toma en cuenta las características cualitativas de los elementos estructurales y arquitectónicos, uso y clase, y que comparando los valores catastrales propuestos, con los valores paramétricos de construcción por metro cuadrado publicados por Bimsa Reports, S.A. de C.V., representan en promedio el 16.05 %; derivado del estudio de mercado que se realizó. Por otra parte, se continuará apoyando al contribuyente que entere la totalidad del impuesto predial del ejercicio durante los dos primeros meses del año, con el descuento del 20%, en marzo-abril del 15%, mayo-junio del 10% y de julio-diciembre del 5%. Del mismo modo se hace mención que se integraron al presente proyecto de tablas de valores; se tomó a decisión de proponer en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 la tasa de 3 al millar anual; en este contexto se procedió a la formulación de la tabla de valores unitarios de uso de suelo urbano, rustico y construcción, los cuales tendrán vigencia a partir del 01 de enero del año 2023.

**QUINTO.** - Que para la aplicación de la presente tabla de valores unitarios de uso de suelo y construcción en inmuebles que se hayan empadronando ubicados en colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación, o que no aparezcan contemplados; para su valuación o revaluación, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan al sector catastral homogéneo más próximo.

**SEXTO.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 y 35 de la Ley de catastro para los municipios del estado de guerrero número 266 y su reglamento, mediante oficio número **PM/257/22** fechado el **diez de Octubre del 2022** se solicitó a la coordinación general de catastro del estado de guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente tabla de valores unitarios de uso de suelo y construcción con vigencia para el año 2023; la que con oficio número **SFA/SI/CGC/1086/2022** de fecha diez de Octubre del 2021 emitió contestación de la manera siguiente: **"Su proyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcción cumple con los criterios, lineamientos técnicos y normativos vigentes establecidos en la Ley número 266 de catastro para los municipios del estado de guerrero y su reglamento"**.

La presente tabla de valores unitarios de uso de suelo y construcción, está conformada de la siguiente manera:

4





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



## SECTRO CATASTRAL 001

Clave entidad	Nombre entidad	Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220001	Coyuca de catalán
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220003	Amuco de la Reforma
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220004	El Ancón
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220005	Anonas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220007	Arroyo Grande
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220008	La Bajada
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220017	Caña (La Caña)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220021	Ciénega de Abajo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220025	El Coco
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220027	Coyol (El Coyol)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220028	Las Cruces
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220032	Cuirindal (El Cuirindal)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220033	Chamacua de Michilena
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220034	El Durazno
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220035	El Embarcadero (El Barco)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220039	Hacienda de Dolores
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220041	El Jabalí
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220042	Jaripo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220046	Las Juntas del Río Chiquito (Las Juntas)

5

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Coyuca de Catalán' and 'Municipio'.*



*Handwritten signature or mark at the bottom right.*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220047	Juntas del Río Frio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220051	La Maestranza
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220052	Manchón Parotas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220057	Monte Grande
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220060	El Naranja
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220064	El Ídolo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220067	Pancira
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220068	Pantoja
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220070	Parancio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220071	Las Parotas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220072	Paso de Arena
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220073	Patambo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220074	Piedra Parada
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220077	Pineda
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220078	Pinzán Morado
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220079	Placeres del Oro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220081	Pocitos de Catana
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220084	Los Pozos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220085	Pueblo Nuevo (El Ciruelo)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220089	El Puerto del Oro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220090	Pungarabatito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220091	La Quesería
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220094	Rincón de Chámacua

Mul. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán

6

Handwritten signature and stamp in the bottom right corner.





2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220095	Río Florido (Las Animas)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220097	San Antonio de las Texas (Los Puertos)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220099	San José (San José la Quesería)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220100	San Juan Chámacua
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220101	San Juan de la Cruz
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220106	Santa Teresa
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220107	Santo Domingo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220110	Tarétaro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220111	Los Terrones
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220113	Las Tinajas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220115	Tario
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220121	Zihuaquio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220143	Agua Fria
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220150	Manchón de Amuco (Llano de Guadalupe)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220151	San Pedro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220194	Zetina
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220206	El Mono
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220220	Río Frio de los Fresnos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220221	El Pescado
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220228	Las Mesas de Pineda
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220234	Los Órganos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220267	San Fernando (El Timbre)



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

ayuntamiento municipal co@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

767 67 5 2106

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Muelo' and a signature.*

*Handwritten signature at the bottom right of the page.*



2021-2024

### H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

*Handwritten signatures and stamps in the top right corner.*

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220282	Archimoro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220325	El Cundancito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220395	Santa Gertrudis
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220006	El Anono
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220009	El Bajareque
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220012	Barranca de San José (La Barranca)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220013	Los Brasiles
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220016	La Cañada
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220018	El Capire (Cerro Colorado)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220019	El Carrizal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220020	Las Casas Viejas (Casas Viejas)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220022	Ciénega de Arriba
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220026	Los Colorines (El Colorín)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220029	Las Crucitas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220030	La Cruz del Río Balsas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220038	Los Guajes
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220040	La Iguana
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220044	El Jilguero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220048	Santa Ana
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220049	Los Lampaces
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220050	El Limón
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220053	La Mesa de la Cruz

*Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the table.*



*Handwritten signature and stamp at the bottom right.*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220054	Mesas del Porvenir (Las Mesas)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220058	Monte Verde
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220063	Las Palancas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220065	La Palma (La Palma de los Ochoa)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220076	Las Pilas del Río Frio de los Fresnos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220083	El Porvenir
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220086	Pueblo Viejo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220088	La Puerta Grande (La Puerta)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220092	Quiriricuario
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220096	El Rosario
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220098	San Isidro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220102	San Nicolás
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220104	Santa Lucía
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220108	La Soledad (La Chole)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220109	La Tabla
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220112	El Ticuiche
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220114	Tiradores
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220116	Vaca Blanca
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220117	El Venado
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220119	El Zapote
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220120	Zicuítaro

*Handwritten signatures and scribbles at the top right.*

*Vertical handwritten notes on the right side of the table, including 'Mesa 9' and other illegible scribbles.*



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

ayuntamiento municipal co@oemail.com

767 67 5 2106

*Handwritten signature at the bottom right.*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220122	Zirandaranguio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220123	El Zopilote
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220124	Los Cueros
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220125	Paracatas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220127	Las Mesas de Don Julio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220129	El Coacoyul
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220130	Piedra Imán
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220131	Rancho Viejo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220132	El Limoncito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220133	La Estancia
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220134	El Murciélago
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220135	El Cuarto
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220136	San Francisco
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220137	El Puente (El Puente de Pantoja)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220138	El Jabonero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220139	Piedra de Cal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220141	Cañas Viejas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220142	El Marichi
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220144	Santa Bárbara
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220145	El Cipiate (Rancho el Cipiate)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220146	Los Nopales
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220152	Rincón de la Virgen

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including names like "Coyuca", "Machu Lugo", and "10" next to San Francisco.]*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220155	El Pozo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220156	Tierras Blancas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220157	Las Calaveras (Calavera)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220159	Las Trincheras
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220160	Piedra Redonda
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220161	Llano Grande
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220163	Barrabás
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220166	El Mariscal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220169	Las Cuevitas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220170	Capire Amargo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220171	El Carrizal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220172	El Cuirindalito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220173	El Limón Potrero (El Limón)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220175	Parotas del Manchón (Las Parotas)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220176	La Pila
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220177	El Zapote
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220179	La Vinatita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220180	Quihuizúcaro (Quihuizúcaro)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220181	Las Juntas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220182	El Metate
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220183	El Terrero Blanco (Terrero)

11

Handwritten signature and vertical text: "Mudo beryo E"

Handwritten signature



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

ayuntamiento municipal co@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx>

767 67 5 2106

Handwritten signature and scribbles



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220184	El Parado Dos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220185	El Ratón
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220186	Los Pantanos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220189	El Quebrantadero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220190	Querecua
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220191	Ajuno
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220195	El Potrero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220196	El Cuajilote Grande
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220198	Los Fogones
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220199	El Raicero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220200	El Pato
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220203	La Parotita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220204	Plan del Nanche
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220205	Limón Escarbado
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220207	Los Yesqueros
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220210	La Bolsa
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220211	El Aguacatal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220214	La Tigra
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220215	Nueva Italia
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220217	La Cebadilla
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220218	La Araricua
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220219	Guajes de Ayala
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220222	Ceiba Amarilla

12

Municipio de Coyuca de Catalán

Dino



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

ayuntamiento municipal co@gmail.com

767 67 5 2106



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

*[Handwritten signatures and scribbles]*

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220224	El Cristal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220225	Los Ciruelos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220227	Barranca del Buey (El Buey)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220229	Las Truchas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220230	Las Pachecas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220231	El Tule
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220233	El Saibal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220235	La Barranca del Oate
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220239	Los Laureles
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220240	Colmeneros
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220241	Rincón de la Palma
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220243	Rosa Morada
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220244	El Chato
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220245	El Tejón
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220246	La Escondida
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220249	La Laguna
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220250	Ocote Solo (Los Ocotes)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220251	Las Trojas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220252	Pinzán Dulce
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220253	Aguililla (La Aguililla)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220256	Las Fundiciones (Fundición)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220261	Capulinar

*[Handwritten signature: M. de la Cruz]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Municipalidad  
Municipalidad  
Municipalidad

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220262	Gachupines
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220268	Frijolar
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220270	Ceiba Prieta
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220274	El Aguacate
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220275	Fresnitos (Los Fresnillos)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220277	Bajareque
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220278	Cuahulotera
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220283	Dos Arroyos (Los Arroyos)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220284	Los Nopales
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220285	Las Abujitas (La Abujita)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220286	El Aforador
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220287	El Aguacate
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220289	Arroyo Verde
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220291	Azastio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220293	El Balcón
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220295	La Barranca del Pinzán
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220297	Rancho los Brasiles
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220299	Las Juntas [Rancho]
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220301	La Campana
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220304	Rancho Catana
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220305	La Cañada
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220307	Rancho Chavellacas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220310	Los Cimientos

14



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

ayuntamiento municipal co@oemail.com

767 67 5 2106



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220311	La Ciudad
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220312	La Cañita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220313	La Cruz de Oate
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220314	Cruz Agua Fria (La Cruz)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220316	El Cuajilote
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220318	Cuchilla de los Nanches
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220320	Las Cuevas (Barranca de las Flores)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220321	Las Cuevitas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220324	Cundán Grande
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220326	El Desperdicio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220328	El Espinal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220329	Rancho el Fresno <u>15</u>
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220333	Las Guacamayas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220334	El Guajal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220336	La Higuierita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220337	Las Hoyas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220340	Rancho los Jiotes
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220344	Las Juntas de Zihuaquio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220346	La Lagunilla
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220347	El Limoncito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220349	El Lindero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220359	Mesa de los Pérez
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220363	Monte Seco

Muchísimo





2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220366	El Nanche
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220369	La Palma
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220370	Palo Nuevo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220373	Piedra de Lumbre
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220374	La Piedra
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220377	El Polvorín
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220379	Las Potrancas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220381	El Ranchito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220385	El Rincón de los Álamos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220389	El Salitre
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220391	Salsipuedes
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220392	San Antonio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220399	La Tejería
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220400	Tejocote
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220406	Las Trincheras
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220409	El Vado
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220410	Las Vaquitas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220411	El Ventarrón
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220413	Los Vergeles
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220414	El Perro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220417	El Zapote (El Pachol)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220418	El Zapote
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220420	Arroyo el Viejo

16



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220421	El Cacao
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220424	Las Trincheras
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220425	La Piedra Colorada
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220428	Los Diamantes
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220431	Limoncito (Kilómetro Sesenta y Cinco)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220434	La Parotita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220437	El Crucero de Placeres del Oro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220438	Tierritas Coloradas (Tierra Colorada)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220439	El Trueno
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220442	Las Ceibitas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220443	El Timbiriche
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220447	Agua Fría
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220449	La Calavera
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220450	Agua Fría
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220451	Cerro de los García
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220452	El Duraznito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220453	La Mesa
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220455	Ojo de Agua
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220456	Las Palancas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220457	Los Pantanos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220459	Puerto del Cerezo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220460	San Francisco

17



*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and another at the bottom right.*



2021-2024

### H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220461	Barranca del Sereno
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220462	El Aguacate
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220463	Aforación (Paso de la Puerta)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220464	El Capire
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220465	La Lajita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220467	El Tepehuaje
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220468	El Aguacate
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220471	Barranca Honda
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220472	Barranca de las Flores [Asoleaderos]
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220473	Los Bayados
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220476	La Caña
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220478	Caserones
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220479	Ceiba Mocha
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220480	Las Chivas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220481	Las Conchas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220482	Rancho el Cuirindalito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220484	El Faisán
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220485	Las Galeras
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220487	Los Lobos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220489	Mata de Oate
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220490	La Mesa del Zarzal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220494	El Oate

18

Municipio de Coyuca de Catalán

Municipio de Coyuca de Catalán



Handwritten signatures and notes at the bottom of the page



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220495	La Palma
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220496	Las Palomas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220497	El Palo Dulce
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220499	El Papayo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220500	Las Papas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220501	Pinabete
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220503	El Manzano
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220504	Los Potrerillos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220506	La Cuaislera (La Cuaixtlera)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220507	Río del Oro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220508	El Puerto Trozado
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220510	Puerto de Hilaria
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220512	Rancho Quintero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220513	El Río
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220514	El Recreo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220515	Santa Luz
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220516	Las Tecomacas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220517	Los Tecomates
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220521	Rancho los Catorce
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220522	Barranca de los Lirios
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220524	Los Mangos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220525	Rancho los Amores
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220526	Rancho los Ocotitos

19

*Muchas gracias*

*[Handwritten signature]*



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

avuntamiento municipal cc@gmail.com

767 67 5 2106



2021-2024

### H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220527	La Yuca (Las Juntas)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220529	Los Caballetes
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220530	Las Pilitas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220531	La Parota del Sesteo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220532	El Parado
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220533	El Rancho de los Coyotes
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220536	El Ojo de Agua
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220537	Ojo de Agua
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220540	La Ceibita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220541	El Sauz
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220542	El Pitero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220544	El Ojo de Agua
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220545	El Bálsamo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220546	Rancho el Manchón
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220547	La Hacienda
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220548	Rancho la Pila
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220550	Productora Forestal El Nevado (El Aserradero)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220551	Las Guacamayas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220553	La Cañada de Jaripo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220555	Loma Bonita (La Y de Loma Bonita)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220556	La Palma Cuata
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220557	Piedras de Amolar

20



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

ayuntamiento.municipal.co@gmail.com

767 67 5 2106

*Handwritten signatures and notes:*

Top right: *[Signature]*

Right side: *[Signature]*

Bottom right: *[Signature]*

Bottom right: *[Signature]*

Bottom right: *[Signature]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220558	Las Vacas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220559	Barranca Cuevas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220560	La Nogalera
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220562	Las Trojas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220563	Los Izotes
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220564	Monte Redondo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220566	Mesa de Caballos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220567	Los Hinojos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220568	Mesa de la Higuera
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220569	El Terrero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220570	El Molinito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220571	La Lagunita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220573	Aguacatito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220574	Yesqueros
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220575	Rancho Quemado
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220577	El Recodo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220578	Puerto el Cántaro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220579	Los Anonitos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220580	El Pinzancito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220581	El Paraisito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220582	El Algodón
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220583	El Salitrillo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220584	La Corcomeca

21



*Muchas gracias*

*[Handwritten signatures and scribbles]*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220585	Patambo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220586	El Gringo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220587	Rancho la Ventana
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220588	Los Mangos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220590	La Hierba Buena
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220591	El Capire
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220592	El Puerto del Huizachal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220593	La Laguna
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220594	Tierras Blancas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220595	Jericó
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220596	Pie de la Cuesta
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220597	La Gloria
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220598	Rancho Nuevo Amanecer
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220599	Yesqueros
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220600	El Crucero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220601	El Fresnito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220602	Santa Clara (Santa Clara del Cobre)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220603	El Tabaquillo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220607	Barrio el Capire
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220608	Juan Cuadra Navarro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220609	Amuco de Abajo Uno
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220610	Amuco de Arriba Uno
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220614	La Joya

Huichurpo E





2021-2024

### H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220615	La Mata de Bejuco
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220616	Mesas del Tigre
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220617	Plan de la Piedra Parada (Plan del Cucho)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220618	Rancho Tabascundio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220619	Las Saibitas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220621	Las Santamarías
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220622	El Tamarindo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220623	Rancho los Brasiles
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220624	Los Alacranes
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220625	Arroyo Verde
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220626	Los Bálsamos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220627	Barrio Nuevo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220628	Puerto las Calandrias
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220629	El Campamento (El Sobaco)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220630	El Carrizito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220631	Cuesta de la Riata
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220632	La Dicha
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220633	La Escondida
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220634	La Barrera [Estación de Microondas]
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220635	Explotación Minera
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220636	Las Fraguas de Zihuaquio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220637	Los Huijules

23

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Ayuntamiento' and 'Municipal' written vertically.*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220638	El Jilguero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220639	Los Lampacitos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220640	Los Magueyes
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220641	La Mesa
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220642	La Mesa
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220643	La Mesa Blanca
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220644	Las Mesitas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220645	Parota Quemada
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220646	La Piedra de la Iglesia
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220647	El Porvenir
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220648	Puerto del Aire (El Mirador)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220649	El Puerto de las Ollas <sup>24</sup>
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220650	Puerto de Vista Hermosa
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220651	Puerto el Arrastradero
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220652	El Ranchito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220653	Rancho Celso Díaz
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220654	Rancho el Tejocote (Rancho Manuel Flores D.)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220655	La Silleta
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220656	Unidad Habitacional Carlos Román Celis
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220657	La Vinatita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220658	Ninguno [Vivero]



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

ayuntamiento municipal cc@gmail.com

767 67 5 2106

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right. There are also some scribbles and marks.



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220659	Zapotito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220661	La Casa Blanca
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220662	Ceiba de los Herreros
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220663	El Charco del Plátano
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220664	El Vizcaíno
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220665	La Curva
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220666	La Piñuela
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220667	Rancho Cantarranas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220668	Rancho del Parado (La Cuahulotera)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220669	El Puente Mocho
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220670	El Timbre
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220671	La Adelfa
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220672	El Águila
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220673	La Aguacatera
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220674	El Borbollón
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220675	Las Canoas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220676	El Carricito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220677	La Ceiba Blanca (La Saiba)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220678	La Ciénega
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220679	Cañas Viejas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220680	El Chongo (Los Pinos Cuates)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220681	La Esperanza

25

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Yulio E. Quintana".*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220682	Los Espinitos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220683	El Entremedio
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220684	Las Fraguas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220685	La Huerta
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220686	Las Juntas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220687	Lampacitos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220688	Los Limoncitos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220689	El Limón
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220690	La Lajita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220691	La Mesa de Cuarta
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220692	Los Magueycitos (La Escondida)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220693	El Manguito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220694	Mesa de Yesqueros
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220695	La Mesa
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220696	El Mirador
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220697	La Ordeña
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220698	Puerto de la Trampa
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220699	Las Playitas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220700	El Puerto de los Nopales
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220701	Rancho el Triunfo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220702	Rancho el Gallo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220703	Acapulquito [Restaurante]

26



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

ayuntamiento municipal cc@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

767 67 5 2106

*Muchísimo le agradezco*

*[Handwritten signatures and marks]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220704	Rancho el Barco (El Calentano)
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220705	San Pedro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220706	El Sauz
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220707	El Zarzal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220708	Saucitos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220709	El Tejamanil
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220710	Tepehuaje
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220711	La Viborita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220712	La Zarza
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220713	Corralitos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220714	El Encanto
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220715	La Lajita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220716	La Patacua
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220717	El Soyamiche
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220718	Los Magueycitos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220719	La Zapotera
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220720	Cerrito Miramar
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220721	Barranca del Cafetal
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220722	La Colmena
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220723	Piedras Negras
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220724	Puerto Alegre
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220725	La Balanza
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220726	La Florida

27

*Muchas gracias*

*[Handwritten signatures and scribbles]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220727	Los Pozos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220728	Los Cimientillos
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220729	El Barro
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220730	El Olvido
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220731	Las Parotas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220732	La Fronterita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220733	Las Casitas
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220734	Santa María
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220735	La Sierrita
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220736	Limoncito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220737	Rancho el Tepamo
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220738	La Era
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220739	Colonia Vicente Guerrero <sup>28</sup>
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220740	El Rincón
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220741	Piedras Grandes
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220742	El Limoncito
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220743	La Ciénega
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220744	Los Horcones
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220745	Plan del Capire
12	Guerrero	22	Coyuca de catalán	120220746	Rancho la Mesa de Pueblo Viejo (Rancho del Viejo)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

## I.- TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO RÚSTICO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

### SECTOR CATASTRAL 000

sector	NO. PROG.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE PREDIO	VALOR POR HECTÁREA	
			UBICADOS A MENOS DE 25 KM DE LOS CENTROS DE CONSUMO	UBICADOS A MAS DE 25 KM DE LOS CENTROS DE CONSUMO
000	1	TERRENOS DE RIEGO	117.50	101.84
000	2	TERRENOS DE HUMEDAD	101.84	86.18
000	3	TERRENOS DE TEMPORAL	86.17	70.51
000	4	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	70.50	31.33
000	5	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	31.32	4.73
000	6	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	156.67	117.50
000	7	TERRENOS SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	116.59	101.84
000	8	TERRENOS EN EXPLOTACION MINERA	174.42	156.06

29



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

Gobierno que  
GARANTIZA  
RESULTADOS

### DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE PREDIOS RÚSTICOS

#### 1.- TERRENOS DE RIEGO

Son aquellos que, en virtud de obras artificiales, dispongan de agua suficiente para sostener en forma permanente los cultivos propios, con independencia de la precipitación pluvial.

#### 2.- TERRENOS DE HUMEDAD

Son aquellos que por las condiciones del suelo y meteorológicas, suministran a los cultivos humedad suficiente para su desarrollo, con independencia del riego.

#### 3.- TERRENOS DE TEMPORAL

Son aquellos en que sus cultivos completan su ciclo vegetativo, exclusivamente a través de la precipitación pluvial.

#### 4.- TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE

Son aquellos que, por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural o cultivada pastos y forrajes que sirven de alimento para el ganado, son tierras que pueden servir para cultivar en épocas de precipitación pluvial.

#### 5.- TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL

Son aquellos que, por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural pastos y forrajes que pueden servir de alimento para el ganado.

30





2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

### 6.- TERRENOS DE MONTE ALTO EN EXPLOTACION FORESTAL

Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero, utilizados para la extracción de recursos forestales, Esta actividad suele llevarse a cabo para la obtención de madera, frutos o corcho.

### 7.- TERRENOS SIN EXPLOTACION FORESTAL

Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero.

### 8.- TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA

Son aquellos que por sus condiciones naturales son susceptibles de explotación minera, llevando a cabo actividades propias para la extracción de yacimiento de minerales.

### II.- TABLA DE VALORES CATASTRALES DE SUELO URBANO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

#### SECTOR CATASTRAL 001

SECTOR	BARRIO	CALLE	DESCRIPCIÓN	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
<b>BARRIO CENTRO 001</b>				
001	001	001	LÁZARO CÁRDENAS	2.24
001	001	002	CUAUHTÉMOC	2.24
001	001	003	NICOLÁS BRAVO	2.24
001	001	004	CERRADA COMONFORT	2.24
001	001	005	CERRADA CUAUHTÉMOC	2.24
001	001	006	CERRADA EMPERATRIZ IRERI	2.24
001	001	007	VICENTE GUERRERO	1.68
001	001	008	HERMENEGILDO GALEANA	1.68
001	001	009	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1.01

31



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



BARRIO LA CALERA 002				
001	002	001	IGNACIO ZARAGOZA	1.01
001	002	002	LEANDRO VALLE	1.01
001	002	003	BELIZARIO DOMÍNGUEZ	1.01
001	002	004	AGRARISTA	1.01
001	002	005	EUTIMIO PINZÓN	1.01
001	002	006	CARLOS ROMÁN CELIS	1.01
BARRIO EL CAPIRE 003				
001	003	001	CERRADA AGRARISTA	1.01
001	003	002	EMILIANO ZAPATA	1.01
001	003	003	AGRARISTA	1.01
001	003	004	CNC	1.01
BARRIO EL CALVARIO 004				
001	004	001	ÁLVARO OBREGÓN	1.68
001	004	002	NICOLÁS BRAVO	1.68
001	004	003	AGRARISTA	1.01
001	004	004	JACARANDAS	1.01
001	004	005	LOS GIRASOLES	1.01
001	004	006	CERRADA NOGAL	1.01
BARRIO LA ALAMEDA 005				
001	005	001	IGNACIO COMONFORT	1.68
001	005	002	MUNICIPIO LIBRE	1.68
001	005	003	REVOLUCIÓN	1.68
001	005	004	JUAN. N. ÁLVAREZ	1.68
001	005	005	ALAMEDA	1.68
001	005	006	ALEJANDRO DELGADO	CERVANTES 1.01

Handwritten signature: *Miguel Ángel*





2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	005	007	EZEQUIEL PADILLA	1.01
001	005	008	AQUILES SERDÁN	1.01
<b>BARRIO CANTARRANAS 006</b>				
001	006	001	BENITO JUÁREZ	1.01
001	006	002	HEROICO COLEGIO MILITAR	1.01
001	006	003	EMILIANO ZAPATA	1.01
001	006	004	LUIS BEDOLLA	1.01
<b>BARRIO TIERRA COLORADA 007</b>				
001	007	001	AV. CUAUHTÉMOC	1.68
001	007	002	FRANCISCO MÁRQUEZ	1.68
001	007	003	JUAN ESCUTIA	1.68
001	007	004	AGUSTÍN MELGAR	1.68
001	007	005	VICENTE SUAREZ	1.68
001	007	006	CERRADA EMILIANO ZAPATA	1.01
001	007	007	EMILIANO ZAPATA	1.01
001	007	008	AV. LÁZARO CÁRDENAS	1.01
001	007	009	EZEQUIEL PADILLA	1.01
001	007	010	HÉROES DEL 47	1.01
001	007	011	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	1.01
001	007	012	PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC	1.01
<b>BARRIO VICENTE GUERRERO 008</b>				
001	008	001	FRACC. LAZARO CARDENAS S/N	1.01
001	008	002	IGNACIO LOPEZ RAYON S/N	1.01
001	008	003	QUINTANA ROO S/N	1.01
001	008	004	C.N.C S/N	1.01
001	008	005	EJIDO C.N.C	1.01

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Muchas gracias

33

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	008	006	EJIDO	1.01
<b>BARRIO SAN ANTONIO 009</b>				
001	009	001	AQUILES SERDÁN	1.87
001	009	002	JUAN N. ÁLVAREZ	1.01
001	009	003	AQUILES SERDÁN	1.01
001	009	004	AV. REVOLUCIÓN	1.01
001	009	005	HÉROES DEL 47	1.01
001	009	006	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	1.01
001	009	007	1RO DE MAYO	1.01
001	009	008	XICOTÉNCATL	1.01
<b>BARRIO EL PARAISO 010</b>				
001	010	001	LAS FLORES	1.01
001	010	002	LAS ROSAS	1.01
<b>BARRIO LA GUADALUPANA 011</b>				
001	011	001	LINDA VISTA	1.01
001	011	002	CARRETERA COYUCA-AJUCHITLAN	1.01
001	011	003	ALTA CUAUHTEMOC	1.01
001	011	004	PRIMERO DE MAYO	1.01

34



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

ayuntamiento municipal cc@gmail.com



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

767 67 5 2106



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



SECTOR	COLONIA	CALLE	LOCALIDAD	VALOR UMA POR M2
No. de Código		Ubicación		
<b>LOCALIDADES</b>				
Amuco de la Reforma 012				
001	012	001	SIN NOMBRE	1.01
001	012	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	012	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
El Ancón 013				
001	013	001	SIN NOMBRE	1.01
001	013	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	013	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Anonas 014				
001	014	001	SIN NOMBRE	1.01
001	014	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	013	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Arroyo Grande 015				
001	015	001	SIN NOMBRE	1.01
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	015	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
La Bajada 016				
001	016	001	SIN NOMBRE	1.01
001	016	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	016	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Caña (La Caña) 017				
001	017	001	SIN NOMBRE	1.01
001	017	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	017	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Ciénega de Abajo 018				
001	018	001	SIN NOMBRE	1.01
001	018	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	018	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
El Coco 019				
001	019	001	SIN NOMBRE	1.01
001	019	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	019	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01

*Amuco de la Reforma*

*El Ancón*

*Anonas*

*Arroyo Grande*

*La Bajada*

*Caña*

*Ciénega de Abajo*

*El Coco*

35

*[Handwritten signature]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

Coyol (El Coyol) 020				
001	020	001	SIN NOMBRE	1.01
001	020	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	020	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Las Cruces 021				
001	021	001	SIN NOMBRE	1.01
001	021	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	021	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Cuirindal (El Cuirindal) 022				
001	022	001	SIN NOMBRE	1.01
001	022	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	022	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Chamacua de Michilena 023				
001	023	001	SIN NOMBRE	1.01
001	023	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	023	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
El Durazno 024				
001	024	001	SIN NOMBRE	1.01
001	024	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	024	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
El Embarcadero (El Barco) 025				
001	025	001	SIN NOMBRE	1.01
001	025	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	025	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Hacienda de Dolores 026				
001	026	001	SIN NOMBRE	1.01
001	026	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	026	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
El Jabalí 027				
001	027	001	SIN NOMBRE	1.01
001	027	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	027	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Jaripo 028				
001	028	001	SIN NOMBRE	1.01
001	028	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01

36



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	028	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Las Juntas del Río Chiquito (Las Juntas) 029				
001	029	001	SIN NOMBRE	1.01
001	029	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	029	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Juntas del Río Frio 030				
001	030	001	SIN NOMBRE	1.01
001	030	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	030	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
La Maestranza 031				
001	031	001	SIN NOMBRE	1.01
001	031	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	031	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Manchón Parotas 032				
001	032	001	SIN NOMBRE	1.01
001	032	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	032	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Monte Grande 033				
001	013	001	SIN NOMBRE	1.01
001	013	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	013	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
El Naranjo 034				
001	034	001	SIN NOMBRE	1.01
001	034	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	034	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
El Ídolo 035				
001	035	001	SIN NOMBRE	1.01
001	035	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	035	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Pancira 036				
001	036	001	SIN NOMBRE	1.01
001	036	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	036	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Pantoja 037				
001	037	001	SIN NOMBRE	1.01

37



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	037	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	037	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Parancio 038				
001	038	001	SIN NOMBRE	1.01
001	038	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	038	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Las Parotas 039				
001	039	001	SIN NOMBRE	1.01
001	039	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	039	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Paso de Arena 040				
001	040	001	SIN NOMBRE	1.01
001	040	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	040	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Patambo 041				
001	041	001	SIN NOMBRE	1.01
001	041	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	041	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Piedra Parada 042				
001	042	001	SIN NOMBRE	1.01
001	042	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	042	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Pineda 043				
001	043	001	SIN NOMBRE	1.01
001	043	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	043	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Pinzán Morado 044				
001	044	001	SIN NOMBRE	1.01
001	044	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	044	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Placeres del Oro 045				
001	045	001	SIN NOMBRE	1.01
001	045	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	045	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Pocitos de Catana 046				

38

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	046	001	SIN NOMBRE	1.01
001	046	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	046	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Los Pozos 047				
001	047	001	SIN NOMBRE	1.01
001	047	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	047	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Pueblo Nuevo (El Ciruelo) 048				
001	048	001	SIN NOMBRE	1.01
001	048	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	048	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
El Puerto del Oro 049				
001	049	001	SIN NOMBRE	1.01
001	049	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	049	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Pungarabatito 050				
001	050	001	SIN NOMBRE	1.01
001	050	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	050	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
La Quesería 051				
001	051	001	SIN NOMBRE	1.01
001	051	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	051	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Rincón de Chámacua 052				
001	052	001	SIN NOMBRE	1.01
001	052	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	052	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Río Florido (Las Ánimas) 053				
001	053	001	SIN NOMBRE	1.01
001	053	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	053	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
San Antonio de las Texas (Los Puertos) 054				
001	054	001	SIN NOMBRE	1.01
001	054	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	054	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01

39



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

San José (San José la Quesería) 055				
001	055	001	SIN NOMBRE	1.01
001	055	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	055	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
San Juan Chámacua 056				
001	056	001	SIN NOMBRE	1.01
001	056	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	056	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
San Juan de la Cruz 057				
001	057	001	SIN NOMBRE	1.01
001	057	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	057	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Santa Teresa 058				
001	058	001	SIN NOMBRE	1.01
001	058	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	058	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Santo Domingo 059				
001	059	001	SIN NOMBRE	1.01
001	059	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	059	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Tarétaro 060				
001	060	001	SIN NOMBRE	1.01
001	060	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	060	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Los Terrones 061				
001	061	001	SIN NOMBRE	1.01
001	061	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	061	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Las Tinajas 062				
001	062	001	SIN NOMBRE	1.01
001	062	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	062	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Tario 063				
001	063	001	SIN NOMBRE	1.01
001	063	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01

40



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	063	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Zihuaquío 064				
001	064	001	SIN NOMBRE	1.01
001	065	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	066	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Agua Fria 067				
001	067	001	SIN NOMBRE	1.01
001	067	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	067	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Manchón de Amuco (Llano de Guadalupe) 068				
001	068	001	SIN NOMBRE	1.01
001	068	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	068	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
San Pedro 069				
001	069	001	SIN NOMBRE	1.01
001	069	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	069	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Zetina 070				
001	070	001	SIN NOMBRE	1.01
001	070	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	070	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
El Mono 071				
001	071	001	SIN NOMBRE	1.01
001	071	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	071	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Río Frio de los Fresnos 072				
001	072	001	SIN NOMBRE	1.01
001	072	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	072	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
El Pescado 073				
001	073	001	SIN NOMBRE	1.01
001	073	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.01
001	073	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	1.01
Las Mesas de Pineda 074				
001	074	001	SIN NOMBRE	1.01

41





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	083	001	SIN NOMBRE	0.92
001	083	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	083	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Cañada 084				
001	084	001	SIN NOMBRE	0.92
001	084	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	084	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Capire (Cerro Colorado) 085				
001	085	001	SIN NOMBRE	0.92
001	085	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	085	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Carrizal 086				
001	086	001	SIN NOMBRE	0.92
001	086	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	086	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Casas Viejas (Casas Viejas) 087				
001	087	001	SIN NOMBRE	0.92
001	087	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	087	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Ciénega de Arriba 088				
001	088	001	SIN NOMBRE	0.92
001	088	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	088	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Colorines (El Colorín) 089				
001	089	001	SIN NOMBRE	0.92
001	089	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	089	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Crucitas 090				
001	090	001	SIN NOMBRE	0.92
001	090	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	090	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Cruz del Río Balsas 091				
001	091	001	SIN NOMBRE	0.92
001	091	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	091	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

Los Guajes 092				
001	092	001	SIN NOMBRE	0.92
001	092	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	092	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Iguana 093				
001	093	001	SIN NOMBRE	0.92
001	093	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	093	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Jilguero 094				
001	094	001	SIN NOMBRE	0.92
001	094	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	094	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Santa Ana 095				
001	095	001	SIN NOMBRE	0.92
001	095	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	095	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Lampaces 096				
001	096	001	SIN NOMBRE	0.92
001	096	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	096	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Limón 097				
001	097	001	SIN NOMBRE	0.92
001	097	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	097	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Mesa de la Cruz 098				
001	098	001	SIN NOMBRE	0.92
001	098	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	098	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Mesas del Porvenir (Las Mesas) 099				
001	099	001	SIN NOMBRE	0.92
001	099	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	990	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Monte Verde 100				
001	100	001	SIN NOMBRE	0.92
001	100	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92

44



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	100	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Palancas 101				
001	101	001	SIN NOMBRE	0.92
001	101	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	101	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Palma (La Palma de los Ochoa) 102				
001	102	001	SIN NOMBRE	0.92
001	102	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	102	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Pilas del Rio Frio de los Fresnos 103				
001	103	001	SIN NOMBRE	0.92
001	103	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	103	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Porvenir 104				
001	104	001	SIN NOMBRE	0.92
001	104	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	104	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Pueblo Viejo 105				
001	105	001	SIN NOMBRE	0.92
001	105	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	105	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Puerta Grande (La Puerta) 106				
001	106	001	SIN NOMBRE	0.92
001	106	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	106	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Quiriricuaró 107				
001	107	001	SIN NOMBRE	0.92
001	107	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	107	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Rosario 108				
001	108	001	SIN NOMBRE	0.92
001	108	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	108	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
San Isidro 109				
001	109	001	SIN NOMBRE	0.92

45



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	109	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	109	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
San Nicolás 110				
001	110	001	SIN NOMBRE	0.92
001	110	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	110	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Santa Lucía 111				
001	111	001	SIN NOMBRE	0.92
001	111	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	111	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Soledad (La Chole) 112				
001	112	001	SIN NOMBRE	0.92
001	112	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	112	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Tabla 113				
001	113	001	SIN NOMBRE	0.92
001	113	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	113	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Ticuiche 114				
001	114	001	SIN NOMBRE	0.92
001	114	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	114	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Tiradores 115				
001	115	001	SIN NOMBRE	0.92
001	115	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	115	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Vaca Blanca 116				
001	116	001	SIN NOMBRE	0.92
001	116	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	116	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Venado 117				
001	117	001	SIN NOMBRE	0.92
001	117	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	117	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Zapote 118				

46



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	118	001	SIN NOMBRE	0.92
001	118	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	118	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Zicuítaro 119				
001	119	001	SIN NOMBRE	0.92
001	119	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	119	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Zirandaranguio 120				
001	120	001	SIN NOMBRE	0.92
001	120	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	120	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Zopilote 121				
001	120	001	SIN NOMBRE	0.92
001	120	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	120	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Cueramós 122				
001	122	001	SIN NOMBRE	0.92
001	122	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	122	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Paracatas 123				
001	123	001	SIN NOMBRE	0.92
001	123	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	123	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Mesas de Don Julio 124				
001	124	001	SIN NOMBRE	0.92
001	124	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	124	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Coacoyul 125				
001	125	001	SIN NOMBRE	0.92
001	125	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	125	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Piedra Imán 126				
001	126	001	SIN NOMBRE	0.92
001	126	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	126	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

47

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

Rancho Viejo 127				
001	127	001	SIN NOMBRE	0.92
001	127	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	127	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Limoncito 128				
001	128	001	SIN NOMBRE	0.92
001	128	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	128	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Estancia 129				
001	129	001	SIN NOMBRE	0.92
001	129	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	129	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Murciélago 130				
001	130	001	SIN NOMBRE	0.92
001	130	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	130	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El cuarto 131				
001	131	001	SIN NOMBRE	0.92
001	131	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	131	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
San Francisco 132				
001	132	001	SIN NOMBRE	0.92
001	132	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	132	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Puente (El Puente de Pantoja) 133				
001	133	001	SIN NOMBRE	0.92
001	133	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	133	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Jabonero 134				
001	134	001	SIN NOMBRE	0.92
001	134	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	134	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Piedra de Cal 135				
001	135	001	SIN NOMBRE	0.92
001	135	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92

48



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	135	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Cañas Viejas 136				
001	136	001	SIN NOMBRE	0.92
001	136	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	136	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Marichi 137				
001	137	001	SIN NOMBRE	0.92
001	137	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	137	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Santa Bárbara 138				
001	138	001	SIN NOMBRE	0.92
001	138	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	138	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Cipiate (Rancho el Cipiate) 139				
001	139	001	SIN NOMBRE	0.92
001	139	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	139	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Nopales 140				
001	140	001	SIN NOMBRE	0.92
001	140	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	140	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rincón de la Virgen 141				
001	141	001	SIN NOMBRE	0.92
001	141	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	141	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Pozo 142				
001	142	001	SIN NOMBRE	0.92
001	142	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	142	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Tierras Blancas 143				
001	143	001	SIN NOMBRE	0.92
001	143	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	143	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Calaveras (Calavera) 144				
001	144	001	SIN NOMBRE	0.92

*Mucho tiempo*

49

*[Handwritten signatures and marks]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	144	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	144	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Trincheras 145				
001	145	001	SIN NOMBRE	0.92
001	145	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	145	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Piedra Redonda 146				
001	146	001	SIN NOMBRE	0.92
001	146	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	146	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Llano Grande 147				
001	147	001	SIN NOMBRE	0.92
001	147	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	147	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Barrabás 148				
001	148	001	SIN NOMBRE	0.92
001	148	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	148	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Mariscal 149				
001	149	001	SIN NOMBRE	0.92
001	149	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	149	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Cuevitas 150				
001	150	001	SIN NOMBRE	0.92
001	150	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	150	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Capire Amargo 151				
001	151	001	SIN NOMBRE	0.92
001	151	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	151	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Carrizal 152				
001	152	001	SIN NOMBRE	0.92
001	152	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	152	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Cuirindalito 153				

50

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	153	001	SIN NOMBRE	0.92
001	153	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	153	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Limón Potrero (El Limón) 154				
001	154	001	SIN NOMBRE	0.92
001	154	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	154	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Parotas del Manchón (Las Parotas) 155				
001	155	001	SIN NOMBRE	0.92
001	155	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	155	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Pila 156				
001	156	001	SIN NOMBRE	0.92
001	156	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	156	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Zapote 157				
001	157	001	SIN NOMBRE	0.92
001	157	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	157	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Vinatita 158				
001	158	001	SIN NOMBRE	0.92
001	158	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	158	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Quihuizúcaro (Quihuishicaro) 159				
001	159	001	SIN NOMBRE	0.92
001	159	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	159	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Juntas 160				
001	160	001	SIN NOMBRE	0.92
001	160	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	160	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Metate 161				
001	161	001	SIN NOMBRE	0.92
001	16	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	161	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

51



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

El Terrero Blanco (Terrero) 162				
001	162	001	SIN NOMBRE	0.92
001	162	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	162	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Parado Dos 163				
001	163	001	SIN NOMBRE	0.92
001	163	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	163	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Ratón 164				
001	164	001	SIN NOMBRE	0.92
001	164	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	164	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Pantanos 165				
001	165	001	SIN NOMBRE	0.92
001	165	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	165	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Quebrantadero 166				
001	166	001	SIN NOMBRE	0.92
001	166	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	166	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Querecua 167				
001	167	001	SIN NOMBRE	0.92
001	167	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	167	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Ajuno 168				
001	168	001	SIN NOMBRE	0.92
001	168	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	168	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Potrero 169				
001	169	001	SIN NOMBRE	0.92
001	169	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	169	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Cuajilote Grande 170				
001	170	001	SIN NOMBRE	0.92
001	170	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92

52

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature: Yuhun Mayo]*

*[Handwritten signature: Francisco]*

*[Handwritten signature: Daniel]*

*[Handwritten signature: [unclear]]*

*[Handwritten signature: [unclear]]*

*[Handwritten signature]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	170	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Fogones 171				
001	171	001	SIN NOMBRE	0.92
001	171	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	171	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Raicero 172				
001	172	001	SIN NOMBRE	0.92
001	172	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	172	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
El Pato 173				
001	173	001	SIN NOMBRE	0.92
001	173	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	173	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
La Parotita 174				
001	174	001	SIN NOMBRE	0.92
001	174	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	174	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Plan del Nanche 175				
001	175	001	SIN NOMBRE	0.92
001	175	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	175	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Limón Escarbado 176				
001	176	001	SIN NOMBRE	0.92
001	176	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	176	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Los Yesqueros 177				
001	177	001	SIN NOMBRE	0.92
001	177	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	177	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
La Bolsa 178				
001	178	001	SIN NOMBRE	0.92
001	178	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92

53

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	178	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
El Aguacatal 179				
001	179	001	SIN NOMBRE	0.92
001	179	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	179	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
La Tigra 180				
001	180	001	SIN NOMBRE	0.92
001	180	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	180	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Nueva Italia 181				
001	181	001	SIN NOMBRE	0.92
001	181	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	181	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
La Cebadilla 182				
001	182	001	SIN NOMBRE	0.92
001	182	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	182	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
La Araricua 183				
001	183	001	SIN NOMBRE	0.92
001	183	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	183	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Guajes de Ayala 184				
001	184	001	SIN NOMBRE	0.92
001	184	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	184	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Ceiba Amarilla 185				
001	185	001	SIN NOMBRE	0.92
001	185	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	185	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
El Cristal 186				
001	186	001	SIN NOMBRE	0.92

54



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

ayuntamiento municipal cc@gmail.com



<http://coyuca.decatalan.guerrero.gob.mx/>

767 57 5 2106

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Mundo Limpio*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	186	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	186	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Los Ciruelos 187				
001	187	001	SIN NOMBRE	0.92
001	187	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	187	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Barranca del Buey (El Buey) 188				
001	188	001	SIN NOMBRE	0.92
001	188	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	188	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Las Truchas 189				
001	189	001	SIN NOMBRE	0.92
001	189	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	189	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Pachecas 190				
001	190	001	SIN NOMBRE	0.92
001	190	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	190	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Tule 191				
001	191	001	SIN NOMBRE	0.92
001	191	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	191	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Saibal 192				
001	192	001	SIN NOMBRE	0.92
001	192	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	192	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Barranca del Oate 193				
001	193	001	SIN NOMBRE	0.92
001	193	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	193	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Laureles 194				
001	194	001	SIN NOMBRE	0.92
001	194	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	194	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

55

*Handwritten signature*

*Vertical handwritten signatures and scribbles on the right margin*



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com



<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx/>

767 67 5 2106



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

Colmeneros 195				
001	195	001	SIN NOMBRE	0.92
001	195	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	195	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rincón de la Palma 196				
001	196	001	SIN NOMBRE	0.92
001	196	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	196	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rosa Morada 197				
001	197	001	SIN NOMBRE	0.92
001	197	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	197	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Chato 198				
001	198	001	SIN NOMBRE	0.92
001	198	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	198	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Tejón 199				
001	199	001	SIN NOMBRE	0.92
001	199	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	199	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Escondida 200				
001	200	001	SIN NOMBRE	0.92
001	200	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	200	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Laguna 201				
001	201	001	SIN NOMBRE	0.92
001	201	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	201	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Ocote Solo (Los Ocotes) 202				
001	202	001	SIN NOMBRE	0.92
001	202	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	202	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Trojas 203				
001	203	001	SIN NOMBRE	0.92
001	203	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92

56

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	203	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Pinzán Dulce 204				
001	204	001	SIN NOMBRE	0.92
001	204	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	204	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Aguililla (La Aguililla) 205				
001	205	001	SIN NOMBRE	0.92
001	205	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	205	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Fundiciones (Fundición) 206				
001	206	001	SIN NOMBRE	0.92
001	206	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	206	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Capulinar 207				
001	207	001	SIN NOMBRE	0.92
001	207	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	207	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Gachupines 208				
001	208	001	SIN NOMBRE	0.92
001	208	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	208	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Frijolar 209				
001	209	001	SIN NOMBRE	0.92
001	209	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	209	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Ceiba Prieta 210				
001	210	001	SIN NOMBRE	0.92
001	210	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	210	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Aguacate 211				
001	211	001	SIN NOMBRE	0.92
001	211	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	211	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Fresnitos (Los Fresnillos) 212				
001	212	001	SIN NOMBRE	0.92

57



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	212	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	212	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Bajareque 213				
001	213	001	SIN NOMBRE	0.92
001	213	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	213	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Cuahulotera 214				
001	214	001	SIN NOMBRE	0.92
001	214	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	214	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Dos Arroyos (Los Arroyos) 215				
001	215	001	SIN NOMBRE	0.92
001	215	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	215	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Nopales 216				
001	216	001	SIN NOMBRE	0.92
001	216	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	216	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Abujitas (La Abujita) 217				
001	217	001	SIN NOMBRE	0.92
001	217	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	217	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Aforador 218				
001	218	001	SIN NOMBRE	0.92
001	218	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	218	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Aguacate 219				
001	219	001	SIN NOMBRE	0.92
001	219	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	219	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Arroyo Verde 220				
001	220	001	SIN NOMBRE	0.92
001	220	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	220	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Azastio 221				

58





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	221	001	SIN NOMBRE	0.92
001	221	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	221	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Balcón 222				
001	222	001	SIN NOMBRE	0.92
001	222	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	222	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Barranca del Pinzán 223				
001	223	001	SIN NOMBRE	0.92
001	223	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	223	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho los Brasiles 224				
001	224	001	SIN NOMBRE	0.92
001	224	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	224	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Juntas [Rancho] 225				
001	225	001	SIN NOMBRE	0.92
001	225	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	225	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Campana 226				
001	226	001	SIN NOMBRE	0.92
001	226	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	226	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho Catana 227				
001	227	001	SIN NOMBRE	0.92
001	227	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	227	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Cañada 228				
001	228	001	SIN NOMBRE	0.92
001	228	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	228	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho Chavellacas 229				
001	229	001	SIN NOMBRE	0.92
001	229	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	229	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

59

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

Los Cimientos 230				
001	230	001	SIN NOMBRE	0.92
001	230	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	230	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Ciudad 231				
001	231	001	SIN NOMBRE	0.92
001	231	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	231	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Cañita 232				
001	232	001	SIN NOMBRE	0.92
001	232	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	232	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Cruz de Ocate 233				
001	233	001	SIN NOMBRE	0.92
001	233	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	233	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Cruz Agua Fria (La Cruz) 234				
001	234	001	SIN NOMBRE	0.92
001	234	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	234	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Cuajilote 235				
001	235	001	SIN NOMBRE	0.92
001	235	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	235	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Cuchilla de los Nanches 236				
001	236	001	SIN NOMBRE	0.92
001	236	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	236	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Cuevas (Barranca de las Flores) 237				
001	237	001	SIN NOMBRE	0.92
001	237	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	237	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Cuevitas 238				
001	238	001	SIN NOMBRE	0.92
001	238	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92

60

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and another at the bottom right.]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	238	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Cundán Grande 239				
001	239	001	SIN NOMBRE	0.92
001	239	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	239	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Desperdicio 240				
001	240	001	SIN NOMBRE	0.92
001	240	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	240	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Espinal 241				
001	241	001	SIN NOMBRE	0.92
001	241	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	241	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho el Fresno 242				
001	242	001	SIN NOMBRE	0.92
001	242	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	242	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Guacamayas 243				
001	243	001	SIN NOMBRE	0.92
001	24	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	2443	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Guajal 244				
001	244	001	SIN NOMBRE	0.92
001	244	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	244	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Higuera 245				
001	245	001	SIN NOMBRE	0.92
001	245	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	245	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Hoyas 246				
001	246	001	SIN NOMBRE	0.92
001	246	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	246	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho los Jotes 247				
001	247	001	SIN NOMBRE	0.92

61

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.*

*Handwritten signature on the left side of the page.*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	247	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	247	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Juntas de Zihuaquio 248				
001	248	001	SIN NOMBRE	0.92
001	248	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	248	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Lagunilla 249				
001	249	001	SIN NOMBRE	0.92
001	249	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	249	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Limoncito 250				
001	250	001	SIN NOMBRE	0.92
001	250	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	250	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Lindero 251				
001	251	001	SIN NOMBRE	0.92
001	251	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	251	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Mesa de los Pérez 252				
001	252	001	SIN NOMBRE	0.92
001	252	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	252	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Monte Seco 253				
001	253	001	SIN NOMBRE	0.92
001	253	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	253	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Nanche 254				
001	254	001	SIN NOMBRE	0.92
001	254	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	254	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Palma 255				
001	255	001	SIN NOMBRE	0.92
001	255	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	255	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Palo Nuevo 256				

62  
 [Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	256	001	SIN NOMBRE	0.92
001	256	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	256	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Piedra de Lumbre 257				
001	257	001	SIN NOMBRE	0.92
001	257	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	257	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Piedra 258				
001	258	001	SIN NOMBRE	0.92
001	258	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	258	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Polvorín 259				
001	259	001	SIN NOMBRE	0.92
001	259	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	259	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Potrancas 260				
001	260	001	SIN NOMBRE	0.92
001	260	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	260	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Ranchito 261				
001	261	001	SIN NOMBRE	0.92
001	261	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	261	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Rincón de los Álamos 262				
001	262	001	SIN NOMBRE	0.92
001	262	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	262	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Salitre 263				
001	263	001	SIN NOMBRE	0.92
001	263	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	263	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Salsipuedes 264				
001	264	001	SIN NOMBRE	0.92
001	264	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	264	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page.*

my work was done by [Signature]

63 [Signature]

[Signature]

[Signature]

*Handwritten signature on the bottom left.*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



San Antonio 265				
001	265	001	SIN NOMBRE	0.92
001	265	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	265	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Tejería 266				
001	266	001	SIN NOMBRE	0.92
001	266	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	266	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Tejocote 267				
001	267	001	SIN NOMBRE	0.92
001	267	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	267	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Trincheras 268				
001	268	001	SIN NOMBRE	0.92
001	268	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	268	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Vado 269				
001	269	001	SIN NOMBRE	0.92
001	269	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	269	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Vaquita 270				
001	270	001	SIN NOMBRE	0.92
001	270	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	270	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Ventarrón 271				
001	271	001	SIN NOMBRE	0.92
001	271	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	271	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Vergeles 272				
001	272	001	SIN NOMBRE	0.92
001	272	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	272	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Perro 273				
001	273	001	SIN NOMBRE	0.92
001	273	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92

*Municipio de Coyuca de Catalán*

*Municipio de Coyuca de Catalán*

64

*[Handwritten signatures and marks]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	273	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Zapote (El Pachol) 274				
001	274	001	SIN NOMBRE	0.92
001	274	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	274	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Zapote 275				
001	275	001	SIN NOMBRE	0.92
001	275	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	275	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Arroyo el Viejo 276				
001	276	001	SIN NOMBRE	0.92
001	276	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	276	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Cacao 277				
001	277	001	SIN NOMBRE	0.92
001	277	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	277	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Trincheras 278				
001	278	001	SIN NOMBRE	0.92
001	278	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	278	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Piedra Colorada 279				
001	279	001	SIN NOMBRE	0.92
001	279	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	279	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Diamantes 280				
001	280	001	SIN NOMBRE	0.92
001	280	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	280	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Limoncito (Kilómetro Sesenta y Cinco) 281				
001	281	001	SIN NOMBRE	0.92
001	281	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	281	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Parotita 282				
001	282	001	SIN NOMBRE	0.92

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the number 65 and several illegible signatures.*

*Handwritten signature on the bottom left side of the page.*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	282	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	282	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Crucero de Placeres del Oro 283				
001	283	001	SIN NOMBRE	0.92
001	283	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	283	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Tierritas Coloradas (Tierra Colorada) 284				
001	284	001	SIN NOMBRE	0.92
001	284	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	284	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Trueno 285				
001	285	001	SIN NOMBRE	0.92
001	285	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	285	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Ceibitas 286				
001	286	001	SIN NOMBRE	0.92
001	286	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	286	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Timbiriche 287				
001	287	001	SIN NOMBRE	0.92
001	287	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	287	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Agua Fría 288				
001	288	001	SIN NOMBRE	0.92
001	288	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	288	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Calavera 289				
001	289	001	SIN NOMBRE	0.92
001	289	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	289	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Agua Fría 290				
001	290	001	SIN NOMBRE	0.92
001	290	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	290	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Cerro de los García 291				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	291	001	SIN NOMBRE	0.92
001	291	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	291	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Duraznito 292				
001	292	001	SIN NOMBRE	0.92
001	292	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	292	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Mesa 293				
001	293	001	SIN NOMBRE	0.92
001	293	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	293	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Ojo de Agua 294				
001	294	001	SIN NOMBRE	0.92
001	294	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	294	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Palancas 295				
001	295	001	SIN NOMBRE	0.92
001	295	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	295	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Pantanos 296				
001	296	001	SIN NOMBRE	0.92
001	296	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	296	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Puerto del Cerezo 297				
001	297	001	SIN NOMBRE	0.92
001	297	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	297	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
San Francisco 298				
001	298	001	SIN NOMBRE	0.92
001	298	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	298	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Barranca del Sereno 299				
001	299	001	SIN NOMBRE	0.92
001	299	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	299	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

5  
 Ayuntamiento  
 Coyuca de Catalán  
 67  
 Ayuntamiento

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



El Aguacate 300				
001	300	001	SIN NOMBRE	0.92
001	300	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	300	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Aforación (Paso de la Puerta) 301				
001	301	001	SIN NOMBRE	0.92
001	301	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	301	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Capire 302				
001	302	001	SIN NOMBRE	0.92
001	302	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	302	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Lajita 303				
001	303	001	SIN NOMBRE	0.92
001	303	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	303	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Tepehuaje 304				
001	304	001	SIN NOMBRE	0.92
001	304	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	304	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Aguacate 305				
001	305	001	SIN NOMBRE	0.92
001	305	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	305	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Barranca Honda 306				
001	306	001	SIN NOMBRE	0.92
001	306	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	306	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Barranca de las Flores [Asoleaderos] 307				
001	307	001	SIN NOMBRE	0.92
001	307	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	307	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Bayados 308				
001	308	001	SIN NOMBRE	0.92
001	308	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page.*

*Handwritten signature.*

68  
*Handwritten signature and notes.*

*Handwritten signature.*

*Handwritten signature.*



**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	308	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Caña 309				
001	309	001	SIN NOMBRE	0.92
001	309	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	309	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Caserones 310				
001	310	001	SIN NOMBRE	0.92
001	310	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	310	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Ceiba Mocha 311				
001	311	001	SIN NOMBRE	0.92
001	311	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	311	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Chivas 312				
001	312	001	SIN NOMBRE	0.92
001	312	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	312	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Conchas 313				
001	313	001	SIN NOMBRE	0.92
001	313	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	313	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho el Cuirindalito 314				
001	314	001	SIN NOMBRE	0.92
001	314	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	314	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Faisán 315				
001	315	001	SIN NOMBRE	0.92
001	315	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	315	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Galeras 316				
001	316	001	SIN NOMBRE	0.92
001	316	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	316	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Lobos 317				
001	317	001	SIN NOMBRE	0.92

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

69  
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	317	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	317	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Mata de Oate 318				
001	318	001	SIN NOMBRE	0.92
001	318	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	318	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Mesa del Zarzal 319				
001	319	001	SIN NOMBRE	0.92
001	319	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	319	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Oate 320				
001	320	001	SIN NOMBRE	0.92
001	320	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	320	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Palma 321				
001	321	001	SIN NOMBRE	0.92
001	321	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	321	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Palomas 322				
001	322	001	SIN NOMBRE	0.92
001	322	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	322	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Palo Dulce 323				
001	323	001	SIN NOMBRE	0.92
001	323	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	323	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Papayo 324				
001	324	001	SIN NOMBRE	0.92
001	324	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	324	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Papas 325				
001	325	001	SIN NOMBRE	0.92
001	325	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	325	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Pinabete 326				

*Handwritten signature*  
70

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyuca.decatalan.guerrero.gob.mx/>

ayuntamiento municipal cc@gmail.com

767 67 5 2106



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	326	001	SIN NOMBRE	0.92
001	326	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	326	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Manzano 327				
001	327	001	SIN NOMBRE	0.92
001	327	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	327	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Potrerillos 328				
001	328	001	SIN NOMBRE	0.92
001	328	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	328	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Cuaislera (La Cuaixtlera) 329				
001	329	001	SIN NOMBRE	0.92
001	329	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	329	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Río del Oro 330				
001	330	001	SIN NOMBRE	0.92
001	330	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	330	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
El Puerto Trozado 331				
001	331	001	SIN NOMBRE	0.92
001	331	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	331	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Puerto de Hilaria 332				
001	332	001	SIN NOMBRE	0.92
001	332	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	332	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Rancho Quintero 333				
001	333	001	SIN NOMBRE	0.92
001	333	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	333	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
El Río 334				
001	334	001	SIN NOMBRE	0.92

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

71

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyuca.cadecatalan.guerrero.gob.mx/>

ayuntamiento municipal co@omail.com

767 67 5 2106



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	334	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	334	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
El Recreo 335				
001	335	001	SIN NOMBRE	0.92
001	335	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	335	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Santa Luz 336				
001	336	001	SIN NOMBRE	0.92
001	336	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	336	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Las Tecomacas 337				
001	337	001	SIN NOMBRE	0.92
001	337	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	337	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Los Tecomates 338				
001	338	001	SIN NOMBRE	0.92
001	338	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	338	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Rancho los Catorce 339				
001	339	001	SIN NOMBRE	0.92
001	339	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	339	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Barranca de los Lirios 340				
001	340	001	SIN NOMBRE	0.92
001	340	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	340	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Los Mangos 341				
001	341	001	SIN NOMBRE	0.92
001	341	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	341	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Rancho los Amores 342				

*Handwritten signature and notes on the right margin.*

*Handwritten signature.*

72

*Large handwritten signature or stamp on the right margin.*

*Handwritten signature at the bottom right.*

*Handwritten signature on the left margin.*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	342	001	SIN NOMBRE	0.92
001	342	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	342	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Rancho los Ocotitos 343				
001	343	001	SIN NOMBRE	0.92
001	343	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	343	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
La Yuca (Las Juntas) 344				
001	344	001	SIN NOMBRE	0.92
001	344	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	344	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Los Caballetes 345				
001	345	001	SIN NOMBRE	0.92
001	345	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	345	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Las Pilitas 346				
001	346	001	SIN NOMBRE	0.92
001	346	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	346	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
La Parota del Sesteo 347				
001	347	001	SIN NOMBRE	0.92
001	347	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	347	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Parado 348				
001	348	001	SIN NOMBRE	0.92
001	348	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	348	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Rancho de los Coyotes 349				
001	349	001	SIN NOMBRE	0.92
001	349	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	349	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Ojo de Agua 350				
001	350	001	SIN NOMBRE	0.92

*Much tiempo*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	350	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	350	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Ojo de Agua 351				
001	351	001	SIN NOMBRE	0.92
001	351	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	351	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Ceibita 352				
001	352	001	SIN NOMBRE	0.92
001	352	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	352	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Sauz 353				
001	353	001	SIN NOMBRE	0.92
001	353	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	353	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Pitero 354				
001	354	001	SIN NOMBRE	0.92
001	354	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	354	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Ojo de Agua 355				
001	355	001	SIN NOMBRE	0.92
001	355	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	355	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Bálsamo 356				
001	356	001	SIN NOMBRE	0.92
001	356	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	356	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho el Manchón 357				
001	357	001	SIN NOMBRE	0.92
001	357	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	357	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Hacienda 358				
001	358	001	SIN NOMBRE	0.92
001	358	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	358	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho la Pila 359				

Muchas gracias  
Coyuca de Catalán

74  
[Handwritten signatures and marks]



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyuca.catalan.guerrero.gob.mx/>

ayuntamiento municipal co@coyuca.gob.mx

767 67 5 2106



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	359	001	SIN NOMBRE	0.92
001	359	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	359	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Productora Forestal El Nevado (El Aserradero) 360				
001	360	001	SIN NOMBRE	0.92
001	360	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	360	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Guacamayas 361				
001	361	001	SIN NOMBRE	0.92
001	361	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	361	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Cañada de Jaripo 362				
001	362	001	SIN NOMBRE	0.92
001	362	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	362	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Loma Bonita (La Y de Loma Bonita) 363				
001	363	001	SIN NOMBRE	0.92
001	363	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	363	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Palma Cuata 364				
001	364	001	SIN NOMBRE	0.92
001	364	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	364	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Piedras de Amolar 365				
001	365	001	SIN NOMBRE	0.92
001	365	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	365	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Vacas 366				
001	366	001	SIN NOMBRE	0.92
001	366	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	366	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Barranca Cuevas 367				
001	367	001	SIN NOMBRE	0.92
001	367	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	367	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

*Muchas gracias*

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

La Nogalera 368				
001	368	001	SIN NOMBRE	0.92
001	368	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	368	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Trojas 369				
001	369	001	SIN NOMBRE	0.92
001	369	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	369	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Izotes 370				
001	370	001	SIN NOMBRE	0.92
001	370	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	370	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Monte Redondo 371				
001	371	001	SIN NOMBRE	0.92
001	371	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	371	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Mesa de Caballos 372				
001	372	001	SIN NOMBRE	0.92
001	372	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	372	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Hinojos 373				
001	373	001	SIN NOMBRE	0.92
001	373	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	373	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Mesa de la Higuera 374				
001	374	001	SIN NOMBRE	0.92
001	374	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	374	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Terrero 375				
001	375	001	SIN NOMBRE	0.92
001	375	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	375	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Molinito 376				
001	376	001	SIN NOMBRE	0.92
001	376	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92

Mulhuyo le

DAND

76

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx/>

ayuntamiento.municipal.co@gmail.com

767 67 5 2106



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	376	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Lagunita 377				
001	377	001	SIN NOMBRE	0.92
001	377	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	377	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Aguacatito 378				
001	378	001	SIN NOMBRE	0.92
001	378	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	378	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Yesqueros 379				
001	379	001	SIN NOMBRE	0.92
001	379	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	379	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho Quemado 380				
001	380	001	SIN NOMBRE	0.92
001	380	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	380	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Recodo 381				
001	381	001	SIN NOMBRE	0.92
001	381	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	381	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Puerto el Cántaro 382				
001	382	001	SIN NOMBRE	0.92
001	382	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	382	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Anonitos 383				
001	383	001	SIN NOMBRE	0.92
001	383	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	383	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Pinzancito 384				
001	384	001	SIN NOMBRE	0.92
001	384	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	384	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Paraisito 385				
001	385	001	SIN NOMBRE	0.92

H. Ayuntamiento Municipal  
 Coyuca de Catalán, Gro.  
 77

*[Handwritten signature]*



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyuca.de.catalan.guerrero.gob.mx>

ayuntamiento municipal co@oemail.com

767 67 5 2106



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	385	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	385	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Algodón 386				
001	386	001	SIN NOMBRE	0.92
001	386	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	386	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Salitrillo 387				
001	387	001	SIN NOMBRE	0.92
001	387	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	387	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Corcomeca 388				
001	388	001	SIN NOMBRE	0.92
001	388	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	388	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Patambo 389				
001	389	001	SIN NOMBRE	0.92
001	389	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	389	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Gringo 390				
001	390	001	SIN NOMBRE	0.92
001	390	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	390	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho la Ventana 391				
001	391	001	SIN NOMBRE	0.92
001	391	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	391	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Mangos 392				
001	392	001	SIN NOMBRE	0.92
001	392	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	392	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Hierba Buena 393				
001	393	001	SIN NOMBRE	0.92
001	393	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	393	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Capire 394				

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*

78

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	394	001	SIN NOMBRE	0.92
001	394	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	394	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Puerto del Huizachal 395				
001	395	001	SIN NOMBRE	0.92
001	395	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	395	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Laguna 396				
001	396	001	SIN NOMBRE	0.92
001	396	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	396	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Tierras Blancas 397				
001	397	001	SIN NOMBRE	0.92
001	397	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	397	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Jericó 398				
001	398	001	SIN NOMBRE	0.92
001	398	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	398	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Pie de la Cuesta 399				
001	399	001	SIN NOMBRE	0.92
001	399	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	399	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Gloria 400				
001	400	001	SIN NOMBRE	0.92
001	400	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	400	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho Nuevo Amanecer 401				
001	401	001	SIN NOMBRE	0.92
001	401	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	401	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Yesqueros 402				
001	402	001	SIN NOMBRE	0.92
001	402	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	402	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*

*Castro*

*Mun. 10/10/10*

*79*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

El Crucero 403				
001	403	001	SIN NOMBRE	0.92
001	403	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	403	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Fresnito 404				
001	404	001	SIN NOMBRE	0.92
001	404	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	404	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Santa Clara (Santa Clara del Cobre) 405				
001	405	001	SIN NOMBRE	0.92
001	405	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	405	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Tabaquillo 406				
001	406	001	SIN NOMBRE	0.92
001	406	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	406	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Barrio el Capire 407				
001	407	001	SIN NOMBRE	0.92
001	407	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	407	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Juan Cuadra Navarro 408				
001	408	001	SIN NOMBRE	0.92
001	408	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	408	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Amuco de Abajo Uno 409				
001	409	001	SIN NOMBRE	0.92
001	409	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	409	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Amuco de Arriba Uno 410				
001	410	001	SIN NOMBRE	0.92
001	410	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	410	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Joya 411				
001	411	001	SIN NOMBRE	0.92
001	411	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Coyoaca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	411	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Mata de Bejuco 412				
001	412	001	SIN NOMBRE	0.92
001	412	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	412	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Mesas del Tigre 413				
001	413	001	SIN NOMBRE	0.92
001	413	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	413	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Plan de la Piedra Parada (Plan del Cucho) 414				
001	414	001	SIN NOMBRE	0.92
001	414	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	414	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho Tabascundio 415				
001	415	001	SIN NOMBRE	0.92
001	415	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	415	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Saibitas 416				
001	416	001	SIN NOMBRE	0.92
001	416	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	416	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Santamarías 417				
001	417	001	SIN NOMBRE	0.92
001	417	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	417	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Tamarindo 418				
001	418	001	SIN NOMBRE	0.92
001	418	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	418	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho los Brasiles 419				
001	419	001	SIN NOMBRE	0.92
001	419	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	419	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Alacranes 420				
001	420	001	SIN NOMBRE	0.92

81





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	420	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	420	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Arroyo Verde 421				
001	421	001	SIN NOMBRE	0.92
001	421	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	421	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Bálsamos 422				
001	422	001	SIN NOMBRE	0.92
001	422	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	422	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Barrio Nuevo 423				
001	423	001	SIN NOMBRE	0.92
001	423	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	423	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Puerto las Calandrias 424				
001	424	001	SIN NOMBRE	0.92
001	424	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	424	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Campamento (El Sobaco) 425				
001	425	001	SIN NOMBRE	0.92
001	425	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	425	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Carrizito 426				
001	426	001	SIN NOMBRE	0.92
001	426	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	426	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Cuesta de la Riata 427				
001	427	001	SIN NOMBRE	0.92
001	427	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	427	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Dicha 428				
001	428	001	SIN NOMBRE	0.92
001	428	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	428	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Escondida 429				

82  
 [Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	429	001	SIN NOMBRE	0.92
001	429	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	429	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Barrera [Estación de Microondas] 430				
001	430	001	SIN NOMBRE	0.92
001	430	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	430	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Explotación Minera 431				
001	431	001	SIN NOMBRE	0.92
001	431	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	431	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Fraguas de Zihuaquío 432				
001	432	001	SIN NOMBRE	0.92
001	432	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	432	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Huijules 433				
001	433	001	SIN NOMBRE	0.92
001	433	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	433	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Jilguero 434				
001	434	001	SIN NOMBRE	0.92
001	434	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	434	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Lampacitos 435				
001	435	001	SIN NOMBRE	0.92
001	435	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	435	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Magueyes 436				
001	436	001	SIN NOMBRE	0.92
001	436	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	436	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Mesa 437				
001	437	001	SIN NOMBRE	0.92
001	437	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	437	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

83





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

La Mesa Blanca 438				
001	438	001	SIN NOMBRE	0.92
001	438	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	438	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Mesitas 439				
001	439	001	SIN NOMBRE	0.92
001	439	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	439	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Parota Quemada 440				
001	440	001	SIN NOMBRE	0.92
001	440	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	440	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Piedra de la Iglesia 441				
001	441	001	SIN NOMBRE	0.92
001	441	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	441	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Porvenir 442				
001	442	001	SIN NOMBRE	0.92
001	442	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	442	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Puerto del Aire (El Mirador) 443				
001	443	001	SIN NOMBRE	0.92
001	443	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	443	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Puerto de las Ollas 444				
001	444	001	SIN NOMBRE	0.92
001	444	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	444	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Puerto de Vista Hermosa 445				
001	445	001	SIN NOMBRE	0.92
001	445	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	445	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Puerto el Arrastradero 446				
001	446	001	SIN NOMBRE	0.92
001	446	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	446	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Ranchito 447				
001	447	001	SIN NOMBRE	0.92
001	447	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	447	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho Celso Díaz Molina 448				
001	448	001	SIN NOMBRE	0.92
001	448	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	448	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho el Tejocote (Rancho Manuel Flores D.) 449				
001	449	001	SIN NOMBRE	0.92
001	449	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	449	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Silleta 450				
001	450	001	SIN NOMBRE	0.92
001	450	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	450	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Unidad Habitacional Carlos Román Celis 451				
001	451	001	SIN NOMBRE	0.92
001	451	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	451	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Vinatita 452				
001	452	001	SIN NOMBRE	0.92
001	452	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	452	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Ninguno [Vivero] 453				
001	453	001	SIN NOMBRE	0.92
001	453	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	453	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Zapotito 454				
001	454	001	SIN NOMBRE	0.92
001	454	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	454	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Casa Blanca 455				
001	455	001	SIN NOMBRE	0.92

85





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	455	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	455	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Ceiba de los Herreros 456				
001	456	001	SIN NOMBRE	0.92
001	456	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	456	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Charco del Plátano 457				
001	457	001	SIN NOMBRE	0.92
001	457	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	457	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Vizcaíno 458				
001	458	001	SIN NOMBRE	0.92
001	458	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	458	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Curva 459				
001	459	001	SIN NOMBRE	0.92
001	459	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	459	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Piñuela 460				
001	460	001	SIN NOMBRE	0.92
001	460	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	460	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho Cantarranas 461				
001	461	001	SIN NOMBRE	0.92
001	461	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	461	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho del Parado (La Cuahulotera) 462				
001	462	001	SIN NOMBRE	0.92
001	462	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	462	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Puente Mocho 463				
001	463	001	SIN NOMBRE	0.92
001	463	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	463	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Timbre 464				

86



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	464	001	SIN NOMBRE	0.92
001	464	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	464	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Adelfa 465				
001	465	001	SIN NOMBRE	0.92
001	465	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	465	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Águila 466				
001	466	001	SIN NOMBRE	0.92
001	466	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	466	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Aguacatera 467				
001	467	001	SIN NOMBRE	0.92
001	467	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	467	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Borbollón 468				
001	468	001	SIN NOMBRE	0.92
001	468	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	468	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Canoas 469				
001	469	001	SIN NOMBRE	0.92
001	469	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	469	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Carricito 470				
001	470	001	SIN NOMBRE	0.92
001	470	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	470	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Ceiba Blanca (La Saiba) 471				
001	471	001	SIN NOMBRE	0.92
001	471	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	471	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Ciénega 472				
001	472	001	SIN NOMBRE	0.92
001	472	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	472	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

87

*Maria Ines de*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



Cañas Viejas 473				
001	473	001	SIN NOMBRE	0.92
001	473	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	473	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Chongo (Los Pinos Cuates) 474				
001	474	001	SIN NOMBRE	0.92
001	474	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	474	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Esperanza 475				
001	475	001	SIN NOMBRE	0.92
001	475	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	475	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Espinitos 476				
001	476	001	SIN NOMBRE	0.92
001	476	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	476	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Entremedio 477				
001	477	001	SIN NOMBRE	0.92
001	477	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	477	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Fraguas 478				
001	478	001	SIN NOMBRE	0.92
001	478	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	478	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Huerta 479				
001	479	001	SIN NOMBRE	0.92
001	479	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	479	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Juntas 480				
001	480	001	SIN NOMBRE	0.92
001	480	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	480	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Lampacitos 481				
001	481	001	SIN NOMBRE	0.92
001	481	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92

88

*Municipalidad Coyuca de Catalán*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	481	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Limoncitos 482				
001	482	001	SIN NOMBRE	0.92
001	482	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	482	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Limón 483				
001	483	001	SIN NOMBRE	0.92
001	483	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	483	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Lajita 484				
001	484	001	SIN NOMBRE	0.92
001	484	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	484	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Mesa de Cuarta 485				
001	485	001	SIN NOMBRE	0.92
001	485	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	485	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Magueycitos (La Escondida) 486				
001	486	001	SIN NOMBRE	0.92
001	486	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	486	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Manguito 487				
001	487	001	SIN NOMBRE	0.92
001	487	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	487	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Mesa de Yesqueros 488				
001	488	001	SIN NOMBRE	0.92
001	488	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	488	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
La Mesa 489				
001	489	001	SIN NOMBRE	0.92
001	489	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	489	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
El Mirador 490				

*Muchísimo*  
*Gracias*

89

*[Handwritten signatures and scribbles]*



## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	490	001	SIN NOMBRE	0.92
001	490	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	490	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
La Ordeña 491				
001	491	001	SIN NOMBRE	0.92
001	491	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	491	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Puerto de la Trampa 492				
001	492	001	SIN NOMBRE	0.92
001	492	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	492	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Las Playitas 493				
001	493	001	SIN NOMBRE	0.92
001	493	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	493	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
El Puerto de los Nopales 494				
001	494	001	SIN NOMBRE	0.92
001	494	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	494	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Rancho el Triunfo 495				
001	495	001	SIN NOMBRE	0.92
001	495	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	495	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Rancho el Gallo 496				
001	496	001	SIN NOMBRE	0.92
001	496	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	496	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Acapulquito [Restaurante] 497				
001	497	001	SIN NOMBRE	0.92
001	497	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	497	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92

90

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



Rancho el Barco (El Calentano) 498				
001	498	001	SIN NOMBRE	0.92
001	498	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	498	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
San Pedro 499				
001	499	001	SIN NOMBRE	0.92
001	499	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	499	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
El Sauz 500				
001	500	001	SIN NOMBRE	0.92
001	500	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	500	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
El Zarzal 501				
001	501	001	SIN NOMBRE	0.92
001	501	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	501	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Saucitos 502				
001	502	001	SIN NOMBRE	0.92
001	502	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	502	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
El Tejamanil 503				
001	503	001	SIN NOMBRE	0.92
001	503	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	503	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
Tepehuaje 504				
001	504	001	SIN NOMBRE	0.92
001	504	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	504	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE SIN NOMBRE	0.92
La Viborita 505				
001	505	001	SIN NOMBRE	0.92
001	505	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	505	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

91

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



La Zarza 506				
001	506	001	SIN NOMBRE	0.92
001	506	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	506	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Corralitos 507				
001	507	001	SIN NOMBRE	0.92
001	507	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	507	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Encanto 508				
001	508	001	SIN NOMBRE	0.92
001	508	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	508	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Lajita 509				
001	509	001	SIN NOMBRE	0.92
001	509	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	509	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Patacua 510				
001	510	001	SIN NOMBRE	0.92
001	510	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	510	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Soyamiche 511				
001	511	001	SIN NOMBRE	0.92
001	511	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	511	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Magueycitos 512				
001	512	001	SIN NOMBRE	0.92
001	512	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	512	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Zapotera 513				
001	513	001	SIN NOMBRE	0.92
001	513	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	513	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Cerrito Miramar 514				
001	514	001	SIN NOMBRE	0.92
001	514	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.*

92



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

avuntamiento municipal cc@gmail.com

767 67 5 2106



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



001	514	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Barranca del Cafetal 515				
001	515	001	SIN NOMBRE	0.92
001	515	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	515	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Colmena 516				
001	516	001	SIN NOMBRE	0.92
001	516	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	516	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Piedras Negras 517				
001	517	001	SIN NOMBRE	0.92
001	517	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	517	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Puerto Alegre 518				
001	518	001	SIN NOMBRE	0.92
001	518	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	518	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Balanza 519				
001	519	001	SIN NOMBRE	0.92
001	519	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	519	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Florida 520				
001	520	001	SIN NOMBRE	0.92
001	520	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	520	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Pozos 521				
001	521	001	SIN NOMBRE	0.92
001	521	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	521	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Cimientillos 522				
001	522	001	SIN NOMBRE	0.92
001	522	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	522	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Barro 523				
001	523	001	SIN NOMBRE	0.92

*Mulo keep E*

93

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	523	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	523	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Olvido 524				
001	524	001	SIN NOMBRE	0.92
001	524	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	524	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Parotas 525				
001	525	001	SIN NOMBRE	0.92
001	525	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	525	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Fronterita 526				
001	526	001	SIN NOMBRE	0.92
001	526	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	526	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Las Casitas 527				
001	527	001	SIN NOMBRE	0.92
001	527	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	527	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Santa María 528				
001	528	001	SIN NOMBRE	0.92
001	528	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	528	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Sierrita 529				
001	529	001	SIN NOMBRE	0.92
001	529	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	529	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Limoncito 530				
001	530	001	SIN NOMBRE	0.92
001	530	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	530	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho el Tepamo 531				
001	531	001	SIN NOMBRE	0.92
001	531	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	531	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Era 532				

94



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

001	532	001	SIN NOMBRE	0.92
001	532	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	532	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Colonia Vicente Guerrero 533				
001	533	001	SIN NOMBRE	0.92
001	533	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	533	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Rincón 534				
001	534	001	SIN NOMBRE	0.92
001	534	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	534	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Piedras Grandes 535				
001	535	001	SIN NOMBRE	0.92
001	535	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	535	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
El Limoncito 536				
001	536	001	SIN NOMBRE	0.92
001	536	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	536	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
La Ciénega 537				
001	537	001	SIN NOMBRE	0.92
001	537	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	537	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Los Horcones 538				
001	538	001	SIN NOMBRE	0.92
001	538	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	538	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Plan del Capire 539				
001	539	001	SIN NOMBRE	0.92
001	539	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	539	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92
Rancho la Mesa de Pueblo Viejo (Rancho del Viejo) 540				
001	540	001	SIN NOMBRE	0.92
001	540	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.92
001	540	003	TODAS LAS CALLES SIN NOMBRE	0.92

95



# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

## 1.-TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

USO	CLASE	CLAVE DE	VALOR /M <sup>2</sup> . (UMA)
		CONSTRUCCIÓN	
HABITACIONAL	PRECARIA	HAA	1.59
	ECONÓMICA	HAB	1.63
	INTERÉS SOCIAL	HAC	1.76
	REGULAR	HAD	2.01
	INTERÉS MEDIO	HAE	2.17
	BUENA	HAF	2.47
	MUY BUENA	HAG	3.36
	LUJO	HAH	5.23

### 1.-HABITACIONAL

96

#### PRECARIA

Vivienda generalmente sin proyecto y autoconstruida. Situada en asentamientos irregulares, sin traza urbana definida y, prácticamente sin servicios. Se localizan en la periferia de las ciudades.

Materiales de mala calidad. Sin cimentación; estructuras de madera o sin estructura; muros de carrizo, palma, embarro, lámina negra, cartón, madera o adobe. Techos de viga y palma, vigas o polines de madera y lámina negra o de cartón.

No tiene acabados; pisos de tierra apisonada o firme rústico de cemento; claros menores a 3.0 metros.



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

### ECONÓMICA

Sin proyecto. Con algunos servicios municipales. Se encuentra en sectores de tipo popular o medio bajo. Se localiza en sectores periféricos o de asentamientos espontáneos.

Calidad de construcción baja; sin acabados o de baja calidad; sin cimentación o de mampostería o concreto ciclópeo; muros de carga, predominando el adobe, ladrillo y block; techos de terrado sobre vigas y duelas de madera, vigas de madera con lámina galvanizada o de cartón, o en su caso de losa de concreto sin acabados o de baja calidad. Pisos de tierra apisonada, firme de cemento escobillado o pulido; pintura de cal o pintura vinílica de tipo económico.

### INTERÉS SOCIAL

Cuentan con proyecto definido, y la mayoría de los servicios municipales; producto de programas oficiales de vivienda. Son viviendas con 1 o 2 plantas. La superficie del lote fluctúa entre 120 y 200 metros<sup>2</sup>, a excepción de los construidos en condominio que puede ser menor, y la superficie construida varía de 35 y 80 metros<sup>2</sup>. Se localizan en sectores específicos o en fraccionamientos.

Materiales de mediana calidad y económicos. Cimentación a base de losa de concreto armado, block relleno o de concreto ciclópeo. Muros de carga con refuerzos horizontales y verticales de block o ladrillo. Caros cortos menores a 3.5 metros. Techos de vigas de losa de concreto de baja capacidad. Acabados aparentes de estuco. Pintura de tipo económico.

### REGULAR

Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos o colonias que cuentan con todos los servicios. Lotes de terreno entre 120 y 200 m<sup>2</sup> en promedio y de 120m<sup>2</sup> de construcción en promedio. Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.

Cimientos de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dadas de cerramiento. Claros medios de 4 metros. Muros de carga de ladrillo, block o piedra. Los techos suelen ser de losa,

97



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

asbesto, terrado o lámina galvanizada. Los acabados en pisos y muros son de regular calidad.

### INTERÉS MEDIO

Proyecto definido, funcional y característico. Se encuentran en fraccionamientos que cuentan con todos los servicios. Lotes de terreno de entre 120 y 200 metros cuadrados en promedio y de 120 metros cuadrados de construcción en promedio. Se localiza en zonas consolidadas de los centros de población y en fraccionamientos residenciales medios.

Cimientos de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno con concreto. Estructuras con castillos y dalas de cerramiento. Claros medios de 4.0 metros. Muros de carga de ladrillo, block, o piedra. Los techos suelen ser de losa asbesto, terrado o lámina galvanizada, los acabados en pisos y muros son de regular calidad.

### BUENA

Disponen de un proyecto definido, funcional y de calidad. Se encuentran en fraccionamientos residenciales de clase media a media alta, que cuentan con todos los servicios públicos. Elementos, materiales y mano de obra de calidad. Disponen de una superficie de lote entre 200 y 500 m<sup>2</sup> en promedio y su área construida de 1 a 1.5 veces la superficie del terreno.

Elementos estructurales de buena calidad, con castillos, dalas de cerramiento, columnas y trabes. Cimientos de concreto ciclópeo, mampostería, rodapié de block relleno con concreto. Muros de block o ladrillo. Los claros son hasta de 7 metros. Techos y entrepisos con losas de concreto armado. Suelen recubrirse con tejas de regular calidad. Acabados exteriores texturizados, fachadas, piedra de corte o molduras de concreto, los acabados e interiores son de buena calidad.

98





2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

### MUY BUENA

Proyecto arquitectónico de muy buena calidad, e diseño especial bien definido, funcional y a veces caprichoso. Amplios espacios construidos con elementos decorativos interior y exteriormente. Todos los servicios públicos. Se encuentran en fraccionamientos privados y exclusivos. Lotes con superficie promedio de 500 m<sup>2</sup> y superficie construida de 1 a 2.5 veces la superficie de terreno.

Elementos estructurales de muy buena calidad a base de castillos, dalas de cerramiento, columnas, trabes, zapatas corridas o zapatas aisladas. Muros de ladrillo o block. Grandes claros entre 5 y 10 metros. Techos con losa y molduras en todo el perímetro. Recubrimiento de teja de buena calidad. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados exteriores de fachadas, texturas, piedras de corte, mármol y molduras de cantera. Acabados interiores texturizados, con madera fina, tapices o parcialmente de mármol. Los pisos son de cerámica de primera calidad, mármol, parquet.

### LUJO

Proyecto arquitectónico minimalista, edificaciones que se diferencian de las demás por su alto nivel de confort y elegancia. Tienen diseños únicos y diferentes; innovadores en cualquier sentido. Sus espacios son radiantes y completamente delicados. Los materiales que son usados para su construcción deben ser de excelente calidad y los acabados de la estructura deben ser perfectos. Debe contar con todos sus servicios: que haya una temperatura adecuada, buenas conexiones de red (teléfono, internet, televisión), un clima de tranquilidad y sin contaminación sónica, la domótica entra a formar parte de las características principales.

Cuentan con numerosas comodidades: Piscina, cancha, sala de cine, gimnasio, jardín, sauna, sala de juego y reuniones, salón de fiestas, y todo esto, obviamente, privado y exclusivo. Tienen una entrada inmensa, con una (o varias) escaleras espectaculares, que lleven a los demás pisos, son de gran espacio y estilo abierto, con todo lo relacionado a la última tecnología, ya sean electrodomésticos, sistemas de seguridad, televisores, computadoras y otros.

99





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

Gobierno que  
Garantiza  
Resultados

USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR /M <sup>2</sup> . (UMA)
COMERCIAL	ECONÓMICA	COA	1.64
	REGULAR	COB	2.18
	BUENA	COC	2.55
	MUY BUENA	COD	3.83
	LUJO	COE	8.69
	DEPARTAMENTAL	COF	9.77

## 2.-COMERCIAL

### ECONÓMICA

Edificaciones ubicadas en sectores populares, dando servicio al vecindario circundante. Es posible encontrarlas formando parte de uso mixto (vivienda-comercio). Están destinadas a la venta de productos al detalle. Cuentan con una pieza, a lo sumo dos.

Carecen de proyecto; construidas con materiales económicos. Muros de adobe, block o ladrillo. Techos de terrado, lámina galvanizada, asbesto o losa. Acabados casi inexistentes. Pisos de cemento, sus instalaciones son básicas. Claros menores a 3.5 metros; contruidos bajo autoconstrucción o autofinanciamiento.

### REGULAR

Edificaciones ubicadas en sectores populares o de tipo medio, destinadas a la venta al detalle y a la prestación de servicios.

A veces carecen de proyecto. Cimentación de mampostería, de concreto ciclópeo y block relleno. Muros de carga de ladrillo, block o adobe. Techos de terrado, lámina galvanizada, lámina de asbesto o losa. Aplanados de yeso o mezcla. Acabados discretos y pintura vinilica de tipo económico o cal directas. Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento. Claros medios de 5 metros y contruidos bajo financiamiento bancario.

100

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Catalán', 'Muy Buena', and various illegible scribbles.*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

Gobierno que  
GARANTIZA  
RESULTADOS

### BUENA

Edificaciones con proyecto definido, funcional y de calidad; materiales de buena calidad. Los encontramos formando parte de la estructura habitacional normalmente en el centro urbano y en zonas comerciales establecidas. Se dedican normalmente a la prestación de servicios y venta de productos diversos.

Elementos estructurales a base de castillos y dalas de cerramiento. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de desplante de concreto armado. Muros de ladrillo o block. Techos de losa. Aplanados de yeso y mezcla reglado. Acabados medios con texturas y pintura vinílica o esmalte. Claros medios de 6 metros o más; construcción realizada por empresas constructoras; a través de autofinanciamiento o financiamiento bancario.

### MUY BUENA

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial; normalmente ocupa espacios exclusivos o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad, elementos estructurales con castillos, dalas de cerramiento, trabes y columnas. Cimentación de zapatas corridas, zapatas aisladas o cimentación de cajón. Muros de block y ladrillo. Techos de losa, azotea con molduras. Aplanados de yeso y mezcla maestreados. Acabados texturizados con pintura vinílica, esmalte o barniz. Pisos de cerámica de calidad, parquet, alfombras o mármol. Instalaciones completas, ocultas o diversificadas. Medidas de seguridad. Construidas con empresas constructoras con especialistas.

### LUJO

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, cuyo diseño se basa en su uso comercial, normalmente ocupa espacios exclusivos, o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados y de lujo. Elementos estructurales con cimentación a base de zapatas corridas, dados, contratrabes y muros perimetrales de concreto armado, losa de desplante de concreto armado, estructura

101

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

de columnas y losas reticulares de concreto armado, fachada tipo integral, andadores y áreas de servicio al público con acabados de lujo, doble altura entre cada nivel, equipo de calefacción y aire acondicionado integral. Construidas por empresas constructoras con especialistas.

### DEPARTAMENTAL

Proyecto arquitectónico definido, funcional y exclusivo, normalmente ocupa espacios exclusivos, o manzanas completas con área notable. Cuentan con todos los servicios. Se localizan en zonas exclusivas del área urbana consolidada.

Materiales de muy buena calidad controlados. Elementos estructurales con cimentación a base de zapatas corridas, dados, contratrabes y muros perimetrales de concreto armado, losa de desplante de concreto armado, estructura de columnas y losas reticulares de concreto armado, andadores y áreas de servicio al público con buenos acabados, doble altura entre cada nivel, equipo de calefacción y aire acondicionado integral.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

102  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR /M <sup>2</sup> . (UMA)
INDUSTRIAL	ECONÓMICA	INA	0.98
	LIGERA	INB	2.28
	MEDIANA	INC	2.71
	PESADA	IND	6.73

### 3.- INDUSTRIAL

#### ECONÓMICA

Edificaciones realizadas sin proyecto. Materiales de baja calidad y construidas mediante construcción básica o autoconstrucción. Materiales económicos; claros menores a 8 metros, con estructuras horizontales, con muros de carga y columnas; construidas mediante autofinanciamiento. Se encuentran en forma aislada en la zona urbana.

#### LIGERA

Edificaciones con proyectos someros y repetitivos. Materiales y calidad constructiva básica. Normalmente sin edificaciones internas. Suelen responder a talleres de costura, talleres artesanales, carpinterías, tabiquerías, etc.; se localizan generalmente en zonas industriales. Elementos estructurales básicos, con elementos de apoyo visibles. Iluminación natural y artificial básica. Pisos de cemento pulido. Instalaciones básicas muy generales. Claros de más de 8 metros con elementos horizontales estructurales de más de 1 metro de peralte; construidas por empresas constructoras; mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario.

#### MEDIANA

Proyectos arquitectónicos definidos funcionales. Materiales y construcción media.

103

*Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

Dispone de divisiones internas. En estas construcciones se engloban las maquiladoras, fábricas, laboratorios e industrias de transformación. Se localizan en zonas y/o parques industriales, en áreas urbanas y urbanizables.

Elementos estructurales de calidad. Cimentación sólida y con elementos estructurales de apoyo combinados. Pisos variados y adecuados a los productos que fabrican. Techos específicos y adecuados. Acabados aplanados medios. Instalaciones básicas completas en electricidad, agua potable y saneamiento. Instalaciones especiales con ductos de aire. Construcción realizada por empresas constructoras con especialistas; autofinanciamiento o financiamiento bancario.

### PESADA

Proyectos arquitectónicos exclusivos con gran funcionalidad. Materiales y construcción de muy buena calidad. Dispone de divisiones internas. Su construcción está condicionada por el nivel de instalaciones disponibles.

Elementos estructurales de muy buena calidad. Cimentación sólida. Acabados y aplanados de calidad; requiere de diseño especial; instalaciones básicas completas; instalaciones especiales de calidad: estructuras que pueden soportar el sistema de techado y adicionalmente cargas como grúas viajeras; construidas mediante autofinanciamiento o financiamiento bancario; se localizan en zonas y fraccionamientos industriales en áreas urbanas y urbanizables.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

104

*Handwritten signature*



Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700



<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

avuntamiento.municipal.cc@gmail.com

767 67 5 2106



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR /M <sup>2</sup> . (UMA)
EQUIPAMIENTO	CINE O AUDITORIO	EQA	14.00
	ESCUELA	EQB	8.35
	OFICINAS	EQC	12.10
	ESTACIONAMIENTO	EQD	10.23
	HOSPITAL	EQE	8.40
	HOTEL REGULAR	EQF	16.29
	HOTEL BUENO	EQG	18.55
	HOTEL DE 1 A 4 ESTRELLAS	EQH	21.38
	HOTEL DE 5 ESTRELLAS	EQI	23.68
	HOTEL DE GRAN LUJO	EQJ	28.36
	RESTAURANTES	EQK	13.77
	BARES	EQL	16.52
	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	EQM	9.77
	MERCADO	EQN	9.73

*Mucho tiempo le dedicamos*

105

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

Gobierno que  
Garantiza  
Resultados



### 4.- EQUIPAMIENTO

#### CINE O AUDITORIO

Destinada al esparcimiento, con escenario y niveles de auditorio. Techos con estructura de acero cubiertas con lámina metálica o concreto, grandes claros, alturas de 12 metros o más.

#### ESCUELAS

Instalaciones destinadas a la enseñanza, que proporciona conocimientos que se consideran básicos en la alfabetización. Cuenta con estructura a base de columnas, traveses y losa de concreto, viga y bveda o similar, muros de carga, pisos de cerámica, mármol económico, duela o parquet, techos con aplanados sobre losa, fachada integral económica.

#### OFICINAS

Instalaciones usadas para labores particulares de algún negocio y/o para la atención al público. Estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y traveses), claros de 2.00 a 3.00 mts., de concreto reforzado con acero corrugado.

#### ESTACIONAMIENTO

Destinada a la guarda de vehículos temporalmente, en edificios o subterráneos, el material es de buena calidad; estructuras de concreto o metal; se suelen construir varios niveles; realizadas por empresas constructoras; a veces construidas a través de autofinanciamiento.

#### HOSPITAL

Construcciones destinadas a la atención médica; construidas con materiales de mediana calidad; realizadas por empresas constructoras; a través de financiamiento o financiamiento gubernamental.

*Handwritten signature and scribbles*  
106

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature and scribbles*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

### HOTEL REGULAR

Construcciones destinadas al alojamiento de personal transeúnte, compactas de tamaño, con lo básico sin ninguna instalación, pueden tener o no baño privado, sin áreas de recreación y sin estacionamiento, además de estar lejos del centro de la ciudad.

### HOTEL BUENO

Construcciones destinadas al alojamiento del personal transeúnte o vacacional, de tamaño medio, con instalación de internet y aire acondicionado, baño privado y con un restaurante pequeño.

### HOTEL DE 1 A 4 ESTRELLAS

Construcciones que incluyen cuartos con baño privado, materiales de buenos acabados, restaurante, bar, alberca pequeña, estacionamiento, salas de reuniones, instalación de internet y aire acondicionado, cómodas habitaciones con baño propio.

### HOTEL DE 5 ESTRELLAS

Construcciones con instalaciones de alta calidad y una variedad de servicios, como elevadores, instalaciones de internet, cable, teléfono y aire acondicionado en todas sus áreas, amplio estacionamiento, salas de reuniones, salones de fiesta, restaurantes, bares, gimnasio, alberca, amplias y cómodas habitaciones con baño, ubicados en áreas exclusivas.

### HOTEL DE GRAN LUJO

Construcciones con instalaciones de excelente calidad, con materiales importados y finos acabados, que brindan altos estándares de comodidad y calidad, cuenta con más de un restaurante, amplios estacionamientos, albercas, bares, gimnasio, salones de fiesta, salas de conferencias, canchas de tenis, campos de golf, spa, saunas, habitaciones amplias con acabados elegantes en plafón, y una variedad de servicios como cable, instalación de internet, aire acondicionado y se encuentran ubicados en áreas exclusivas.

*Municipio de Coyuca de Catalán*

*Municipio de Coyuca de Catalán*

107

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



### RESTAURANTES

Construcciones con materiales de buena calidad; las estructuras son de concreto y/o metálicas, con cubiertas tales como lámina galvanizada o losa maciza de concreto, exclusivo para uso comercial de venta de alimentos para comer o llevar.

### BARES

Establecimiento comercial destinado exclusivamente para la venta de bebidas alcohólicas, para consumo en el lugar o para llevar.

### TIENDAS DE AUTOSERVICIO

Proyecto arquitectónico definido, funcional cuyo diseño es su uso comercial, con Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 cm. de espesor, acabado en aplanado de plafón y pintura vinílica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, cadenas, columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.

### MERCADO

Construcciones destinadas a actividades de venta masiva en elementos perecederos; los materiales utilizados suelen ser de regular calidad; las estructuras son de concreto y/o metálicas, con cubiertas tales como lámina galvanizada; realizadas por empresas constructoras especializadas.

108





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCION	VALOR /M <sup>2</sup> . (UMA)
ESPECIALES	ALBERCA	ESA	8.40
	BARDA	ESB	9.23
	CANCHAS	ESC	16.29
	COBERTIZO	ESD	18.13
	ELEVADOR	ESE	20.05

## 5.- ESPECIALES

### ALBERCA

Destinada a fines residenciales, deportivos y recreativos. Construcción con concreto armado, tabique o similar, forrado normalmente con material pétreo o aplanado con cemento. Construidas por empresas constructoras especializadas.

### BARDA

Se consideran una barda tipo, construida con cimentación de piedra del lugar, muro de tabique rojo recocido propio del lugar de 14 cm. De espesor, castillos a cada 3.00 metros y una altura promedio de 3.00.

### CANCHA

Son espacios deportivos, en los cuáles no se incluye las obras exteriores, ni tribunas, sino que se considera únicamente el valor en sí de cada una de las canchas terminadas. El valor catastral que se consigna en la tabla es por metro cuadrado.

109

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

### COBERTIZO

Destinada a cubrir una superficie determinada; perímetro descubierto. Tiene alturas normalmente menores a 4 metros.

### ELEVADOR

El elevador es una instalación especial, que normalmente se encuentran instalados en edificios de gran tamaño como, hoteles edificios de oficinas, de departamentos, tiendas departamentales, de autoservicio.

USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCION	VALOR /M <sup>2</sup> . (UMA)
INSTALACIONES ESPECIALES	CISTERNAS POR UNIDAD	ING	48.89
	FOSAS SEPTICAS POR UNIDAD	INH	21.73
	POZOS DE ABSORCION POR UNIDAD	INI	32.60
	POZOS ARTESIANOS POR UNIDAD	INK	34.76
	EQUIPO DE BOMBEO POR UNIDAD	INL	39.11

110

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*

*Araceli*

*17 Jul 2023*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## 6.- INSTALACIONES ESPECIALES

### CISTERNAS

Las Cisternas forman parte de las instalaciones especiales, que ayudan a almacenar agua para el consumo de los habitantes de las viviendas, hechas con paredes de tabique, reforzadas con castillos y cadenas de concreto reforzado, con capacidad promedio de 15 metros cúbicos.

### FOSAS SÉPTICAS

Las Fosas Sépticas forman parte de las instalaciones especiales, que ayudan al tratamiento de las aguas residuales domésticas, utilizadas normalmente en los edificios ubicados en zona alejadas de los centros de población, en las que no existe red de alcantarillado.

### POZOS DE ABSORCION

Los Pozos de Absorción forman parte de las instalaciones especiales, que ayudan al tratamiento de las aguas grises, productos procedentes de lavabos, duchas, y de actividades de cocinar, fregar, lavar la ropa, o en su caso de las aguas de lluvias en zonas donde no hay cunetas, canales o redes para desaguarlas.

### POZOS ARTESIANOS

Los Pozos Artesianos forman parte de las instalaciones especiales, que ayudan obtener del subsuelo agua potable y facilidades de riego para los cultivos, mismos que son alimentados de las aguas pluviales.

### EQUIPOS DE BOMBEO

Los Equipos de Bombeo forman parte de las instalaciones especiales, y se emplean para bombear toda clase de fluidos normalmente agua, pero también otros como; aceite, leche, cerveza. Normalmente son utilizados para extraer agua de pozos profundos para llevarla a tanques de almacenamiento y de allí poder distribuirla a los asentamientos urbanos.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
17 mil lupo de...  
111  
[Handwritten signatures]

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



USO	CLASE	CLAVE DE CONSTRUCCION	VALOR /M².
ELEMENTOS ACCESORIOS	CALDERAS	ELA	2.33
	DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	ELB	3.37
	PLANTA DE EMERGENCIA	ELC	4.34

*quien hizo el presupuesto*

## 7.- ELEMENTOS ACCESORIOS

### CALDERAS

Las Calderas forman parte de los elementos accesorios, y son máquinas o dispositivos diseñados para generar vapor, debido a las múltiples aplicaciones que tiene el vapor, principalmente de agua, las calderas son muy utilizadas en las industrias, teniendo diferentes aplicaciones, tales como; esterilización del instrumental médico en hospitales, de cubiertos en restaurantes, y otras muchas aplicaciones.

112

### DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLES

El Depósito de Combustibles forma parte de las instalaciones especiales, y es un contenedor normalmente para líquidos flamables, el cual debe ser un almacenamiento seguro de combustible, normalmente utilizados en las gasolineras para almacenar la gasolina.

### PLANTA DE EMERGENCIA

Las Plantas de Emergencia forman parte de las instalaciones especiales, y se emplean como un generador de electricidad, utilizadas comúnmente cuando hay déficit en la generación de electricidad de algún lugar o cuando son frecuentes los cortes en el suministro eléctrico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*





2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



USO	CLASE	CLAVE DE	VALOR /M <sup>2</sup> . (UMA)
		CONSTRUCCION	
OBRAS COMPLEMENTARIAS	AREAS JARDINADAS	OBJ	4.45
	PALAPAS	OBK	4.50
	PATIOS, ANDADORES Y BANQUETAS	OBL	4.62
	PERGOLAS	OBM	4.67
	FUENTES	OBN	4.89
	RIEGO POR ASPERSION O GOTEO	OBO	5.17

*17 mils tiempo de*  
*113*

### 8.- OBRAS COMPLEMENTARIAS

#### ÁREAS JARDINADAS

Considerada como obras exteriores complementarias de una construcción, destinadas a ornato principalmente, puede tener andadores con piso de cemento o tierra y pasto o plantas de ornato.

#### PALAPAS

Considerada como obras exteriores complementarias de una construcción, destinadas a áreas de descanso o de fines de semana, puede tener piso de cemento o tierra, estructura a base de madera o fierro y techos de palapa o teja.



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

### PATIOS, ANDADORES Y BANQUETAS

Considerada como obras exteriores complementarias de una construcción, destinadas a la circulación de vehículos o personas principalmente, puede tener piso de cemento, tierra o pasto.

### PERGOLAS

Considerada como obra exterior complementaria de una construcción, destinadas a la protección de zonas de paso o de una zona ajardinada y pueden también formar parte de un edificio como protección de zonas peatonales, o pueden hacer de marquesinas en las puertas de los edificios hacia zonas ajardinadas como terrazas o piscinas.

### FUENTES

Considerada como obra exterior complementaria de una construcción, considerada como un elemento ornamental que se puede incluir en el jardín o patio, normalmente es decorativa, con esculturas y figuras decorativas.

### RIEGO POR ASPERSION O GOTEO

Considerada como obra complementaria, el riego por aspersión es un método de irrigación mediante el cual el agua llega a las plantas en forma de lluvia localizada, y el riego por goteo en zonas áridas que permite la utilización óptima de agua y abonos utilizado en huertas de árboles frutales o de ornato; en ambos casos es necesario la construcción de una toma de captación, de almacenamiento y de tubería que se tiende en todo el terreno al que se le quiere hacer llegar el agua.

114



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



## 1. TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La presente Tabla de Valores de Uso de Suelo y Construcción entrara en vigor a partir del primero de enero del año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - En términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, la presente Tabla de Valores de Uso de Suelo y Construcción se publicará en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento de Coyuca de catalán, Guerrero, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



FIRMA DE EDILES

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
**C. EUSEBIO ECHEVERRÍA TABARES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
**C. MIRO JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO**  
SECRETARIO GENERAL.  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
**C. ADRIANA CHAVEZ MERCADO**  
SÍNDICA MUNICIPAL.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

115

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

*Martín Pineda Camacho*

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL  
2021 - 2024  
C. ING. MARTIN PINEDA CAMACHO  
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL.

C. ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN  
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACION  
SOCIAL DE MIGRANTES.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

*Vania Reyes Medrano*

REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO.  
2021 - 2024  
C. PSIC. VANIA REYES MEDRANO  
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y  
Y ASISTENCIA SOCIAL.  
2021 - 2024

*Brianda Higuera Valle*

C. C.P. BRIANDA HIGUERA VALLE  
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y  
Y ASISTENCIA SOCIAL.  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

*Alfredo Valenzuela Mendoza*

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES.  
2021 - 2024  
C. MTRO. ALFREDO VALENZUELA MENDOZA  
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES.

*Alfredo Valenzuela Mendoza*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDOR DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD  
2021 - 2024

REGIDOR DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD.5



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
2021 - 2024

*Alba Nelly Velázquez Vázquez*

C. LIC. ALBA NELLY VELÁZQUEZ VÁZQUEZ  
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GRO.  
REGIDORA DE CULTURA, RECREACION  
Y DE ESPECTÁCULOS  
2021 - 2024

*Marilú Arroyo León*

C. PROFERA MARILÚ ARROYO LEÓN  
REGIDORA DE CULTURA, RECREACION  
Y DE ESPECTÁCULOS



*Alba Nelly Velázquez Vázquez*



2021-2024

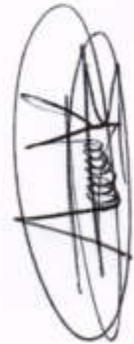
# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



## ANEXOS:

### 1.- Plano de zona catastral



*Manuel Lopez E. Prudencio*

117

*[Handwritten signature]*



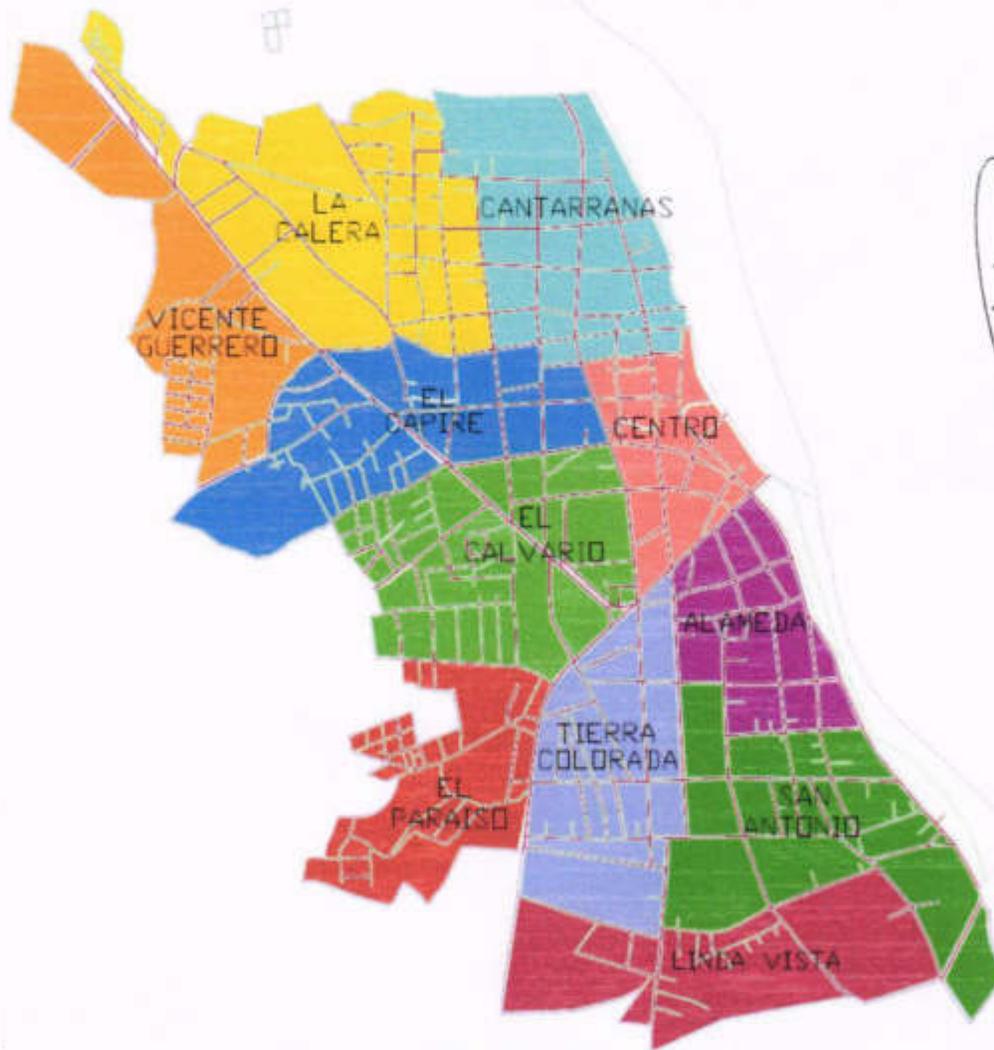
2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



## 2.- Plano de sectores catastrales 000 y 001



*M. I. Muñoz de C.*

*M. I. Muñoz de C.*

118

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

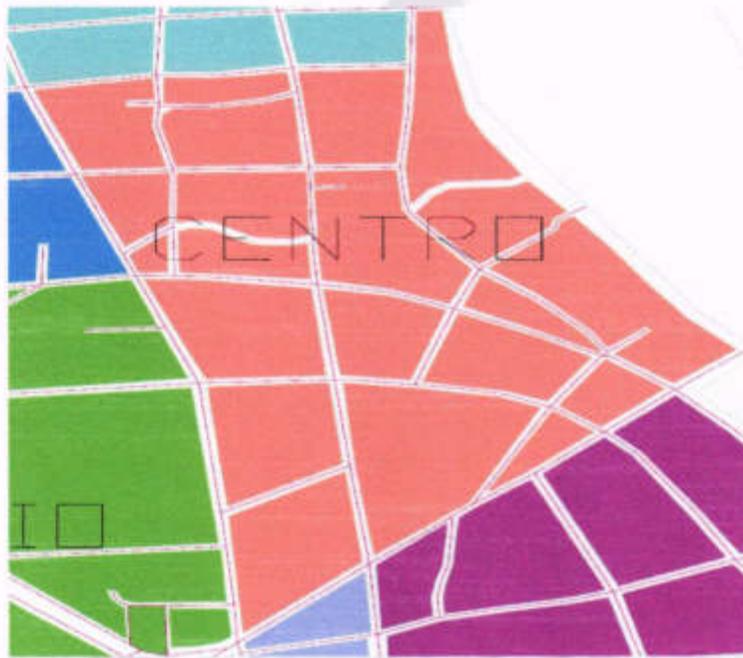


2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024



## 3.- Plano de barrios y colonias



*Handwritten signatures and scribbles*  
07 mil 600 C



119  
*Handwritten signatures and scribbles*

*Handwritten signatures and scribbles*



2021-2024

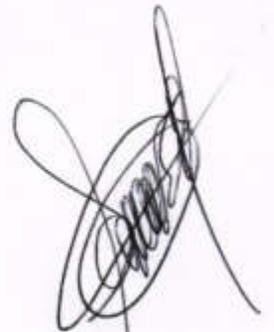
# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



*Handwritten signature: H. Ayuntamiento Coyuca de Catalán*

120





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



ALAMEDA



CANTARRANAS

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

121  
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

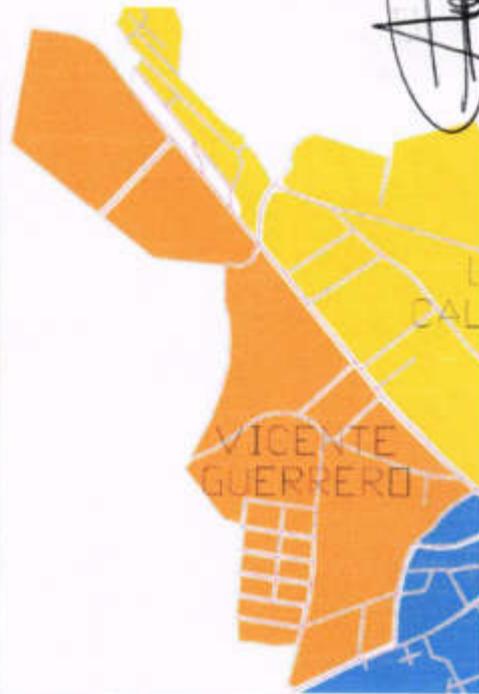
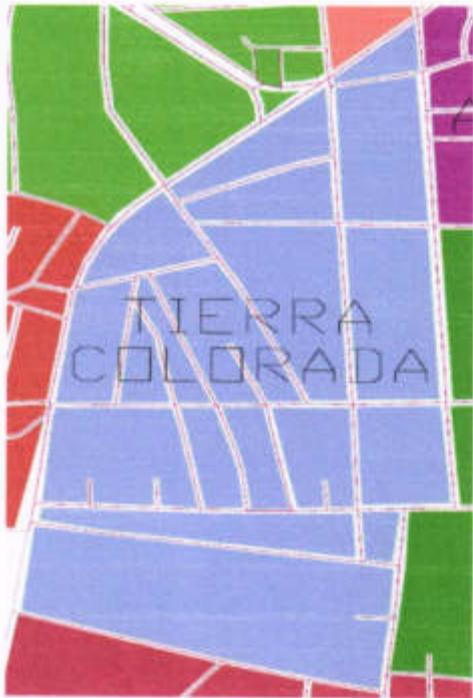
*Handwritten signature*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

122

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

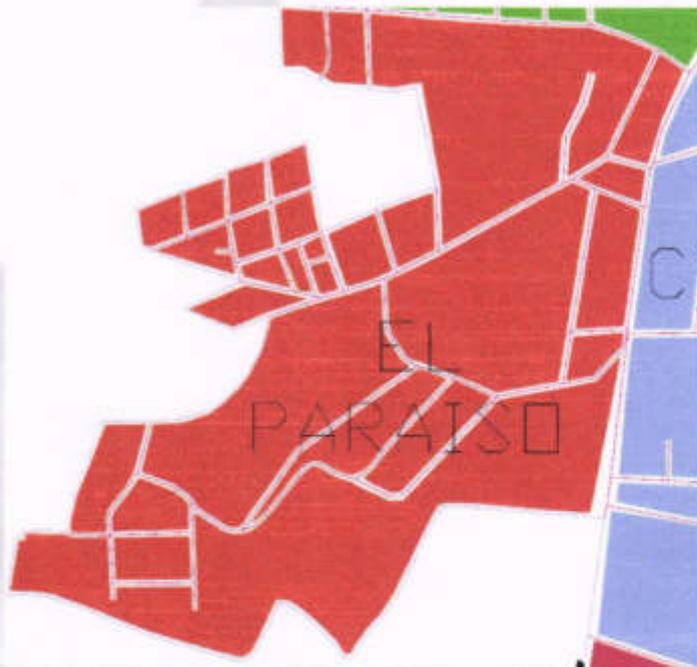
*[Handwritten signature]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



EL PARAISO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
123  
*[Handwritten signature]*



LINDA VISTA

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



## 4.- Comparativo de valores de mercado y catastrales

VALORES CATASTRALES					
AÑO	VALOR TERRENO	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR OBRA COMPLEMENTARIA	VALOR ELEMENTOS ACCESORIOS	VALOR CATASTRAL
2022	\$ 47,807.95	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 47,807.95
2023	\$ 47,117.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 47,117.00

Representación % valor catastral respecto a valor comercial 2023	21.79 %
Porcentaje de incremento del valor catastral de 2023 vs 2022.	-1.01 %

VALORES CATASTRALES					
AÑO	VALOR TERRENO	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR OBRA COMPLEMENTARIA	VALOR ELEMENTOS ACCESORIOS	VALOR CATASTRAL
2022	\$ 48,179.74	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 48,179.74
2023	\$ 47,491.31	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 47,491.31

Representación % valor catastral respecto a valor comercial 2023	24.51 %
Porcentaje de incremento del valor catastral de 2023 vs 2022.	-0.99 %

VALORES CATASTRALES					
---------------------	--	--	--	--	--

*Mula Mayo de*

124

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2021-2024

### H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



AÑO	VALOR TERRENO	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR OBRA COMPLEMENTARIA	VALOR ELEMENTOS ACCESORIOS	VALOR CATASTRAL
2022	\$ 58,779.28	\$	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 58,779.28
2023	\$ 54,275.78	\$	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 54,275.78

Representación % valor catastral respecto a valor comercial 2023	24.51 %
Porcentaje de incremento del valor catastral de 2023 vs 2022.	-0.92 %

VALORES CATASTRALES					
AÑO	VALOR TERRENO	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR OBRA COMPLEMENTARIA	VALOR ELEMENTOS ACCESORIOS	VALOR CATASTRAL
2022	\$ 59,261.08	\$	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 59,261.08
2023	\$ 58,414.31	\$	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 58,414.31

Representación % valor catastral respecto a valor comercial 2023	24.71 %
Porcentaje de incremento del valor catastral de 2023 vs 2022.	-0.99 %

VALORES CATASTRALES					
AÑO	VALOR TERRENO	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR OBRA COMPLEMENTARIA	VALOR ELEMENTOS	VALOR CATASTRAL

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page.*

125

*Handwritten signature.*

*Handwritten signatures and notes at the bottom right.*



2021-2024

### H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



*[Handwritten signature]*

				ACCESO- RIOS	
2022	\$ 59,040.90	\$	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 59,040.90
2023	\$ 58,193.86	\$	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 58,193.86

Representación % valor catastral respecto a valor comercial 2023	1.00 %
Porcentaje de incremento del valor catastral de 2023 vs 2022.	-0.99 %

VALORES CATASTRALES					
AÑO	VALOR TERRENO	VALOR CONSTRU- CIÓN	VALOR OBRA COMPLEMEN- TARIA	VALOR ELEMEN- TOS ACCESO- RIOS	VALOR CATAST- RAL
2022	\$ 25,137.90	\$ 7,108.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 32,246.80
2023	\$ 24,781.46	\$ 5,541.30	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 30,322.76

*[Handwritten signature]*

126

Representación % valor catastral respecto a valor comercial 2023	23.23 %
Porcentaje de incremento del valor catastral de 2023 vs 2022.	-0.94 %

VALORES CATASTRALES					
AÑO	VALOR TERRENO	VALOR CONSTRU- CIÓN	VALOR OBRA COMPLEMEN- TARIA	VALOR ELEMEN- TOS ACCESO- RIOS	VALOR CATASTRAL
2022	\$ 153,193.32	\$ 157,016.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 310,209.32

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2021-2024

### H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



2023	\$ 151,021.14	\$ 122,392.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 273,413.14
------	---------------	---------------	---------	---------	---------------

Representación % valor catastral respecto a valor comercial 2023	22.02 %
Porcentaje de incremento del valor catastral de 2023 vs 2022.	-0.88 %

VALORES CATASTRALES					
AÑO	VALOR TERRENO	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR OBRA COMPLEMENTARIA	VALOR ELEMENTOS ACCESORIOS	VALOR CATASTRAL
2022	\$ 40,526.24	\$ 11,776.2	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 52,302.44
2023	\$ 39,951.60	\$ 9,179.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 49,131.00

Representación % valor catastral respecto a valor comercial 2023	24.00 %
Porcentaje de incremento del valor catastral de 2023 vs 2022.	-0.94 %

VALORES CATASTRALES					
AÑO	VALOR TERRENO	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR OBRA COMPLEMENTARIA	VALOR ELEMENTOS ACCESORIOS	VALOR CATASTRAL
2022	\$ 51,320.75	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 51,320.75
2023	\$ 50,593.05	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 50,593.05

Representación % valor catastral respecto a valor comercial 2023	24.56 %
Porcentaje de incremento del valor catastral de 2023 vs 2022.	- 0.99 %

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to read 'Antonio' and another that reads '07 mil 600 E'.*

*Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a signature that appears to read 'Coyuca'.*



2021-2024

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



### 5.1 Valores de Terrenos

No. De Ficha de valores	2022	2023
Ficha 1	\$ 47,807.95	\$ 47,117.00
Ficha 2	\$ 48,179.74	\$ 47,491.31
Ficha 3	\$ 58,779.28	\$ 54,275.78
Ficha 4	\$ 59,261.08	\$ 58,414.31
Ficha 5	\$ 59,040.90	\$ 58,193.86
Ficha 6	\$ 25,137.90	\$ 24,781.46
Ficha 7	\$ 153,193.32	\$ 151,021.14
Ficha 8	\$ 40,526.24	\$ 39,951.60
Ficha 9	\$ 51,320.75	\$ 50,593.05
<b>Promedios</b>	<b>\$ 60,360.80</b>	<b>\$ 59,093.28</b>
<b>Porcentaje de incremento</b>		<b>-0.98 %</b>

### 5.2 Valores de construcción

No. De Ficha de valores	2022	2023
Ficha 6	\$ 7,108.90	\$ 5,541.30
Ficha 7	\$ 157,016.00	\$ 122,392.00
Ficha 8	\$ 11,776.2	\$ 9,179.40
<b>Promedios</b>	<b>\$ 58,633.70</b>	<b>\$ 45,704.23</b>
<b>Porcentaje de incremento</b>		<b>-0.78 %</b>

SUJETO	VALOR COMERCIAL DEL TERRENO	VALOR CATASTRAL DEL TERRENO 2023	%
F1	\$ 209,010.49	\$ 50,593.05	24.21
F2	\$ 219,421.99	\$ 47,117.00	21.47
F3	\$ 196,583.24	\$ 47,491.31	24.16
F4	\$ 239,831.55	\$ 54,275.78	22.63
F5	\$ 241,797.39	\$ 58,414.31	24.16
F6	\$ 241,002.00	\$ 58,193.86	24.15
F7	\$ 102,377.40	\$ 24,781.46	24.21
F8	\$ 623,899.92	\$ 151,021.14	24.21
F9	\$ 165,048.43	\$ 39,951.60	24.21
<b>PORCENTAJE PROMEDIO</b>			<b>23.71</b>

*que cuyo e...*  
128

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional  
Coyoaca de Catalán, Gro.  
2021-2024



SUJETO	VALOR COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN	VALOR CATASTRAL DE LA CONSTRUCCIÓN 2023	%
F7	\$ 36,451.81	\$ 5,541.30	15.20
F8	\$ 784,992.00	\$ 122,392.00	15.59
F9	\$ 52,836.00	\$ 9,179.40	17.37
PORCENTAJE PROMEDIO			16.05

6.- Ejemplos de cobro según lo hace el municipio

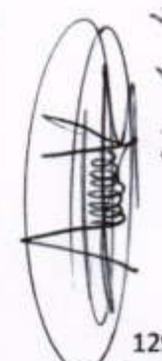
*Clavos girada p... etc: 580 / 2000  
A zona de paso de Av. G. G.*

ST = 7.00 HAS X 6672.38  
B.T = 46, 206.66  
186.83  
2021 168.15 10%  
25.22  
25.22  
\$ 218.59

*... millar*

*Catalán*

*Coyoaca de Catalán*



129

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



Gerardo Norberto Molina cta: 181/Rustico  
DENOMINADO: LOS CIRIANES A. JUN. de la Piedad Gro.  
" EJEMPLO "

Superficie de Terreno: 08-61 HAS. X 6,672.38. <sup>Hectareas</sup> <sub>Distancia</sub>

Base Gravable = 57,449.19... <sup>de hectáreas</sup> <sub>de mil millones</sub>

Año = 2021

211.42 - <sup>porcentaje 3%</sup> <sub>grando pago</sub>  
31.71 - Aplicar 2  
31.71 - Adicionales 157

Resultando \$274.84

*Gerardo Norberto Molina*

*Gerardo Norberto Molina*

130

J. Jesus Villanueva Vega cta: 3342/Urbanos  
Calle Emparentada Fray Fr. Coyuca de Catalán Gro.  
simetrica <sup>valor por calle</sup>

ST = 270.00 HAS X 211.99

Base Gravable 57 237.00

228.95

34.34

34.34

2021

\$277.63

pago base de la aplicacion... <sub>Adicional no - Comina</sub>  
<sub>Adicional no - Educacion</sub>  
<sub>.004 de...</sub>

*J. Jesus Villanueva Vega*

*J. Jesus Villanueva Vega*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



Jose Enrique Pacheco Flores Cta 3954/urbano  
Calle: Humberto Galera s/n.

St. 198.00m<sup>2</sup> x 107.77 valor x calle.

B.G. 34,212.66

B.G. 34,212.66

136.85

2022

48.11

48.11

\$ 233.07

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

131

Lorena Sandoval Diaz Cta 3956/urbano  
Calle: Sin nombre.

St. 120.00m<sup>2</sup> x 107.77 Valor x calle.

B.G. 12,932.40

Base gravable 12,932.40

51.72

2022

48.11

48.11

\$ 147.95

*Handwritten signature*





2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



Doña Sandoval Díaz Cta 3955/urbano  
Calle: Sin nombre.

Sl. 120.00 m<sup>2</sup> x 107.77

B. G. 12,932.40

Base Gravable 12,932.40

51.73

2022

48.11

uma

48.11

147.95

*Doña M. Llo...*

132





# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



## 7.- Recibo de cobro

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso  
Serie: FE  
Folio: 10577

Fecha: 05/Feb/2021 10:37:19  
Lugar de expedición (C.P.): 40700

Emisor:  
**MUNICIPIO DE COYUACA DE CATALÁN GUERRER**  
RFC: MCC850101GA0  
Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
Forma de Pago: 01 - Efectivo  
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Receptor:  
Cliente: CARLOS PINEDA PINEDA  
RFC: XAAX010101000

A INM DE PASO DE ARENA  
Guerrero  
Uso CFDI: 901 Por definir

Cant.	Cód. #	Unidad SAT	Clave	Descripción	Valor unitario	Descuento	Impuestos	Importe
1.00	12105	E48 - Unidad de terreno	10101011 - No existe en el catálogo	PREDIAL RUSTICOS BALDIOS PAGO PREDIAL 2021 CUENTA RUSTICO CON BASE GRAVABLE 46 706.69 DESC. 10% A INM DE PASO DE ARENA .GRO.	\$196.93	\$16.68	NA -	\$196.93
1.00	1510	E48 - Unidad de servicios	10101011 - No existe	10% PRO-CAMINOS (CATASTRO)	\$25.22	\$0.00	NA -	\$25.22
1.00	1210	E48 - Unidad de servicios	10101011 - No existe	15% PRO-EDUCACION Y ASISTENCIA SOCIAL (CATASTRO)	\$25.22	\$0.00	NA -	\$25.22

Total con letra: Doscientos Seisochto Pesos 59/100 M.N.

Descuento: \$16.68  
Total: \$218.59

Tipo Relación:

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Serie del Certificado del emisor: 00001000000501137744  
Folio Fiscal: 08079435-2064-4404-A145-E73648652AEC  
No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236  
Fecha y hora de certificación: 2021-02-08T10:37:22

Cajero(a)

Sello digital del CFDI

Proq... (Digital signature data)

Sello del SAT

A... (SAT digital signature data)

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

... (Original chain data)

Versión del comprobante: 3.3

Página: 1

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



133

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*







2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
Serie: FE  
Folio: 17135

Fecha: 14/Sep/2022 13:12:10  
Lugar de expedición (C.P.): 40700

Emisor:

MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN GUERRER

RFC: MCC850101GA0

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Receptor:

Cliente: JOSE ENRIQUE PACHECO FLORES

RFC: XAXX01010000

Cal. COYUCA

L 2. MZA45. ZNA 1 HERMENEGILDO GALEANA SIN

Guerrero

Uso CFDI: P01 - Proveedor

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de Pago: 01 - Electivo

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Cant.	Cal. ST	Unidad SAT	Clave	Descripción	Valor unitario	Descuento	Impuestos	Importe
1.00	12102	E48 - Unidad de servicio	1010101 - No aplica en el cobro	PREDIAL URBANOS EDIFICADOS PARA CASA HABITACION PAGO PREDIAL 2022 CUENTA 3904URBANO CON BASE GRAVABLE 34,212.16	\$136.86	\$0.00	IVA -	\$136.86
1.00	1810 201	E40 - Unidad de servicio	1010101 - No aplica	15% PRO-CAMINOS (CATASTRO)	\$48.11	\$0.00	IVA -	\$48.11
1.00	1810 101	E48 - Unidad de servicio	1010101 - No aplica	15% PRO-EDUCACION Y ASISTENCIA SOCIAL (CATASTRO)	\$48.11	\$0.00	IVA -	\$48.11

Total con letra: doscientos treinta y tres Pesos 07/100 M.N.

Descuento: \$0.00

Total: \$233.07

Tipo Relación:

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Serie del Certificado del emisor: 00001000000501137744

Folio Fiscal: 694DB391-AE4C-4C53-8C85-C130BCCD4AA6

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2022-09-14T13:12:13

Cajero(a)

Sello digital del CFDI

Sección de Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Sección de Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Sección de Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Versión del comprobante: 3.3

Página 1



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
136

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024



## 8.- Ficha avalúo catastral

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																							
					<b>TESORERÍA MUNICIPAL (DIRECCIÓN DE INGRESOS)</b> DIRECCION DE CATASTRO																																		
<b>AVALUO CATASTRAL</b>					FOLIO <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">0004</span>																																		
<b>Datos del Terreno</b> Frente: 205.00 m Profundidad: 200.00 m Superficie: 0.23 ha					Fecha del Avalúo Catastral: 29/03/2022																																		
<b>DATOS GENERALES PARA ELABORAR EL AVALUO CATASTRAL</b>																																							
Superficie de lote promedio: 7 ha					Zona Catastral: 000																																		
Predio agrícola					Sector Catastral: 000																																		
<b>Datos de las Construcciones</b>					Cuenta Catastral: 001 Cuenta Predial: 001																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Cantidad</th> <th>Uso</th> <th>Superficie</th> <th>unidad medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0.00</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0.00</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Clase	Cantidad	Uso	Superficie	unidad medida	-	-	-	0.00	m2	-	-	-	0.00	m2	-	-	-	0		-	-	-	0		-	-	-	0		<b>Ubicación del inmueble</b> Calle: La Ciénega No. 000 C.P. 48700 Colonia: La Ciénega Ciudad: Coyuca de Catalán Municipio: Coyuca de Catalán				
Clase	Cantidad	Uso	Superficie	unidad medida																																			
-	-	-	0.00	m2																																			
-	-	-	0.00	m2																																			
-	-	-	0																																				
-	-	-	0																																				
-	-	-	0																																				
<b>VALOR DE UMA</b> (Tabla de valores por concepto)					<b>ORIENTACIONES</b>																																		
<b>FACTOR DE HOMOLOGACION TERRENO (PREMIO, CASTIGO)</b> Fca: 0.80 Fcb: 1.35 Ffc: 1.00 Ffd: 1.00 Ffe: 1.00 Fff: 1.00					A Calle de Acceso y Predios Colindantes																																		
<b>DEMERITO EDAD Y CONSERVACION</b> Fed = ((VU-E) * 0.90) + (VU * 10) / Vu					VALOR DE TERRENO: \$58,414.31 VALOR DE CONSTRUCCION: \$0.00																																		
<b>Calculo de valor catastral e impuesto predial</b>					<b>VALOR TERRENO HOMOLOGACION</b> \$63,087.45 <b>VALOR CONSTRUCCIONES I</b> \$0.00 <b>DEMERITO EDAD</b> \$63,087.45 <b>VALOR CATASTRAL</b> \$63,087.45 <b>TASA IMPOSITIVA</b> 3 AL MIL LAR \$ 0.003 <b>IMPUESTO ANUAL</b> \$ 31.54 <b>IMPUESTO BIENES</b> \$183.26 <b>IMPUESTO 1.20 BNA</b> \$ 48.11 <b>IMPUESTO 1.20</b> \$48.11 <b>IMPUESTO 2.20 BNA</b> \$ 48.11 <b>IMPUESTO 2.20</b> \$48.11																																		
<b>REFERENCIA</b> (Tabla de referencias A-E)					<b>CROQUIS DE UBICACION</b>																																		
<b>CROQUIS ARQUITECTONICO</b>					<b>TOTAL</b> \$ 127.76 <b>TOTAL</b> \$285.48																																		
<table border="1"> <tr> <td>Fca</td><td>0.80</td><td>Fcb</td><td>1.35</td><td>Ffc</td><td>1.00</td></tr> <tr> <td>Ffd</td><td>1.00</td><td>Ffe</td><td>1.00</td><td>Fff</td><td>1.00</td></tr> </table>					Fca	0.80	Fcb	1.35	Ffc	1.00	Ffd	1.00	Ffe	1.00	Fff	1.00	FOTO DEL MUNICIPIO																						
Fca	0.80	Fcb	1.35	Ffc	1.00																																		
Ffd	1.00	Ffe	1.00	Fff	1.00																																		

*Handwritten signature and scribbles.*

*Handwritten signature: Miguel Ángel*

139

*Handwritten signature and scribbles.*

*Handwritten signature and scribbles.*



# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



<p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYOACA DE CATALÁN 2021-2024</p>		<p>TESORERÍA MUNICIPAL (DIRECCIÓN DE INGRESOS)</p>																																																	
<p>AVALUO CATASTRAL</p>		<p>FOLIO <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">0001</span></p>																																																	
<p><b>Datos del Terreno</b></p> <p>Fronte: 0.90 m Profundidad: 0.00 m Superficie: 0.00 m</p>		<p>Fecha del Avalúo Catastral: 21/09/2022</p>																																																	
<p><b>DATOS GENERALES PARA ELABORAR EL AVALUO CATASTRAL</b></p> <p>Superficie de lote promedio: 0 m<sup>2</sup></p> <p>Siembra temporal (agrícola y ganadero): 0</p>		<p>Zona Catastral: 000</p> <p>Sector Catastral: 000</p>																																																	
<p><b>Datos de las Construcciones</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Cantidad</th> <th>Uso</th> <th>Superficie</th> <th>unidad medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0.00</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0.00</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Clave	Cantidad	Uso	Superficie	unidad medida	-	-	-	0.00	m <sup>2</sup>	-	-	-	0.00	m <sup>2</sup>	-	-	-	0		-	-	-	0		-	-	-	0		<p>Cuenta Catastral: 000</p> <p>Cuenta Predial: 000</p> <p>Ubicación del inmueble:</p> <p>Calle: Las Rosas</p> <p>No. lote: 000 C.P.: 40700</p> <p>Colonia: Las Rosas</p> <p>Ciudad: Coyoaca de Catalán</p> <p>Municipio: Coyoaca de Catalán</p>																			
Clave	Cantidad	Uso	Superficie	unidad medida																																															
-	-	-	0.00	m <sup>2</sup>																																															
-	-	-	0.00	m <sup>2</sup>																																															
-	-	-	0																																																
-	-	-	0																																																
-	-	-	0																																																
<p><b>VALOR DE UMA: \$50.00</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>RMS</th> <th>Promo</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor de suelo</td> <td>0.00</td> <td>\$ 2,814.57</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor de Construcción</td> <td>0</td> <td>\$ -</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor obra complementaria</td> <td>0</td> <td>\$ -</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Inclusión</td> <td>0</td> <td>\$ -</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	RMS	Promo	Unidad	Valor de suelo	0.00	\$ 2,814.57	m <sup>2</sup>	Valor de Construcción	0	\$ -	m <sup>2</sup>	Valor obra complementaria	0	\$ -	m <sup>2</sup>	Inclusión	0	\$ -	m <sup>2</sup>	<p>Observaciones:</p>																													
Concepto	RMS	Promo	Unidad																																																
Valor de suelo	0.00	\$ 2,814.57	m <sup>2</sup>																																																
Valor de Construcción	0	\$ -	m <sup>2</sup>																																																
Valor obra complementaria	0	\$ -	m <sup>2</sup>																																																
Inclusión	0	\$ -	m <sup>2</sup>																																																
<p><b>FACTOR DE HOMOLOGACIÓN TERRENO (PREMIO, CASTIGO)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fm</th> <th>Fm</th> <th>Fm</th> <th>Fm</th> <th>Fm</th> <th>Fm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.80</td> <td>1.35</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Fm</td> <td>Fm</td> <td>Fm</td> <td>Fm</td> <td>Fm</td> <td>Fm</td> </tr> </tbody> </table>		Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	0.80	1.35	1.00	1.00	1.00	1.00	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	<p>Terrazo Semi-Plano de Acortadora y Siembra Temporal</p>																															
Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm																																														
0.80	1.35	1.00	1.00	1.00	1.00																																														
Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	Fm																																														
<p><b>DEMERITO EDAD Y CONSERVACIÓN</b></p> <p>Edad: 0 años</p> <p>Vida útil: 60 años</p> <p>Fed = ((VU-E) * 0.90) + (VU * 10)</p> <p>Vu</p>		<p>VALOR DE TERRENO: \$47,117.77</p> <p>VALOR DE CONSTRUCCIÓN: \$0.00</p>																																																	
<p><b>Cálculo de valor catastral e impuesto predial</b></p> <p>SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 0.00</p> <p>Nº. De polígonos: 1</p>		<p>VALOR TERRENO HOMOLOGACIÓN: \$50,887.19</p> <p>VALOR CONSTRUCCIONES / DEMERITO EDAD: \$0.00</p> <p><b>VALOR CATASTRAL: \$50,887.19</b></p>																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>REFERENCIA</th> <th>TIPO</th> <th>Unidad</th> <th>VIDA ÚTIL</th> <th>Edad</th> <th>IMPORTE</th> <th>Valor unitario</th> <th>VALOR PARCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>-</td> <td>m<sup>2</sup></td> <td>60</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>-</td> <td>m<sup>2</sup></td> <td>60</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>-</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>-</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>-</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>		REFERENCIA	TIPO	Unidad	VIDA ÚTIL	Edad	IMPORTE	Valor unitario	VALOR PARCIAL	A	-	m <sup>2</sup>	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00	B	-	m <sup>2</sup>	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00	C	-	0	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00	D	-	0	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00	E	-	0	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00	<p>TASA IMPOSITIVA: 3 AL MILLAR 0.003</p> <p>IMPORTE DIRECTOS: \$ 25.44 IMPORTE ANUAL: \$152.66</p> <p>IMPORTE TASA 1.35 RMS: \$ 48.11 IMPORTE TASA 1.35 RMS: \$48.11</p> <p>IMPORTE TASA 1.35 RMS: \$ 48.11 IMPORTE TASA 1.35 RMS: \$48.11</p> <p><b>TOTAL: \$ 121.66 TOTAL: \$240.88</b></p>	
REFERENCIA	TIPO	Unidad	VIDA ÚTIL	Edad	IMPORTE	Valor unitario	VALOR PARCIAL																																												
A	-	m <sup>2</sup>	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00																																												
B	-	m <sup>2</sup>	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00																																												
C	-	0	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00																																												
D	-	0	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00																																												
E	-	0	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00																																												
<p><b>CROQUIS ARQUITECTÓNICO</b></p>		<p><b>CROQUIS DE UBICACIÓN</b></p>																																																	
<p><b>FOTO DEL INMUEBLE</b></p>																																																			

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Fm	0.80	Fm	1.35	Fm	0
Fm	1.00	Fm	1.00	Fm	0



# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



<p>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN 2021-2024</p>		<p>TESORERÍA MUNICIPAL (DIRECCIÓN DE INGRESOS)</p>																																											
		DIRECCION DE CATASTRO																																											
AVALUO CATASTRAL		FOLIO	0002																																										
<p><b>Datos del Terreno</b></p> <p>Parcela: 000.00 m. Profundidad: 000.00 m. Superficie: 1.00 ha</p>		<p>Año del Avaluó Catastral: 21/09/2022</p>																																											
<p><b>DATOS GENERALES PARA ELABORAR EL AVALUO CATASTRAL</b></p> <p>Superficie de lote promedio: 1 ha</p>		<p>Zona Catastral: 000</p> <p>Sector Catastral: 000</p>																																											
<p><b>Datos de las Construcciones</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Cantidad</th> <th>Med</th> <th>Superficie</th> <th>unidad medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0.00</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0.00</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Clase	Cantidad	Med	Superficie	unidad medida	-	-	-	0.00	m <sup>2</sup>	-	-	-	0.00	m <sup>2</sup>	-	-	-	0		-	-	-	0		-	-	-	0		<p>Cuota: 500</p> <p>Cuota Predial: 500</p> <p>Winculo del Inmueble:</p> <p>Calle: Paseo de Arce</p> <p>No. 000 C.P. 00000</p> <p>Calonle: Paseo de Arce</p> <p>Ciudad: Coyuca de Catalán</p> <p>Municipio: Coyuca de Catalán</p>													
Clase	Cantidad	Med	Superficie	unidad medida																																									
-	-	-	0.00	m <sup>2</sup>																																									
-	-	-	0.00	m <sup>2</sup>																																									
-	-	-	0																																										
-	-	-	0																																										
-	-	-	0																																										
<p><b>VALOR DE UMA \$300.00</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>UMA</th> <th>Peso</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor de unha</td> <td>300.00</td> <td>\$ 3,000.00</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor de Construcción</td> <td>0</td> <td>-</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor de Conservación</td> <td>0</td> <td>-</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor de Edificación</td> <td>0</td> <td>-</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor de Instalación</td> <td>0</td> <td>-</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	UMA	Peso	Unidad	Valor de unha	300.00	\$ 3,000.00	m <sup>2</sup>	Valor de Construcción	0	-	m <sup>2</sup>	Valor de Conservación	0	-	m <sup>2</sup>	Valor de Edificación	0	-	m <sup>2</sup>	Valor de Instalación	0	-	m <sup>2</sup>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>A Cambio de Arce y Predio Colindante</p>																			
Concepto	UMA	Peso	Unidad																																										
Valor de unha	300.00	\$ 3,000.00	m <sup>2</sup>																																										
Valor de Construcción	0	-	m <sup>2</sup>																																										
Valor de Conservación	0	-	m <sup>2</sup>																																										
Valor de Edificación	0	-	m <sup>2</sup>																																										
Valor de Instalación	0	-	m <sup>2</sup>																																										
<p><b>FACTOR DE HOMOLOGACION TERRENO (PREMIO, CASTIGO)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fm</th> <th>Fm</th> <th>Fm</th> <th>Fm</th> <th>Fm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.00</td> <td>1.35</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>1.00</td> <td>Fsu</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>		Fm	Fm	Fm	Fm	Fm	0.00	1.35	1.00	1.00	1.00	1.00	Fsu	1.00	1.00	1.00	<p><b>DEMERITO EDAD Y CONSERVACION</b></p> <p>Edad: 0 años</p> <p>Ved, B12: 0 años</p> <p>Fed = ((VU-E) * 0.90) + (VU * .10)</p> <p>Vu</p>																												
Fm	Fm	Fm	Fm	Fm																																									
0.00	1.35	1.00	1.00	1.00																																									
1.00	Fsu	1.00	1.00	1.00																																									
<p><b>Cálculo de valor catastral e impuesto predial</b></p>		<p>VALOR DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN: \$47,491.31</p>																																											
<p><b>SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 0.00</b></p>		<p>VALOR DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN: \$0.00</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>REFERENCIA</th> <th>Tipo</th> <th>Unidad</th> <th>Tipo</th> <th>Superficie</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>-</td> <td>m<sup>2</sup></td> <td>60</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>-</td> <td>m<sup>2</sup></td> <td>60</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>-</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>-</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>-</td> <td>0</td> <td>60</td> <td>0</td> <td>0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>		REFERENCIA	Tipo	Unidad	Tipo	Superficie	Valor	Valor	A	-	m <sup>2</sup>	60	0	0.00	\$0.00	B	-	m <sup>2</sup>	60	0	0.00	\$0.00	C	-	0	60	0	0.00	\$0.00	D	-	0	60	0	0.00	\$0.00	E	-	0	60	0	0.00	\$0.00	<p>VALOR TERRENO (HOMOLOGACION): \$51,290.61</p> <p>VALOR CONSTRUCCIONES / DEMERITO EDAD: \$0.00</p> <p><b>VALOR CATASTRAL: \$51,290.61</b></p>	
REFERENCIA	Tipo	Unidad	Tipo	Superficie	Valor	Valor																																							
A	-	m <sup>2</sup>	60	0	0.00	\$0.00																																							
B	-	m <sup>2</sup>	60	0	0.00	\$0.00																																							
C	-	0	60	0	0.00	\$0.00																																							
D	-	0	60	0	0.00	\$0.00																																							
E	-	0	60	0	0.00	\$0.00																																							
<p><b>TASA IMPOSITIVA 0.003</b></p>		<p>TASA IMPOSITIVA: 0.003</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>IMPUESTO</th> <th>Tasa</th> <th>IMPUESTO ANUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMPUESTO PREDIAL</td> <td>\$ 25.65</td> <td>IMPUESTO ANUAL: \$153.07</td> </tr> <tr> <td>IMPUESTO V. 1.00</td> <td>\$ 40.11</td> <td>IMPUESTO V. 1.00: \$40.11</td> </tr> <tr> <td>IMPUESTO V. 1.00</td> <td>\$ 40.11</td> <td>IMPUESTO V. 1.00: \$40.11</td> </tr> </tbody> </table>		IMPUESTO	Tasa	IMPUESTO ANUAL	IMPUESTO PREDIAL	\$ 25.65	IMPUESTO ANUAL: \$153.07	IMPUESTO V. 1.00	\$ 40.11	IMPUESTO V. 1.00: \$40.11	IMPUESTO V. 1.00	\$ 40.11	IMPUESTO V. 1.00: \$40.11	<p><b>TOTAL \$ 121.87 TOTAL \$250.00</b></p>																															
IMPUESTO	Tasa	IMPUESTO ANUAL																																											
IMPUESTO PREDIAL	\$ 25.65	IMPUESTO ANUAL: \$153.07																																											
IMPUESTO V. 1.00	\$ 40.11	IMPUESTO V. 1.00: \$40.11																																											
IMPUESTO V. 1.00	\$ 40.11	IMPUESTO V. 1.00: \$40.11																																											
<p><b>CROQUIS ARQUITECTONICO</b></p>		<p><b>CROQUIS DE UBICACION</b></p>																																											
		<p><b>FOTO DEL INMUEBLE</b></p>																																											

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Fm	0.00	Fm	1.35	Fm	1.00
Fm	1.00	Fm	1.00	Fm	1.00



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN 2021-2024		GOBIERNO QUE GARANTIZA RESULTADOS						
TESORERÍA MUNICIPAL (DIRECCIÓN DE INGRESOS)		DIRECCION DE CATASTRO						
<b>AVALUO CATASTRAL</b>		<b>FOLIO</b> 0003						
<b>Datos del Terreno</b>								
Proble	0.00	No	Profundidad	0.00	No	Superficie	0.00	No
<b>DATOS GENERALES PARA ELABORAR EL AVALUO CATASTRAL</b>				Fecha del Avalúo Catastral 21/09/2022				
Superficie de lote promedio 4.2 m <sup>2</sup>				Zona Catastral 000				
Predio Histórico Temporal				Sector Catastral 000				
<b>Datos de las Construcciones</b>				Cuotas 000				
Clase Cantidad Uso Superficie m <sup>2</sup> m <sup>2</sup>				Cuotas Predial 000				
- - - 0.00 m <sup>2</sup>				Municipio del Inmueble Coyuca de Catalán				
- - - 0.00 m <sup>2</sup>				Calle Carr. C.R. Simón Bolívar-Zibetonaje				
- - - 0.00 m <sup>2</sup>				No. m <sup>2</sup> C.P. 00000				
- - - 0.00 m <sup>2</sup>				Colonia Carr. C.R. Simón Bolívar-Zibetonaje				
- - - 0.00 m <sup>2</sup>				Ciudad Coyuca de Catalán				
- - - 0.00 m <sup>2</sup>				Municipio Coyuca de Catalán				
<b>VALOR DE UMA \$300.23</b>				OBSERVACIONES				
Concepto	UMA	Prove	Build					A Calle de Acceso y Predio Colindante
Valor de suelo	20.11	\$	4,792.47					
Valor de Construcción	0	\$	-					
Valor de Valor Catastral	0	\$	-					
<b>FACTOR DE HOMOLOGACIÓN TERRENO (PREMIO, CASTIGO)</b>								
Fem	0.00	Fob	1.35	Ffo	1.00	Ffc	1.00	
Fem	1.00	Fsu		1.00				
<b>DEMERITO EDAO Y CONSERVACIÓN</b>								
Eda	0	Eda	$Fed = ((VU-E) * 0.90) + (VU * 10)$					
Vta. Med	00	Vta. Med	$Vu$					
Eda	0							
<b>Cálculo de valor catastral e impuesto predial</b>								
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 0.00				No. De polígono: 1				<b>VALOR DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN:</b> \$0.00
REFERENCIA	TIPO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR TERRENO (HOMOLOGACIÓN) \$50,617.04
A	-	m <sup>2</sup>	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00	VALOR CONSTRUCCIONES / DEMERITOS EDAO \$0.00
B	-	m <sup>2</sup>	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00	<b>VALOR CATASTRAL \$58,617.84</b>
C	-	0	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00	TASA IMPOSITIVA 3 AL MILLAR 0.003
D	-	0	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00	IMPUESTO PREDIAL \$ 23.31 IMPUESTO ADVAL \$175.05
E	-	0	60	0	0.00	\$0.00	\$0.00	IMPUESTO T. 30 \$ 48.11 IMPUESTO T. 30 \$48.11
<b>CROQUIS ARQUITECTONICO</b>				<b>CROQUIS DE UBICACIÓN</b>				IMPUESTO T. 30 \$ 48.11 IMPUESTO T. 30 \$48.11
								<b>TOTAL \$ 125.53 TOTAL \$272.07</b>
				FOTO DEL INMUEBLE				

*Muel Largo de...*

142

*[Handwritten signatures and notes]*

Fem	0.00	Fob	1.35	Ffo	1.00	Ffc	1.00
Fem	1.00	Fsu	1.00	Fsu	1.00	Fsu	1.00



# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyoaca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



				<b>TESORERÍA MUNICIPAL (DIRECCIÓN DE INGRESOS)</b> DIRECCION DE CATASTRO																															
<b>AVALUO CATASTRAL</b>			<b>FOLIO</b> 0006																																
<b>Datos del Terreno</b>			<b>Fecha del Avalúo Catastral</b> 21/09/2022																																
<b>DATOS GENERALES PARA ELABORAR EL AVALUO CATASTRAL</b>			<b>Zona Catastral</b> 001																																
<b>Superficie de lote promedio</b> 200 m <sup>2</sup>			<b>Sector Catastral</b> 001																																
<b>Predio con frente a calle promedio</b>			<b>Cuanto Catastral</b> 37																																
<b>Datos de las Construcciones</b>			<b>Cuanto Predial</b> 37																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Cantidad</th> <th>Uso</th> <th>Superficie</th> <th>unidad medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>000</td> <td>00000000</td> <td>0000000000</td> <td>000.00</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Clase	Cantidad	Uso	Superficie	unidad medida	000	00000000	0000000000	000.00	m <sup>2</sup>				0.00	m <sup>2</sup>				0					0					0		<b>Municipio del Inmueble</b>		
Clase	Cantidad	Uso	Superficie	unidad medida																															
000	00000000	0000000000	000.00	m <sup>2</sup>																															
			0.00	m <sup>2</sup>																															
			0																																
			0																																
			0																																
<b>VALOR DE UMA</b> 1.50 C\$			<b>Calle</b> Francisco Javier Mico																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>UMA</th> <th>Porcentaje</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor de calle</td> <td>1.50</td> <td>0</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor de Construcción</td> <td>1.50</td> <td>0</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor obra complementaria</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor instalaciones</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	UMA	Porcentaje	Unidad	Valor de calle	1.50	0	m <sup>2</sup>	Valor de Construcción	1.50	0	m <sup>2</sup>	Valor obra complementaria	0	0	m <sup>2</sup>	Valor instalaciones	0	0	m <sup>2</sup>	<b>No.</b> 25 <b>C.P.</b> 40100												
Concepto	UMA	Porcentaje	Unidad																																
Valor de calle	1.50	0	m <sup>2</sup>																																
Valor de Construcción	1.50	0	m <sup>2</sup>																																
Valor obra complementaria	0	0	m <sup>2</sup>																																
Valor instalaciones	0	0	m <sup>2</sup>																																
<b>FACTOR DE HOMOLOGACIÓN TERRENO (PREMIO, CASTIGO)</b>			<b>Colegio</b> Escuela																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fca</th> <th>Fcb</th> <th>Fcc</th> <th>Fcd</th> <th>Fce</th> <th>Fcf</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.90</td> <td>1.35</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>1.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Fca	Fcb	Fcc	Fcd	Fce	Fcf	0.90	1.35	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00						<b>Ciudad</b> Coyoaca de Catalán														
Fca	Fcb	Fcc	Fcd	Fce	Fcf																														
0.90	1.35	1.00	1.00	1.00	1.00																														
1.00																																			
<b>DEMERITO EDAD Y CONSERVACIÓN</b>			<b>Municipio</b> Coyoaca de Catalán																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>1-10</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>11-20</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>21-30</td> <td>0.15</td> </tr> </tbody> </table>			Edad	Valor	0	0	1-10	0.05	11-20	0.10	21-30	0.15	<b>DESCRIPCIONES</b>																						
Edad	Valor																																		
0	0																																		
1-10	0.05																																		
11-20	0.10																																		
21-30	0.15																																		
$Fed = \frac{(VU-E) \cdot 0.90 + (VU \cdot 10)}{VU}$			<b>Predio promedio frente a calle promedio y forma regular, construcción de un habitacional tipo bungalow de 1 sala alca, cortinero de marmol de carga hecha con ladrillo cocido, cortillar y traba de concreto armado, piso de firme de concreto pulido, cubierta de concreto armado, montear y parterre de tierra. Sector de un habitacional, un de suelo habitacional de alta densidad, servicios urbanos semi completos, red de agua y drenaje, red electrica y alumbrado público, topografía ligeramente ondulante, calle a calle principal, vista hacia fachada posterior, construcción de pulen medida por vector, índice de retención del 90%, densidad de población reducida, nivel socioeconómico de bajo a medio, proximidad al centro de población.</b>																																
<b>Cálculo de valor catastral e impuesto predial</b>			<b>VALOR DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN:</b> \$151,021.14																																
<b>SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN:</b> 000.00 <b>No. De poligonos:</b> 1			<b>VALOR DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN:</b> \$122,391.84																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>REFERENCIA</th> <th>TIPO</th> <th>Superficie</th> <th>Valor</th> <th>Valor parcial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>10A</td> <td>60</td> <td>0 000.00</td> <td>\$152.93</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td></td> <td>60</td> <td>0 000.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td></td> <td>60</td> <td>0 000.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td></td> <td>60</td> <td>0 000.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td></td> <td>60</td> <td>0 000.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>			REFERENCIA	TIPO	Superficie	Valor	Valor parcial	A	10A	60	0 000.00	\$152.93	B		60	0 000.00	\$0.00	C		60	0 000.00	\$0.00	D		60	0 000.00	\$0.00	E		60	0 000.00	\$0.00	<b>VALOR TERRENO (HOMOLOGACIÓN)</b> \$163,102.83		
REFERENCIA	TIPO	Superficie	Valor	Valor parcial																															
A	10A	60	0 000.00	\$152.93																															
B		60	0 000.00	\$0.00																															
C		60	0 000.00	\$0.00																															
D		60	0 000.00	\$0.00																															
E		60	0 000.00	\$0.00																															
<b>CROQUIS ARCHITECTONICO</b>			<b>VALOR CONSTRUCCIONES / INGRESOS CASP</b> \$122,391.84																																
<b>CROQUIS DE UBICACIÓN</b>			<b>VALOR CATASTRAL</b> \$285,494.67																																
			<b>TASA IMPOSITIVA</b> 0 AL MILLAR 0.663																																
			<b>IMPUESTO INGRESOS</b> \$ 142.75 <b>IMPUESTO ANUAL</b> \$056.48																																
			<b>IMPUESTO Y .38</b> \$ 48.11 <b>IMPUESTO Y .34</b> \$48.11																																
			<b>IMPUESTO Y .38</b> \$ 48.11 <b>IMPUESTO Y .38</b> \$48.11																																
<b>TOTAL</b> \$ 238.97 <b>TOTAL</b> \$952.70			<b>TOTAL</b> \$ 238.97 <b>TOTAL</b> \$952.70																																

*Handwritten signatures and notes on the right side of the document.*

*Handwritten signatures and notes on the bottom left side of the document.*





# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS



				<b>TESORERÍA MUNICIPAL (DIRECCIÓN DE INGRESOS)</b>		
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN 2021-2024		DIRECCION DE CATASTRO		<b>AVALUO CATASTRAL</b>		
<b>DATOS DEL TERRENO</b>		<b>DATOS GENERALES PARA ELABORAR EL AVALUO CATASTRAL</b>		<b>FOLIO</b> 0007		
Perseo: 00.00 m <sup>2</sup> Profundidad: 00.00 m <sup>2</sup> Superficie: 000.00 m <sup>2</sup>	Fecha del Avaluo Catastral: 20/09/2022		<b>DATOS DE LAS CONSTRUCCIONES</b>			
Superficie de lote promedio: 000.0 m <sup>2</sup> Predio con frente a calle promedio: 000.0 m <sup>2</sup>		Zona Catastral: 001 Sector Catastral: 001 Cuasite: 0000 Cuenta Predial: 0000		Clase: 0000 Calidad: 0000 Uso: 0000 Superficie: 00.00 m <sup>2</sup>		
<b>VALOR DE UMA</b> \$10.00		Calle: Comandante		No. 000 C.P. 00000		
<b>FACTOR DE HOMOLOGACIÓN TERRENO (PREMIO, CASTIGO)</b>		Calle: Centro		Ciudad: Coyuca de Catalán		
Fed = 0.80 Fch = 1.35 Ffa = 1.00 Fir = 1.00	Valor de UMA: \$10.00		Municipio: Coyuca de Catalán		Predio frente a calle promedio y forma regular, construido de un habitacional tipo buena de 1 piso más, estructura de muros de concreto con ladrillo cocido, cortinas y techos de concreto armado, piso de firme de concreto pulido, cubierta de concreto armado, ventanas y puertas de hierro. Sector de un habitacional interior rural, con de un habitacional de alta densidad, servicios urbanos como agua, drenaje, luz eléctrica y alumbrado público, topografía ligeramente ondulante, calle a calle principal, vista hacia fachada vecinal, construcción de pulso mixto por viciario, índice de saturación del 50%, densidad de población reducida, nivel socioeconómico de baja a media, proximidad al centro de población.	
<b>DEMERITO EDAD Y CONSERVACIÓN</b>		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
Fed = 0.80 Fch = 1.35 Ffa = 1.00 Fir = 1.00		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
<b>Cálculo de valor catastral e impuesto predial</b>		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 60.00 No. De polígono: 1		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
<b>VALOR DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN</b>		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
VALOR TERRENO (AVALUACIÓN) \$43,147.73		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
VALOR CONSTRUCCIONES / DEMERITO EDAD \$7,677.31		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
<b>VALOR CATASTRAL \$50,825.04</b>		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
<b>TASA IMPOSITIVA 3 AL MILLAR 0.003</b>		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
IMPUESTO BINCETRAL \$ 25.41 IMPUESTO ANUAL \$152.40		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
IMPUESTO Y 38 \$ 48.11 IMPUESTO Y 38 \$48.11		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
IMPUESTO Y 38 \$ 48.11 IMPUESTO Y 38 \$48.11		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
<b>TOTAL \$ 121.62 TOTAL \$246.70</b>		Valor de UMA: \$10.00		Valor de UMA: \$10.00		
<b>CRONIS ARQUITECTONICO</b>		<b>CRONIS DE UBICACIÓN</b>		<b>FOTO DEL INMUEBLE</b>		

*Handwritten signatures and notes on the right side of the document.*

*Handwritten signatures and notes on the bottom left side of the document.*

Fed	0.80	Fch	1.35	Ffa	1.00	Fir	1.00
-----	------	-----	------	-----	------	-----	------



2021-2024

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2021-2024

GOBIERNO QUE  
GARANTIZA  
RESULTADOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN 2021-2024		GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO		<b>TESORERÍA MUNICIPAL (DIRECCIÓN DE INGRESOS)</b> DIRECCIÓN DE CATASTRO																					
<b>AVALUO CATASTRAL</b>			<b>FOLIO</b> 0005																						
<b>Datos del Terreno</b>			<b>Fecha del Avalúo Catastral</b> 21/09/2022																						
Perímetro	50.00 m	Perímetro	50.00 m	Superficie	270.00 m <sup>2</sup>																				
<b>DATOS GENERALES PARA ELABORAR EL AVALUO CATASTRAL</b>																									
<b>Superficie de lote promedio</b> 000 m <sup>2</sup>			<b>Zona Catastral</b> 001																						
<b>Predio con frente a calle promedio</b>			<b>Sector Catastral</b> 001																						
<b>Datos de las Construcciones</b>			<b>Cuenta Predial</b> 3742																						
<b>Cuenta Predial</b> 3742			<b>Cuenta Predial</b> 3742																						
<b>Clave</b>			<b>Blotaje del inmueble</b>																						
<b>Calle</b>			<b>Calle</b> Empedrado Inicial																						
<b>No.</b>			<b>No.</b> 478																						
<b>Colegio</b>			<b>Colegio</b> Centro																						
<b>Ciudad</b>			<b>Ciudad</b> Coyuca de Catalán																						
<b>Municipio</b>			<b>Municipio</b> Coyuca de Catalán																						
<b>VALOR DE UMA</b> 870.72			<b>IDENTIFICACION</b>																						
<table border="1"> <tr> <th>Concepto</th> <th>UMA</th> <th>Precio</th> <th>Resultado</th> </tr> <tr> <td>Valor de calle</td> <td>1.35</td> <td>\$</td> <td>210.55 m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor de Coeficiente</td> <td>0</td> <td>\$</td> <td>- m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor de Complemento</td> <td>0</td> <td>\$</td> <td>- m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Valor de Incentivo</td> <td>0</td> <td>\$</td> <td>- m<sup>2</sup></td> </tr> </table>			Concepto	UMA	Precio	Resultado	Valor de calle	1.35	\$	210.55 m <sup>2</sup>	Valor de Coeficiente	0	\$	- m <sup>2</sup>	Valor de Complemento	0	\$	- m <sup>2</sup>	Valor de Incentivo	0	\$	- m <sup>2</sup>	Predio promedio frente a calle promedio y forma regular, Sector de una habitacional interés social, una de sus habitacionales de alta densidad, servicios urbanos semi completos, red de agua y drenaje, red eléctrica y alumbrado público, topografía ligeramente ondulante, calle y calle principal, proximidad al centro de población.		
Concepto	UMA	Precio	Resultado																						
Valor de calle	1.35	\$	210.55 m <sup>2</sup>																						
Valor de Coeficiente	0	\$	- m <sup>2</sup>																						
Valor de Complemento	0	\$	- m <sup>2</sup>																						
Valor de Incentivo	0	\$	- m <sup>2</sup>																						
<b>FACTOR DE HOMOLOGACIÓN TERRENO (PREMIO, CASTIGO)</b>																									
<b>Fm</b> 0.80		<b>Fch</b> 1.35		<b>Fte</b> 1.00																					
<b>Fm</b> 1.00		<b>Fch</b> 1.00		<b>Fte</b> 1.00																					
<b>DEMERITO EDAD Y CONSERVACIÓN</b>																									
$Fed = ((VU - E) * 0.90) + (VU * 10) / Vu$																									
<b>Cálculo de valor catastral e impuesto predial</b>																									
<b>SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN:</b> 0.00			<b>No. De polígonos:</b> 1																						
<b>VALOR DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN:</b> \$58,193.86			<b>VALOR DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN:</b> \$0.00																						
<b>VALOR TERRENO / HOMOLOGACIÓN:</b> \$62,849.36			<b>VALOR TERRENO / HOMOLOGACIÓN:</b> \$62,849.36																						
<b>VALOR CONSTRUCCIONES / DEMERITO EDAD:</b> \$0.00			<b>VALOR CONSTRUCCIONES / DEMERITO EDAD:</b> \$0.00																						
<b>VALOR CATASTRAL:</b> \$62,849.36			<b>VALOR CATASTRAL:</b> \$62,849.36																						
<b>TACA IMPOSITIVA:</b> 3			<b>AL MILLAR:</b> 0.003																						
<b>IMPUESTO SUJETIVA:</b> \$ 31.42			<b>IMPUESTO ANUAL:</b> \$100.55																						
<b>IMPUESTO 1.50:</b> \$ 40.11			<b>IMPUESTO 1.50:</b> \$48.11																						
<b>IMPUESTO 1.50:</b> \$ 40.11			<b>IMPUESTO 1.50:</b> \$48.11																						
<b>TOTAL:</b> \$ 127.64			<b>TOTAL:</b> \$204.77																						
<b>CROQUIS ARQUITECTONICO</b>			<b>CROQUIS DE UBICACIÓN</b>																						
			<b>FOTO DEL INMUEBLE</b>																						

Fm	0.80	Fch	1.35	Fte	1.00
Fm	1.00	Fch	1.00	Fte	1.00

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.**



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

# **INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2023**

***H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO***

**6.- OFICIO DE VALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE  
SUELO Y CONSTRUCCIÓN 2023 POR LA COORIDACIÓN GENERAL DE CATASTRO**



2021-2024

**H. Ayuntamiento Municipal Constitucional**  
Coyuca de Catalán, Gro.  
2021-2024

**Gobierno que  
Garantiza  
Resultados**

**Presidencia Municipal**

*ACUSE*  
*10:11 am.*  
**RECEBIDO**  
10 OCT 2022  
COORDINACIÓN GENERAL DE CATASTRO  
CHILPANCINGO, GRO

**DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**NÚMERO DE OFICIO: PM/257/22**  
**ASUNTO: Solicitud de Validación**  
de Tablas de Valores y Estudio de mercado 2023.

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 07 de Octubre de 2022.

**C. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.**  
**COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO,**  
**CHILPANCINGO, GRO.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, el que suscribe C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal de Coyuca de Catalán, y en respuesta a su oficio número SFA/SI/CGC/1045/2022 de fecha 06 de octubre del 2022, envió nuevamente a usted la propuesta de Tabla de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2023, así como el estudio de mercado correspondientes, para su validación, dichos documentos fueron modificados de acuerdo a las observaciones mencionadas en su oficio arriba descrito.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable a mi solicitud, le envío un cordial saludo, quedando a sus respetables ordenes para cualquier duda o aclaración.



**PRESENTEMENTE**

**C. EUSEBIO ECHEVERRÍA TABARES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

C.c.p. Archivo.

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*

*Handwritten signature on the left margin.*

*Handwritten signature at the bottom center.*

*Handwritten signatures at the bottom right.*



*[Handwritten signature]*

Núm. Oficio: SFA/SI/CGC/1086/2022

Asunto: Validación Proyecto de Tablas de Valores 2023

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 10 de octubre de 2022.

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

*[Handwritten signature]*

**C. EUSEBIO ECHEVERRÍA TABARES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio número PM/257/22, de fecha 10 de octubre de 2022, relativo a su proyecto de Tablas de Valores Catastrales que presentó para el ejercicio fiscal 2023; y toda vez que han hecho la solventación a las observaciones hechas en el oficio número SFA/SI/CGC/859/2022; mismas que han sido revisadas y validadas conforme a lo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 21 y 22 del Reglamento de la propia Ley; por lo que me permito informarle que su **proyecto de Tablas de Valores unitarios de Suelo y Construcción cumple con los criterios, lineamientos técnicos y normativos vigentes establecidos en la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y su Reglamento.**

*[Handwritten signature]*

Por lo anterior expuesto, extiendo el presente documento para que continúe con su proceso de presentación de dicho proyecto de Tabla de Valores ante el Cabildo y posteriormente ante el H. Congreso del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE:**  
**EL COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**



**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.**

C.c.p El C.P.C. Raymundo Segura Estrada.- Secretario de Finanzas y Administración.- Para su Conocimiento.- Presente.  
C.c.p El Lic. Benjamín Valenzo Cantor.- Subsecretario de Ingresos.- Con igual fin.- Presente.  
C.c.p Lic. Noelia Borja Celis -Director de Catastro Municipal. - Coyuca de Catalán, Gro. - Presente  
C.c.p. El minutarlo.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*